

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)**ÍNDICE**

1. Objeto y Alcance de la Licitación.
2. Alcance del Pliego / Régimen Jurídico.
3. Presupuesto oficial de la Obra.
4. Plazo de la Ejecución de los trabajos.
5. Tipo de Licitación. Sistema de contratación.
6. Forma de Cotización.
7. Documentos e información a presentar por el OFERENTE.
8. Personal afectado a la obra.
9. Listado de equipos propios o alquilados.
10. Visita a la zona de trabajos.
11. Listado de subcontratistas.
12. Ofertas Alternativas o Variantes.
13. Presentación de las Ofertas.
14. Comunicaciones referidas a la licitación.
15. Periodo de vista.
16. Adjudicación de la Obra.
17. Recepción Provisoria / Definitiva.
18. Seguros y Garantías.
19. Anticipo Financiero.
20. Pago de Facturas.
21. Cesión de Certificados de Obra, Facturas y/o documentos equivalentes.
22. Facultades de CORREDORES VIALES S.A.
23. Redeterminación de Precios.
24. Penalidades.
25. Jurisdicción.

Anexos:

- Anexo A – Modelo de Carta de Presentación.
- Anexo B – Nota de Oferta y Planilla de Propuesta.
- Anexo C – Modelo de Apertura de Precios.
- Anexo D – Declaración Jurada Decreto N° 202/17.
- Anexo E – Declaración Jurada Código de Ética y Programa de Integridad de CORREDORES VIALES S.A.
- Anexo F – Declaración de deudas tributarias y previsionales.
- Anexo G – Declaración Jurada de Datos Básicos del OFERENTE.

- Anexo H – Declaración Jurada de Compre Nacional.
- Anexo I – Declaración Jurada sobre Política de Integridad del OFERENTE.
- Anexo J – Declaración Jurada sobre Política de Género.
- Anexo K – Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010.
- Anexo L – Designación y Aceptación de Representante Técnico/ Responsable de Seguridad e Higiene.
- Anexo M – Certificado de Visita.
- Anexo N - Redeterminación de Precios.
- Anexo O - Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios para Corredores Viales S.A.
- Anexo P – Modelo de contrato.
- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas Particulares.
- Gestión Ambiental.
- Planos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

ARTÍCULO N° 1: Objeto y Alcance de la Licitación.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de la obra: "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna - Ruta Nacional N° 7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo VIII", en un todo de acuerdo con el presente Pliego, el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), como así también el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) y con los demás documentos que rigen el procedimiento.

La contratación mencionada tramita mediante Expediente Electrónico N° EX-2022-00099797-CVSA-SC#CVSA.

La presente comprende:

- Renglón N° 1: Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna - Ruta Nacional N° 7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba.

Los ítems que componen los renglones, se detallan en la planilla de propuesta del Anexo B del presente.

ARTÍCULO N° 2: Alcance del Pliego / Régimen Jurídico.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PTP), el Reglamento General Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (RGC), aprobado por el Acta de Directorio N° 84 de fecha 20 de enero de 2022, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) del Contrato de Concesión, el Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios para CORREDORES VIALES S.A. aprobado por el Acta de Directorio N° 88 de fecha 20 de mayo de 2022 y demás documentos que formen o integren el presente llamado. Las disposiciones del PBCG que no sean especificadas, modificadas o aclaradas por este documento ni por el PET, deberán ser cumplidas en los términos allí establecidos.

Asimismo, la presente contratación se regirá en cuanto a su diseño, selección, adjudicación, efectos y extinción por las disposiciones del Decreto N° 794 de fecha 3 de octubre de 2017, su modificatorio Decreto N° 223 de fecha 15 de octubre de 2018, el Estatuto Social aprobado por el Artículo 3° del Decreto N° 794/2017, la Ley de Comercio Argentino y Desarrollo de Proveedores N° 27.437 y su reglamentación, el RGC, el PBCG, por los Decretos Nros. 659 de fecha 20 de septiembre de 2019, 779 de fecha 30 de septiembre de 2020 y 1.036 de fecha 22 de diciembre de 2020 y por las disposiciones

de los contratos de concesión celebrados con fechas 31 de enero de 2020, 30 de septiembre de 2020 y 23 de diciembre de 2020 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y CORREDORES VIALES S.A..

En todo lo no expresamente previsto resultarán de aplicación supletoria las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas y principios del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) (cfr: Artículos 962 y 963, 1251 en adelante y concordantes del CCyCN), los Lineamientos de Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa N° 85/18 y los criterios dictados por la doctrina que surge de los dictámenes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

La presente enumeración sirve de orden de prelación para su integración e interpretación, bajo la regla de que todos ellos se entenderán complementarios entre sí y recíprocamente explicativos, primando en los documentos que integren cada contratación las disposiciones de carácter particular sobre las de carácter general.

Serán también de aplicación los controles que resulten pertinentes por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO N° 3: Presupuesto Oficial de la Obra.

El presupuesto total Oficial estimado de la obra es de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.640.734,64) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El mismo tiene como base el mes de junio de 2022.

ARTÍCULO N° 4: Plazo de la Ejecución de los trabajos.

El Plazo de Ejecución de la obras descripta se establece en CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO N° 5: Tipo de Licitación. Sistema de Contratación.

El tipo de licitación para la ejecución de la obra es Licitación Privada Nacional de Etapa Única, conforme los puntos 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

Los trabajos que se licitan se contratarán por el sistema de Unidad de Medida.

ARTÍCULO N° 6: Forma de Cotización.

La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo B – Planilla de Propuesta. Dicha planilla debe presentarse debidamente firmada. Los OFERENTES deberán respetar el formato de la Planilla de Cotización provisto por CVSA.

El precio cotizado más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, será el precio final que deberá pagar CORREDORES VIALES S.A., por todo concepto.

Los precios cotizados NO deberán contener IVA.

Moneda de cotización: moneda nacional de curso legal.

Se deberán cotizar la totalidad de los ítems descriptos para el Renglón, caso contrario, la oferta quedará desestimada.

ARTÍCULO Nº 7: Documentos e información a presentar por el OFERENTE.

Los OFERENTES deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Apartado 5.5.1. del Capítulo 5 del PBCG, bajo las siguientes aclaraciones y agregados:

7.1. Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública

A los fines de cumplimentar con lo requerido en el Inciso 3 del Apartado 5.5.1. del Capítulo 5 del PBCG, el OFERENTE deberá acompañar el Certificado de Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$40.270.577,83). Los OFERENTES que se presenten conformando una Unión Transitoria (UT), deberán acreditar la capacidad en forma proporcional a cada participación.

7.2. Antecedentes en Certificación de Obras:

Los OFERENTES deberán acreditar experiencia previa en al menos TRES (3) obras de naturaleza, volumen y complejidad similares al objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado. Se considerará el promedio de la suma de las certificaciones mensuales de trabajos, considerando los DOCE (12) mejores meses consecutivos. Las obras presentadas como antecedente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Que su antigüedad no sea mayor a DIEZ (10) años a la fecha de apertura de la presente licitación, siendo el OFERENTE su ejecutor o CONTRATISTA principal, consignando mes y año, monto total final del contrato, fecha de la recepción provisoria, plazo de ejecución y concepto que mereció. Debe ser suscripto por el Representante habilitado del Proponente.

- Para certificaciones realizadas en otras monedas, primeramente, deberá hacerse la conversión a DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD), indicando la tasa de cambio utilizada. A continuación, se convertirá a PESOS equivalentes utilizando el valor de cambio publicado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación.
- Los montos mensuales de los certificados informados correspondientes a dichas obras se actualizarán, para su consideración en los indicadores que corresponda, con el Índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas.

A los fines de determinar el importe de la certificación mensual promedio por ejecución de obras, de aquellos OFERENTES que estén conformados por Uniones Transitorias, se calculará el promedio ponderado, sobre la base del porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria (UT).

7.3. Documentación inherente a la capacidad económico-financiera financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial

Los OFERENTES deberán presentar:

Personas humanas:

- a.1.) Certificado sobre manifestación de bienes, Certificación de ingresos y las Declaraciones Juradas anuales de ganancias y bienes personales de los últimos TRES (3) años, con corte según la fecha de cierre de sus balances.
- a.2.) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.
- a.3.) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- a.4.) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.
- a.5.) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- a.6.) Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta. (Art. 5.5.1 Inc. 14 del PBCG).

Personas jurídicas:

- a) Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas).

El plazo de SEIS (6) meses deberá ser contado a partir del plazo que la Ley General de Sociedades N° 19.550 prevé en su Artículo 234, para la aprobación de los estados contables.

- b) Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y debe ser suscripta por el representante habilitado del OFERENTE y certificadas por Contador Público, cuya firma deberá ser legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate.
- c) PATRIMONIO NETO MÍNIMO REQUERIDO: Los OFERENTES que intervengan en la presente Licitación deberán acreditar un PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados. Cuando se trate de una UT, este promedio se efectuará por la participación que cada integrante tenga dentro de la UT, de donde se obtendrá el PATRIMONIO NETO PONDERADO de cada integrante. Así el PATRIMONIO NETO del OFERENTE resultará de la sumatoria de los PATRIMONIOS NETOS PONDERADOS de cada uno de los integrantes de la UT.

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Patrimonio Neto, etc.) de los estados contables de los últimos TRES (3) ejercicios anuales cerrados presentados por el OFERENTE. En caso de UT, para determinar el cumplimiento del consorcio OFERENTE con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras

correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

- d) CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente al renglón y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios económicos cerrados. Los indicadores de evaluación del OFERENTE son los que se detallan en la siguiente tabla:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINIDO COMO	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	> 1,30
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	> 1,20
PRUEBA ÁCIDA	ACTIVO CTE. – BS CAMBIO / PASIVO CTE.	> 1

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Patrimonio Neto, etc.) de los estados contables de los últimos TRES (3) ejercicios anuales cerrados por el OFERENTE. En caso de UT, para determinar el cumplimiento del consorcio OFERENTE con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

UT – Consorcios

En el caso de presentarse DOS (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria (UT), los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas. Los Estados Financieros deben estar auditados por Contador Público Nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso que uno de los OFERENTES integrantes de la UT sea una empresa extranjera, los Estados Financieros deberán estar auditados y certificados por la autoridad competente en el país del OFERENTE.

En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que DOS (2) años a la fecha del Acto de Apertura, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos.

Sin perjuicio de lo anterior, al momento de la presentación de oferta deberá darse cumplimiento a los requisitos enunciados en el artículo 2.3.1 del PBCG que rige las licitaciones.

7.4. Declaración Jurada Decreto N° 202/17 (Anexo D): A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
ZARA, Leonardo Miguel	Gerente General	30.862.292
SANCHEZ MOSQUERA, Mariana Natacha	Gerenta Administración y Finanzas	21.657.309
RAMIREZ, Carolina Alejandra	Subgerenta de Contrataciones	25.785.009

7.5. Declaración Jurada Código de Ética y Programa de Integridad de CORREDORES VIALES S.A. (Anexo E): El oferente deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de Ética y el Programa de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web:

<https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>

7.6. Declaración Jurada sobre deudas tributarias y previsionales:

A tales fines, los OFERENTES deberán acompañar constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias

y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible (**Anexo F**).

Para ello deberá ingresar a AFIP:

1. Sistemas Cuentas Tributarias
 - 1.1. Expandir menú
 - 1.1.1. Cuenta Corriente
 - 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
 - 1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
 - 1.1.1.1.1.1. Siguiete

Se aclara que, con relación a este requisito, CVSA verificará el cumplimiento tributario y/o previsional. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del artículo 3 de la Resolución General AFIP N° 4164-E al momento de la adjudicación. A fin de verificar el cumplimiento de este requisito, CVSA podrá requerir a los interesados que acompañen el detalle actualizado de deudas líquidas y exigibles. Conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución General AFIP N° 4164-E, los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de falta de presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

7.7. Documentación inherente a la capacidad legal: La documentación que acredita la capacidad legal de los OFERENTES será la siguiente:

Personas Humanas:

Requisitos para personas humanas:

- a) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.
- b) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- c) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.
- d) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

Personas Jurídicas:**Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple:**

copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación de/los socios/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del Acta de Asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

Entidades Cooperativas: copia certificada y legalizada, en su caso, del Acta de Designación del Consejo de Administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere. Asimismo, deberán adjuntar las constancias relativas a la vigencia de la habilitación para actuar como Cooperativa, las constancias de las presentaciones ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) demostrativas del cumplimiento temporal de las exigencias propias derivadas de la normativa específica.

UT - Consorcios: a) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. b) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresamente una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato, o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. c) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria. La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del objeto específico de su giro comercial. d) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio

o UTE. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A. e) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. f) Presentar acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. g) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo. h) Las personas que se presenten en los términos previstos precedentemente no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

7.8. Declaración Jurada de Datos Básicos del OFERENTE (Anexo G): El OFERENTE deberá denunciar, con carácter de declaración jurada, domicilio especial, casilla de correo electrónico y un número telefónico de contacto.

7.9. Certificado REPSAL. Deberá presentarse certificado emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley 26.940.

7.10. Declaración Jurada Compre Nacional (Anexo H): La presente contratación está alcanzada por las prescripciones de la Ley de Compre Trabajo Argentino N° 27.437 y la Ley N° 18.875, por lo cual el OFERENTE deberá manifestar, con carácter de declaración jurada que, con su oferta cumplimenta dicha normativa. La falta de presentación de la declaración jurada requerida en el párrafo precedente, hará presumir el incumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de "Oferta Nacional".

7.11. Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa OFERENTE (Anexo I):

Los oferentes deberán presentar Programa de Integridad adecuado a la Ley N° 27.401, cuando se trate de personas jurídicas y su oferta supere el monto establecido en el Anexo al Artículo 9° del "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 –o el que

en el futuro lo sustituya- para aprobar procedimientos y/o adjudicar contratos por parte de Ministros, funcionarios con rango y categoría de Ministros, Secretario General de la Presidencia de la Nación o máximas autoridades de los organismos descentralizados (conf. Artículo 2° del Decreto N° 277/2018).

Dicho monto asciende actualmente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$400.000.000) para el caso de Licitación y Concurso Público o Privado, así como para Subasta Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, independiente del monto de la oferta, el oferente deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28.5 del PBCG y acompañar la siguiente declaración jurada:

- Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa oferente que obra como ANEXO I. El Programa de Integridad deberá formar parte de la documentación de la oferta. Asimismo, se deja constancia que en caso de no contar con un Programa de Integridad adecuado en los términos de los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401, será desestimada la oferta sin más trámite.

Para el caso de Uniones Transitorias (UT), deberán presentar dicha Declaración Jurada y la documentación correspondiente por cada una de las empresas que la conforman.

7.12. Certificado negativo de deuda alimentaria:

Deberá presentar un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción correspondiente. Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio.

Deberá tenerse en cuenta que, para el caso de sociedades, deberán acompañarlo las personas que se detallan a continuación:

- a) Las sociedades comerciales deberán acompañar certificado respecto de todas las personas integrantes de sus órganos de administración y de sus órganos de gobierno;
- b) En las Uniones Transitorias (UTs), deberá acompañarse certificado respecto de las personas integrantes de los órganos de administración y de gobierno de cada sociedad que la conforme.
- c) En las sociedades unipersonales/personas físicas deberá acompañar el certificado la persona titular de la misma.

7.13. Política de Género (Anexo J): Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar la Política de Género de CORREDORES VIALES S.A., obtenible a través de la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>

7.14. Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010 (Anexo K): Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual se obliga a a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio. Sin perjuicio de ello, si por las particularidades de la contratación no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, el OFERENTE deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y acreditar tal imposibilidad.

ARTÍCULO N° 8: Personal afectado a la obra (Anexo L).

De conformidad con el Punto 13.1 del Capítulo 13 del PBCG, el CONTRATISTA designará a un profesional diplomado, con matrícula vigente, extremo que deberá acreditarse.

El mismo deberá poseer el título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto, y deberá contar con una experiencia de al menos TRES (3) años en obras de similar envergadura. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO, debiendo acompañarse el Curriculum Vitae del mismo. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma.

En igual sentido se deberá designar un profesional especialista Responsable de Seguridad e Higiene con experiencia comprobable de TRES (3) años, para que asuma la función de verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Obra, quién deberá poseer título habilitante, con experiencia comprobable en el ejercicio de la especialidad, matriculado a nivel nacional. Éste profesional será responsable del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en la Obra de alcance del pliego.

El OFERENTE deberá acompañar el Anexo L debidamente suscripto tanto por su representante legal como el técnico/profesional propuesto.

ARTÍCULO N° 9: Listado de equipos propios o alquilados.

El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad, que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler, en caso de resultar adjudicatario, suscripto por el OFERENTE y el proveedor del equipo.

El listado debe contener los Equipos que se necesitan para llevar adelante la OBRA y que estarán a disposición para ser utilizados en la OBRA y no un listado de todos los equipos que posee el CONTRATISTA. En todos los casos se debe indicar marca, modelo y año.

ARTÍCULO Nº 10: Visita a la zona de trabajos (Anexo M).

Se deberá realizar una visita al área de trabajo, para la cual deberá coordinarse con el Ingeniero Daniel Ramirez, al teléfono 11 2838 9627 y/o al correo electrónico daniel.ramirez@cvs.com.ar. Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo "M", el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo.

Dicha visita deberá realizarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

En caso de no efectuar la visita, será causal de desestimación automática de la oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 5.2 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 11: Listado de subcontratistas.

Deberá atenderse a lo dispuesto en el Artículo 16.1 del PBCG, con la siguiente aclaración: para la obtención de la autorización pertinente, el CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas, indicando en cada caso qué tarea desempeñará cada SUBCONTRATISTA.

No podrán ser subcontratistas aquellas personas jurídicas o humanas que incurran en las causales descriptas en el artículo 2.4 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 12: Ofertas Alternativas o Variantes.

En relación al Punto 5.10 del Capítulo 5 del PBCG, se aclara que no se admitirán en la presente licitación propuestas Alternativas o Variantes.

ARTÍCULO Nº 13: Presentación de las Ofertas.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria.

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.

La oferta deberá presentarse en sobre o paquete cerrado constando en la cubierta del mismo objeto de la contratación, la identificación del número de la licitación/concurso y de la hora y fecha de apertura.

Dentro del sobre se deberá acompañar la oferta en formato pdf en un único archivo, en un pen drive. Asimismo, dentro del sobre se deberá acompañar en formato papel la garantía de mantenimiento de oferta original y la planilla conteniendo la oferta económica. Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y estar contenidos también dentro del archivo único del pen drive.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el RGC o en el PBCP, no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

ARTÍCULO Nº 14: Comunicaciones referidas a la licitación

Las solicitudes de aclaraciones, consultas e impugnaciones y sus respuestas serán canalizadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones@cvsa.com.ar o mediante presentación en la Mesa de Entradas de la sede social, ubicada en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, C.A.B.A. (C1035AAO), horario de 09:00 a 17:00 horas.

En caso de realizar consultas, las mismas deberán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, tal como se establece en la Convocatoria. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

En todos los casos las notificaciones o consultas dirigidas a CORREDORES VIALES S.A., deberán indicar en su encabezado el siguiente detalle:

CORREDORES VIALES S.A.

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA Nº 36/2022 para la contratación de la obra "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna - Ruta Nacional Nº 7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo VIII"

Identificación del OFERENTE/interesado.

ARTÍCULO Nº 15: Período de vista.

De conformidad con lo previsto en el Apartado 7.1 del Capítulo 7 del PBCG, durante los TRES (3) días hábiles siguientes al Acto de Apertura de Ofertas se otorgará vista a los OFERENTES.

En el plazo mencionado podrán formular observaciones.

Los OFERENTES podrán solicitar copia de las ofertas. A tal fin, el soporte informático será aportado por el interesado.

No se concederá la vista durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el legajo es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación y difusión en el sitio web de la empresa del Acta de Evaluación respectiva.

ARTÍCULO Nº 16: Adjudicación de la Obra.

El criterio para la adjudicación de la obra, una vez cumplidos los requisitos Legales, Técnicos y Económico Financieros, es el de la OFERTA más baja, de conformidad a lo indicado en el Punto 8.1 del Capítulo 8 del PBCG.

La adjudicación se realizará por RENGLÓN ÚNICO, quedando descartada la posibilidad de proceder a adjudicar en forma parcial a distintos oferentes.

ARTÍCULO Nº 17: Recepción Provisoria / Definitiva.

Se regirá por las previsiones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el Capítulo 20 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 18: Seguros y Garantías

Los CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES y/o cualquier otra figura afectada a la OBRA deberán contratar y mantener vigentes los seguros que se mencionan en el Capítulo 11 del PBCG, por los siguientes montos:

SEGUROS EXIGIDOS	
SEGURO REQUERIDO	MONTO ASEGURADO
Seguro Responsabilidad Civil de Obras y Responsabilidad Civil Cruzada	USD 500.000.- por acontecimiento y en el agregado anual
Seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje	Valor total del contrato de obra
Seguro de Riesgos de Trabajo	Monto establecido por ley

Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Vida del CCT 76/75	Monto establecido por ley
Seguro Responsabilidad Civil Automotores y Equipamiento Vial con propulsión propia	Vehículos livianos: \$17.500.000 Vehículos pesados: \$38.500.000
Seguro Técnico para maquinarias viales/ rurales sin propulsión	Monto por reposición a nuevo y monto de responsabilidad civil por el máximo otorgable
Seguro Accidentes Personales (Monotributistas)	USD 100.000 o su equivalente en pesos, por persona
Seguro Ambiental	Suma que surja del formulario de autodeterminación

Las pólizas que cubran los riesgos y las responsabilidades expresadas, contendrán disposiciones por las cuales los aseguradores renuncian a sus derechos de subrogación contra CORREDORES VIALES S.A., sus Directores y/o dependientes, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y el ESTADO NACIONAL ARGENTINO y sus funcionarios. Los trabajos que demande el cumplimiento del objeto de la ejecución por parte del adjudicatario eximen a CORREDORES VIALES S.A., a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y al ESTADO NACIONAL de las consecuencias derivadas del cumplimiento de los mismos. A tal efecto, el adjudicatario será único y exclusivo responsable de los daños ocasionados a los usuarios y/o terceros y/o vecinos de la concesión, derivados del obrar negligente, y/o culpable y/o doloso y/o de sus dependientes, SUBCONTRATISTAS o empresas vinculadas, y las sumas dinerarias que deban abonarse en tales conceptos.

SEGURO AMBIENTAL: (de corresponder, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación y según la normativa vigente). Las actividades que demanda la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación encuadran en el marco de la Ley N° 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución N° 177 de fecha 19 de febrero de 2007 de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, motivo por el cual el OFERENTE deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular, y de su compromiso a adoptar y desplegar en la obra, todas las medidas preventivas, recaudos

ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.

Características del seguro ambiental.

El OFERENTE que resulte adjudicatario deberá contratar la póliza del seguro ambiental con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la obra pudiera producir conforme lo normado por el Artículo 22 de la Ley N° 25.675. La acreditación de la contratación de los seguros es condición ineludible para el inicio de la obra contratada. La compañía aseguradora con la que contrate el adjudicatario las coberturas establecidas en este artículo deberá estar autorizada a funcionar y a comercializar seguros ambientales por la autoridad competente en materia de seguros, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y por la Autoridad competente en materia ambiental, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, lo que deberá ser debidamente acreditado por el adjudicatario.

Vigencia: El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas y periodo de garantía. Se encontrarán cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza. El adjudicatario deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza. Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a las obras o trabajos prestados.

Particularidades de la póliza: En la póliza deberá indicarse que el adjudicatario reviste el carácter de "Tomador" y que el "Asegurado" es CORREDORES VIALES S.A. y el ESTADO NACIONAL.

Responsabilidad del adjudicatario: En orden a determinar la suficiencia de la garantía prevista en la citada norma para la recomposición del daño se contemplan situaciones generales de riesgos, casos tipo y costos de remediación locales, sin considerar situaciones particulares que podrán originar aumento de los mismos, motivo por el cual, en el caso de superar niveles mínimos obligados en la póliza serán responsabilidad única del titular. El Adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare el medio ambiente y/o a terceros por la inobservancia o deficiencia del seguro ambiental exigido en este artículo, y por las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vigencia de la cobertura, quedando CORREDORES VIALES S.A. y el ESTADO NACIONAL exentos de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso. El incumplimiento por parte del adjudicatario de las

exigencias establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho la rescisión del contrato.

INDEMNIDAD:

Todo el personal que se afecte a la obra del presente, tendrá exclusiva relación laboral con el CONTRATISTA, quedando a su exclusivo costo y cargo la contratación y dirección del mismo, así como también las obligaciones laborales, previsionales, impositivas y de seguros, actuales y futuras. El CONTRATISTA será único y exclusivo responsable por el cumplimiento de las leyes y normas laborales, previsionales e impositivas vigentes relacionadas con el personal de su dependencia y dirección, como así también las normas que regulan la ejecución de la obra.

En caso de existir reclamos administrativos, judiciales, extrajudiciales y/o de otra índole, por parte del personal del CONTRATISTA y/o de terceros afectado a la OBRA contratadas, el CONTRATISTA deberá mantener indemne a CORREDORES VIALES S.A., VIALIDAD NACIONAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. El CONTRATISTA será único y exclusivo responsable por los actos u omisiones vinculados con la ejecución de la OBRA que puedan generar responsabilidad de carácter civil, comercial, penal, tributaria, laboral, previsional y/o ambiental y por los daños, accidentes y/o perjuicios que los equipos, empleados, dependientes, terceros con quienes se vincule el CONTRATISTA y/o terceros por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo y/o vinculación a la ejecución de la OBRA y/o al accionar del CONTRATISTA.

Las garantías exigidas son las siguientes:

GARANTIAS EXIGIDAS	
TIPO	MONTO
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente, con I.V.A. incluido.
Garantía de Impugnación	VEINTE POR CIENTO (20%) del monto establecido para la Garantía de Oferta.
Garantía de Cumplimiento del Contrato	DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del CONTRATO, I.V.A. incluido.
Fondo de Reparos	CINCO POR CIENTO (5%) de las sumas que debiere percibir el COMITENTE en retribución de sus certificaciones por precios básicos,

	adicionales u otros conceptos, excluyéndose el I.V.A.
--	---

Garantía de mantenimiento de OFERTA:

Los OFERENTES deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente, con I.V.A. incluido.

Dicha garantía deberá ser constituida mediante póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y/o internacional de reconocida trayectoria y solvencia, con patrimonio suficiente para afrontar el riesgo, y a satisfacción del COMITENTE.

Si el OFERENTE no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la OFERTA con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. En los casos de renovación automática del plazo de mantenimiento de la OFERTA, también se prorrogará por igual plazo la validez de la GARANTÍA DE OFERTA, debiendo en consecuencia, si fuese necesario, renovar o actualizar el instrumento de la garantía.

En caso de que el COMITENTE no aceptara la compañía aseguradora o las cláusulas de la póliza respectiva, notificará esta circunstancia al OFERENTE, quien deberá realizar las adecuaciones del caso en el plazo de DOS (2) días hábiles. El COMITENTE se reserva el derecho de descalificar al OFERENTE en caso de que éste hubiera presentado TRES (3) compañías aseguradoras, o TRES (3) pólizas diferentes, y todas ellas hubieran sido rechazadas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá contar entre sus cláusulas especiales con una cláusula en la cual se deje constancia de que la póliza regirá hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, con más los plazos de prórroga de la OFERTA aceptada.

Garantía de cumplimiento de CONTRATO:

A los efectos de garantizar los trabajos y servicios a prestar, el OFERENTE ADJUDICATARIO deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual ascenderá, como mínimo, a una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del CONTRATO, I.V.A. incluido.

Dicha garantía deberá ser constituida mediante póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y/o internacional de reconocida trayectoria y solvencia, con patrimonio suficiente para afrontar el riesgo, y a satisfacción del COMITENTE.

El garante deberá constituirse irrevocablemente en fiador liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial, a favor del COMITENTE.

La constitución de esta garantía será requisito para la firma del CONTRATO y deberá ser mantenida vigente hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

En caso de que el COMITENTE no aceptara la compañía aseguradora o las cláusulas de la póliza respectiva, notificará esta circunstancia al OFERENTE, quien deberá realizar las adecuaciones del caso en el plazo de DOS (2) DÍAS hábiles.

El COMITENTE se reserva el derecho de descalificar al ADJUDICATARIO en caso de que éste hubiera presentado TRES (3) compañías aseguradoras, o TRES (3) pólizas diferentes y todas ellas hubieran sido rechazadas.

Fondo de Reparos:

Conforme a lo establecido en el Artículo 10.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía podrá presentarse mediante póliza de caución, con las condiciones establecidas.

ARTÍCULO Nº 19: Anticipo Financiero.

El CONTRATISTA podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del CONTRATO sin I.V.A., sujeta a la aprobación del COMITENTE. El anticipo previsto se refiere a la totalidad del contrato de obra, y el plazo para su solicitud será de DIEZ (10) días desde que se comunica fehacientemente la suscripción del Contrato de Obra.

El anticipo financiero se liquidará al CONTRATISTA dentro de los TREINTA (30) días de la presentación por parte de éste de la factura y de una Póliza de Seguro de Caución que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de su importe y debe constituirse por el mismo valor del anticipo otorgado, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE. Si el CONTRATISTA no suministrara la garantía mencionada, el COMITENTE no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al COMITENTE. La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el CONTRATISTA podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado.

El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el CIEN POR CIENTO (100%) de su desembolso.

El anticipo financiero no estará sujeto a la redeterminación de precios.

En ningún caso la demora en el pago del anticipo financiero generará intereses a favor del CONTRATISTA.

El anticipo financiero se considerará otorgado a la fecha de su efectivo pago y así será tratado ante el eventual disparo de la cláusula de redeterminación de precios.

ARTÍCULO Nº 20: Pago de Facturas.

El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de su presentación con las debidas Certificaciones mensuales autorizadas por la INSPECCIÓN DE OBRA. Dichas certificaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Capítulo 19 del PBCG.

El adjudicatario deberá ingresar la factura al portal web https://proveedores.cvsa.com.ar/PORTAL_PROVE_CVIA_PROD/servlet/com.portalprovecvia.hlogin a nombre de Corredores Viales S.A. (CUIT Nº 30-71580481-2) del 1º al 10 de cada mes vencido.

Para consultas sobre el portal, podrán contactarse a portaldeproveedores@cvsa.com.ar.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES S.A. (CUIT Nº 30-71580481-2). A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número de certificado y mes de ejecución
- Número de RENGLÓN y/o ítem, especificaciones como ser Ruta, Kms y Tramo, e importe unitario y total de cada uno de ellos, en caso de corresponder
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna exención parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Las facturas deberán estar acompañada de la siguiente documentación:

- Constancia CUIT e Ingresos Brutos
- Formulario AFIP 931 con nómina de empleados y comprobante de pago
- Comprobante de Pago Seguro de Accidentes Personales, del personal contratado.
- Comprobante de Pago Seguro de Vida Obligatorio
- Comprobante de pago Responsabilidad Civil

- Comprobante de Pago Responsabilidad Civil Automotores/Maquinarias
- Certificado de obras

En caso de subcontratación, toda la documentación mencionada que sea aplicable.

En caso que se hubiera concedido al CONTRATISTA el anticipo previsto en el artículo anterior, el importe correspondiente a dicho anticipo será descontado en la forma prevista en el referido artículo.

ARTÍCULO Nº 21: Cesión de Certificados de Obra, Facturas y/o documentos equivalentes.

Las cesiones de derechos sobre Certificados y/o Facturas y/o documentos equivalentes deberán ser autorizadas por CVSA. A tal fin, deben ser notificadas de manera fehaciente a CORREDORES VIALES S.A. con una antelación mínima de VEINTE (20) días corridos a la fecha de su vencimiento.

La notificación fehaciente se entenderá cumplida cuando fuera realizada mediante Acta Notarial, la que deberá contener como mínimo los siguientes datos: a) Lugar y fecha; b) identificación del instrumento de cesión y/o prenda, así como de la Orden de Compra en virtud de la cual se realiza; c) Razón social y número de CUIT del Cedente y/o Deudor Prendario. d) Razón social y número de CUIT del Cesionario y/o Acreedor Prendario; e) Datos de la factura cedida (número y fecha de emisión, monto, descripción, etc.); f) identificación del monto, sin ningún tipo de intereses, y la cuenta bancaria (y su CBU) en la cual debe efectuarse el depósito que libere a CVSA; g) Acreditación de facultades suficientes para celebrar contratos de cesión y/o prenda de crédito; h) Cita textual del presente artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares relativo a Cesión de Derechos, i) Cantidad de fojas útiles que se acompañan.

Las autorizaciones de Cesiones de Derechos que otorgue CVSA no contemplará valores que incluyan intereses moratorios, punitivos, y/o cualquier otro concepto derivado de las vicisitudes contractuales que pudieran surgir entre Corredores Viales S.A. y la Contratista.

Solo podrá cederse un certificado/factura o documento equivalente por vez a los fines de la autorización correspondiente e instrumentación de pagos.

ARTÍCULO Nº 22: Facultades de CORREDORES VIALES SA.

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a:

- a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los OFERENTES al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la ejecución de la obra objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

El ADJUDICATARIO se obliga a aceptar esta modificación unilateral de CORREDORES VIALES S.A. con la sola presentación de su oferta. En cambio, cuando la modificación del contrato supere el VEINTE POR CIENTO (20%) se solicitará la conformidad expresa del CONTRATISTA, todo ello según establece el Artículo 18.2.2 del PBCG de CORREDORES VIALES S.A.

ARTÍCULO N° 23: Redeterminación de los Precios.

Conforme lo establecido en el Artículo 76 del RGC, el mecanismo para las redeterminaciones del precio contratado será el detallado en los **Anexos N y O** del presente pliego, debiendo desagregar las aperturas de precios según allí se indica.

ARTÍCULO N° 24: Penalidades.

Se regirá por lo establecido en el Capítulo 24 del PBCG.

ARTÍCULO N° 25: Jurisdicción.

Se regirá por lo previsto en el Capítulo 29 del PBCG.

JD

GG

ANEXO A**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Buenos Aires, ___ de _____ de 2022.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

(El/la/los/las)(señor/a/es/as) y, en nuestro carácter de Presidente/ apoderado, de la (empresa / UT/ UT en formación), con domicilio en de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de presentar nuestra **OFERTA** conforme a lo establecido por el **PLIEGO** de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única CORREDORES VIALES S.A. N° 36/2022, cuyo objeto es la ejecución de la **OBRA**: "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna - Ruta Nacional N°7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo VIII".

Nuestra **OFERTA** sobre la OBRA indicada incluye todos los requerimientos contenidos en el citado **PLIEGO**.

Además de declarar expresamente que nuestra **OFERTA** se ajusta íntegramente a los requerimientos contenidos en la documentación de la licitación/concurso de precios, manifestamos bajo declaración jurada, que nuestra representada no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este llamado ni de las leyes vigentes.

Hemos examinado y aceptado sin reservas ni condicionamientos las exigencias establecidas en el REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES DE CORREDORES VIALES S.A., en los **PLIEGOS** respectivos y en las circulares emitidas, y hemos asimismo recogido la información necesaria para la elaboración de nuestra **OFERTA**, tanto en lo concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con el vínculo contractual que haya de formalizarse y demás requerimientos del precitado REGLAMENTO GENERAL, de los **PLIEGOS** y sus ANEXOS, en especial el *Modelo de Contrato de adhesión* a suscribirse en el caso de resultar adjudicatario, como en lo referente al conocimiento del lugar en el que habrán de realizarse los trabajos, sea en su parte superficial, aérea y subterránea afectada a la obra, informando además que el lugar posible de ensayo de materiales es el siguiente y

Asimismo, señalamos haber recopilado en la **ZONA DE OBRA**, y en todo sitio u organismo que puede tener relación con la **OBRA**, la información necesaria que nos ha permitido evaluar integralmente la totalidad de los costos, condiciones generales y particulares para la ejecución de los trabajos.

Declaramos bajo juramento haber descargado y leído toda la normativa y documentación que se ha publicado en las páginas de www.corredoresvialessa.com.ar y/o www.vialidad.gob.ar, correspondiente a la presente Licitación, la que aceptamos en un todo de conformidad.

Por lo tanto, el **COMITENTE** queda eximido por nosotros de responsabilidad por cualquier error u omisión nuestra en la preparación de la **OFERTA** presentada.

A la vez, declaramos que toda la información proporcionada es verdadera y exacta, al tiempo que autorizamos al **COMITENTE** para verificar tales extremos a través de los sistemas de información que considere pertinentes. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad del **COMITENTE** para invalidar nuestra participación en el presente proceso de contratación, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por tal causa. En el mismo sentido, reconocemos expresamente el derecho de la **COMITENTE** de solicitar información adicional, entendiéndose que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones y/o ampliaciones sobre la información proporcionada, y que la negativa a brindar tal información adicional facultará a la **COMITENTE** a rechazar nuestra pretensión de ser tenidos por **OFERENTES**.

Por otra parte, manifestamos que nuestra representada no tiene vinculación directa o indirecta con la **COMITENTE**, ni con el Gobierno de la Nación, ni con el de la Provincia de Córdoba, ni con sus directivos o funcionarios, que represente una inhibición o conflicto de intereses para ser **CONTRATISTA** del **COMITENTE**.

Declaramos, con carácter de declaración jurada que esta empresa, sus empresas vinculadas, vinculantes, controladas o controlantes (SI / NO) mantienen juicios en condición de actor o demandado con la **COMITENTE** y el Gobierno Nacional.

(*)

Finalmente, hacemos saber que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a presentar las garantías y seguros requeridos y a formalizar el vínculo contractual conforme el modelo de contrato adjunto a los **PLIEGOS** dentro del plazo estipulado en estos últimos, y que aceptamos, en caso de incumplimiento de estas exigencias o de falta de mantenimiento de la **OFERTA** por el plazo requerido, la facultad del **COMITENTE** de dejar sin efecto la adjudicación.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

(*) En caso de mantener juicios, aclarar los datos identificatorios del expediente, estado procesal de éste y monto en litigio.

(**) La firma de la carta de presentación debe estar acompañada del sello de quien la suscribe y de la empresa o UT constituida o en formación a la cual representa.

ANEXO B**NOTA DE OFERTA**

Buenos Aires, __ de _____ de 2022.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

(El/la/los/las)(señor/a/es/as) y, en nuestro carácter de Presidente/ apoderado, de la (empresa / UT/ UT en formación), con domicilio en de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna - Ruta Nacional N° 7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo VIII", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el **PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 36/2022** por el precio en pesosmás I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO B
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Desmante de Elementos y/o Artefactos	1	Gl.		
1.2	Demolición de Muros	7,95	m2		
2	ALBAÑILERÍA				
2.1	Revoque Fino	50	m2		
2.2	Revoque Grueso	50	m2		
2.3	Provisión y Colocación de Tabiques Divisorios para Baño de Damas	1	Gl.		
2.4	Mampostería Ladrillo Hueco	10	m2		
3	REVESTIMIENTOS				
3.1	Colocación de Cerámicos en Paredes	0,34	m2		
3.2	Colocación de Cerámicos en Pisos	18,41	m2		
4	PINTURA				
4.1	Pintura interior Látex	1158,71	m2		
4.2	Pintura exterior para ladrillos	600	m2		

4.3	Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes - Puertas por Un.	15	Un.		
4.4	Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes - Puertas por m2	80	m2		
4.5	Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes - Ventanas por Un.	24	Un.		
4.6	Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes - Ventanas por m2	70	m2		
4.7	Pintura para Rejas de Hierro	1	Gl.		
4.8	Pintura para Restauración de Aberturas por m2	86	m2		
4.9	Pintura para Restauración de Aberturas por Un.	22	Un.		
5	ABERTURAS				
5.1	Provisión y colocación de Puertas Internas	4	Un.		
5.2	Provisión y colocación de Puertas en Baños	3	Un.		
5.3	Provisión y Colocación de Cerraduras Completas Puertas Externas	2	Un.		
5.4	Recambio de vidrios rotos	1	Gl.		
5.5	Recambio de Ventiluces en Baños	4	Un.		

5.6	Provisión y colocación de picaportes	3	Un.		
5.7	Reparación de Marcos de chapas	1	Gl.		
6	CARPINTERÍAS				
6.1	Restauración de escalera (peldaños y baranda)	1	Gl.		
6.2	Restauración de Cortina de Enrollar	2	Un.		
6.3	Provisión y Colocación de Puerta de placard	3	Un.		
7	TECHOS Y CUBIERTAS				
7.1	Provisión y colocación de cubierta de chapa sobre estructura metálica	60	m2		
7.2	Sustitución de Membrana Asfáltica	50	m2		
7.3	Pintura sobre azotea con membrana liquida para impermeabilización	250	m2		
7.4	Limpieza de desagües	1	Gl.		
8	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
8.1	Bocas - Iluminación a Recablear con Punto	9	Un.		
8.2	Bocas - Tomas a Recablear - Tomacorrientes Dobles	11	Un.		
8.3	Sustitución de Punto de Luz	5	Un.		

8.4	Sustitución de Tomacorriente	33	Un.		
8.5	Provisión y Colocación de Artefacto de iluminación tipo LED	4	Un.		
8.6	Retiro de cableado sin uso	1	Gl.		
8.7	Provisión de Tubulares LED	14	Un.		
8.8	Provisión y colocación de luces de emergencia	1	Gl.		
9	INSTALACIÓN SANITARIA				
9.1	Verificación/Sustitución Bajada de Tanque	1	Gl.		
9.2	Reparación de Cañería de Agua	1	Gl.		
9.3	Grifería para cocina	1	Un.		
9.4	Grifería Baño	2	Un.		
9.5	Asiento para Inodoro	1	Un.		
9.6	Pulsador de Inodoro	2	Un.		
9.7	Sustitución mochila de inodoro	1	Un.		
9.8	Sustitución Desagüe de Mingitorio	2	Un.		
9.9	Provisión y Colocación de Regador de ducha	1	Un.		
9.10	Provisión y colocación Inodoro con mochila (incluye desagüe)	1	Un.		
10	CRISTALES Y ESPEJOS				

10.1	Provisión y Colocación de Espejos para Baños	3	Un.		
11	CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN				
11.1	Provisión y Colocación de aires acondicionados frio/calor	2	Un.		
11.2	Traslado de Equipo de Aire Acondicionado	2	Un.		
11.3	Provisión y Colocación de Extractor de aire y conducto de ventilación	1	Gl.		
12	LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA				
12.1	Limpieza Periódica y Final de Obra	1	Gl.		

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, en el Ítem 13 - Cartel de Obra - la tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): PESOSmás I.V.A.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO C
APERTURA DE PRECIOS UNITARIOS - MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS

N° ITEM	ITEM				UNIDAD
1- Materiales					
Sub Item	Materia I	Unidad	Costo Material	Cuantía	\$/Item
1					
2					
Subtotal Materiales \$					
2- Mano de Obra					
Sub Item	Puesto	Cuantía	Costo Hora	Horas/día	\$/Diario
Total costo diario \$					
Rendimiento por día \$					
Subtotal Mano de Obra \$					
3- Transporte					
Sub Item	Materia I	DMT	\$ Unidad-Km	Cuantía	\$/Item

Subtotal Transporte \$					
4- Equipos					
4.1- Amortización de equipos					
Sub Item	Equipo	HP	s/Hora Amortización	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Amortización equipos \$					
4.2 Amortización de equipos					
Sub Item	Equipo	HP	s/Hora Reparación	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Reparaciones y Repuestos \$					
4.3- Combustibles y Lubricantes					
Datos				Cuantía	Total
Costo Gas Oil sin IVA				s/litro	
Costo Nafta sin IVA				s/litro	
Factor Consumo Gas Oil				lt/HP hora	

Factor Consumo Nafta				lt/HP hora	
% Costo de Combustible en Lubricantes				%	
Sub Item	Equipo	S/Hora Combustible	S/Hora Lubricante	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Combustibles y Lubricantes \$					
Subtotal Equipos 4.1+ 4.2+ 4.3 \$					

Costo Unitario Total (1+2+3+4) (A) \$

-

Total B \$

Beneficio % de B \$

Gasto Financiero % de B -

Total C \$

Impuestos % de C -

Precio Unitario Total del Ítem \$

I.V.A. \$
Precio Unitario Total del Ítem con I.V.A. incluido \$

Fecha de Precio

(Indicar mes y año de los análisis de precios)

PLANILLA DE MANO DE OBRA

Item	Descripción	Salario \$/hora	Premio por Asistencia 20% de (2)	Jornal Directo (2) + (3)	Mejoras Sociales 12% de (4)	Seguro de Obrero x (4)	Jornal Total (4) + (5) + (6)	Otros 70% de (7)	Costo Unidad hora \$/hs.	VR

Mano de Obra: "Valores de Insumos de Tabla I" - publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

Ítems	Valores de Referencia		Descripción
Amortización e intereses	VRC01	30% OE + 70% AEN	Amortización equipo nacional
Reparaciones y Repuestos	VRC01	30% OE + 70% AEN	Oficial especializado + Amortización equipo nacional
Combustibles y Lubricantes	VRC02	30% OE + 70% GO	Aceites Lubricantes y grasas + Gas oil

OE	Oficial especializado	51560-11 oficial especializado
AEN	Amortización equipo nacional	Decreto 1295 art. 15 inciso j) Equipo- Amortización equipo
AL	Aceites lubricantes	2320-33380-1 Aceites lubricantes
GO	Gasoil	2320-33360-1 Gas oil

Equipo- Amortización equipo:

"Valores de Insumos Tabla I"- publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

Asfaltos, combustibles y lubricantes:

"Valores de Insumos Tabla I" - publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

- Al tratarse la presente planilla de un modelo de análisis de precios, el oferente podrá incorporar conceptos no detallados.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO D
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017
Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

	Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
	Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente
	Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
	Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
	Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
	Haber recibido beneficios de importancia de parte del Funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado
	Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017
Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

	Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
	Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
	Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
	Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
	Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT

	Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
	Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
	Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir sobre esta contratación complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	

CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

	Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
	Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
	Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
	Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
	Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
	Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

ANEXO E**DECLARACIÓN JURADA CÓDIGO DE ÉTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE
CORREDORES VIALES S.A.**

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.

Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción a dicho Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

Nombre: _____

Apellido: _____

DNI: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO F**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO G**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) adjunta a esta oferta los siguientes datos los cuales revisten la categoría de DECLARACIÓN JURADA:

- 1. RAZON SOCIAL:**
- 2. DOMICILIO ESPECIAL:**
- 3. LOCALIDAD:**
- 4. CODIGO POSTAL:**
- 5. TELEFONO / FAX:**
- 6. CORREO ELECTRÓNICO (*):**

(*) La casilla de correo declarada será la única válida para recibir todas las comunicaciones que puedan surgir entre el OFERENTE y CORREDORES VIALES S.A. en el marco de la presente Licitación.

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER INVOCADO:

ANEXO H**DECLARACIÓN JURADA DE COMPRE NACIONAL**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta de la firma CUIT N° cumple con la Ley N° 27.437 (Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores) y la Ley N° 18.875.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO I**DECLARACIÓN JURADA SOBRE POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

En mi carácter de, de, en adelante "la Empresa", me dirijo a ustedes a fin de responder y completar – en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** – el cuestionario de conocimiento de terceros y cumplimiento establecido por **CORREDORES VIALES S.A.** en el marco de su Política de Integridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG):

A) Listado de personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o beneficiarios finales de "la Empresa"

Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	Calidad

B) Listado de personas que poseen funciones como ejecutivos, directores, ejecutivos de cuentas y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de "la Empresa"

Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	Calidad

C) En los últimos TRES (3) años, las personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o socios beneficiarios finales y/o que poseen funciones como ejecutivos, directores, ejecutivos de cuentas y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de la Empresa que representa:

c.1. ¿han sido denunciados por hechos de corrupción, delitos de lavado de activos o cohecho, a título personal o en causas que involucran a "la Empresa" o debido al cargo que desempeñan en ella?

°Si

°No

c.2 ¿Poseen causas judiciales en trámite por delitos de este o similar tipo?

° Si

°No

c.3 ¿Tienen condenas penales en ejecución o cumplimiento?

°Si

°No

c.4 Si alguna de las respuestas fuera positiva, detalle:

- Las causas, juzgados en que tramitan y el tipo de procedimiento que se trata. Carátula:

Juzgado:

- Si el/los denunciados/condenados o "la Empresa" prestaron colaboración con la Justicia y/o se autodenunciaron en dichas causas. En tal caso, precise las medidas implementadas.

Si

No

Medidas implementadas:

- Si las causas poseen relación directa o indirecta con el objeto de la contratación.

Si

No

c.5 Consigne la identificación de la persona denunciada/procesada/condenada (autoridad).

D) Asimismo, indique:

d.1 Qué medidas tomó en relación con el/los denunciado/s/ condenado/s /procesado/s.

En caso de corresponder, acompañe la documentación que acredite que dicha persona se encuentra apartada, removida de sus funciones o que ha renunciado.

d.2 ¿Instrumentó políticas o procedimientos internos para evitar nuevos hechos de esta naturaleza por parte de las personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o socios beneficiarios y/o que poseen funciones como ejecutivos, directores y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de "la Empresa"? ¿Cuáles?

Si

No

Medidas implementadas:

d.3 ¿Las personas involucradas en dichas causas, han formado o formarán parte de su relación con **CORREDORES VIALES S.A.**?

°Si

°No

d.4 Si las personas enumeradas en el punto A, B o C son o han sido funcionarios públicos en los últimos TRES (3) años.

°Si

°No

d.5 ¿Las personas anteriormente enumeradas poseen posibles conflictos de intereses con respecto a su contratación por parte de **CORREDORES VIALES S.A.**?

°Si

°No

Precise el tipo de conflicto y determine su alcance.

E) En los últimos TRES (3) años han sido sancionados con la rescisión total o parcial o la extinción anormal de algún contrato de prestación de servicios similares a los que aquí se licitan, obras o concesiones viales y/o contratos PPP en el ámbito de la Administración Nacional, Provincial y/o Municipal, sus organismos descentralizados y/o empresas o sociedades de participación estatal mayoritaria en su conformación accionaria y/o en la formación de sus decisiones?

°Si

°No

¿Ha derivado alguna de ellas en acciones judiciales de cualquier naturaleza (cautelar, reclamativa, indemnizatoria, etc?)

°Si

°No

e.1. Si alguna de las respuestas precedentes fuera positiva, detalle:

- Jurisdicción, entidad, organismo descentralizado, empresa y/o sociedad en que ocurriera la rescisión y/o extinción anormal de uno o más contratos
- Enumeración de los contratos rescindidos y/o extinguidos, con expresión de las causales que dieron origen a tal/es rescisión/es y/o extinciones,
- Estado actual de cada situación en particular.

F) ¿Posee un Programa de *Compliance*, Política de Integridad, Código de Conducta o Políticas Anticorrupción?

Si

No

Realice una breve descripción y adjunte una copia para su conocimiento y evaluación. Se condiciona el acompañamiento de la copia del Programa de Integridad para el caso de que por el monto establecido en el artículo 7.11, se requiera su presentación.

G) En el carácter citado declaro que:

o Asumo el compromiso de "la Empresa" de abstenerse de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que los directores, ejecutivos o empleados intervinientes hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otros funcionarios o empleados, a fin de que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, de manera directa o a través de terceros.

o Asumo el compromiso de "la Empresa" de abstenerse de ofrecer premios, comisiones, reconocimientos, obsequios o recompensas de ningún tipo a los directores, ejecutivos o empleados de **CORREDORES VIALES S.A.** que, de forma directa o indirecta, puedan afectar la ejecución del contrato.

o Las actividades de "la Empresa" serán desarrolladas en el marco de principios éticos de comportamiento, tomando las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno y cumplimiento de las reglas aplicables sea acatado por todos nuestros directivos, gerentes y empleados.

- o Asumo el compromiso de hacer conocer y obtener la conformidad y garantía de cumplimiento de cualquier tercero que pudiese trabajar con "la Empresa", sobre los que recaerá la responsabilidad que les correspondiere por sus acciones.
- o La propuesta original, se trata de una oferta seria, con información fidedigna y no presentó un precio artificialmente bajo con la intención de buscar, mediante la ejecución del contrato, una compensación del precio a través de la reclamación de pagos adicionales. Se entiende que este compromiso no limita la posibilidad de acordar adicionales a los contratos por otros conceptos, cuando estos sean justos, debidamente sustentables y hubiesen sido previstos por la documentación licitatoria.
- o Los datos informados coinciden con los declarados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- o He leído el cuestionario y toda la información incorporada en él -incluida toda la documentación que se acompaña como respaldo- y puedo afirmar que son verdaderos, correctos y se encuentran actualizados al día de la fecha, comprometiéndome a comunicar a **CORREDORES VIALES S.A.**, con TREINTA (30) días de anticipación todo cambio que modifique los términos de esta declaración.
- o En caso de no haberlo realizado con anterioridad, me obligo a informar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su conocimiento, cualquier cambio en la información presentada, adjuntando la documentación respaldatoria pertinente.
- o Asumo el compromiso de la sociedad cumplir con los principios y valores que guían el accionar de **CORREDORES VIALES S.A.** y las normas establecidas al efecto, declarando conocer dichas normas, el Convenio Celebrado con la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires (OFI) y las obligaciones y compromisos asumidos en consecuencia, información que se encuentra disponible en el sitio oficial de **CORREDORES VIALES S.A.** www.corredoresvialessa.com.ar.
- o Por medio del presente, otorgo permiso a **CORREDORES VIALES S.A.** y sus representantes para recabar información adicional relativa a empleadores anteriores, referencias comerciales, bancarias, informes del consumidor, representantes del gobierno y cualquier otro dato que resulta de interés a los mismos efectos señalados, para verificar los datos informados.
- o Asimismo, autorizo a **CORREDORES VIALES S.A.** a mantener actualizada dicha información, a través de controles posteriores, siendo facultad de la citada empresa suspender los pagos, cancelar el servicio y/o la prestación brindada, en caso de obtener o recibir información que contradiga los datos aportados y pueda resultar violatoria los términos de su Política de Integridad o del marco jurídico provincial, nacional o internacional, específicamente, en cuestiones de integridad empresarial, honestidad, transparencia y lealtad.

Firma y aclaración

Firma y aclaración

ANEXO J**DECLARACIÓN JURADA SOBRE POLÍTICA DE GÉNERO DE CORREDORES
VIALES S.A.**

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.

Ref.: Política de Género

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos correspondientes a la Política de Género de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento del objetivo y funciones de la misma.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

ANEXO K**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 312/2010
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS**

Señores CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), en representación de la firma CUIT N° DECLARA BAJO JURAMENTO que la misma, se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del que se trate, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 312/2010, que a continuación se cita:

Artículo 7 del Decreto N° 312/2010: *"...En aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios, cualquiera fuere la modalidad de contratación empleada, se encuentre o no comprendida ésta en el Régimen del Decreto N° 1023/01 y su normativa complementaria y modificatoria, deberá incluirse en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que el proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma."*

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

ANEXO L**DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE REPRESENTANTE TÉCNICO/RESPONSABLE
DE SEGURIDAD E HIGIENE**

(Se debe presentar un Anexo por cada profesional)

Mediante el presente se designa a,
Matrícula/DNI N°, como Representante Técnico/ Responsable de
Seguridad e Higiene (tachar lo que no corresponda), con relación a la contratación para
la Obra "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna -
Ruta Nacional N°7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba
- Tramo VIII" de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 36/2022.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

FIRMA PROFESIONAL: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

LUGAR Y FECHA: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

ANEXO M**CERTIFICADO DE VISITA**

A los ...días del mes de de 2022, se deja constancia que la empresa ha realizado la visita correspondiente a la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 36/2022, referente a la ejecución de la Obra denominada: "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna - Ruta Nacional N° 7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo VIII".

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....

ANEXO N**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Los importes del presente contrato estarán sometidos a la aplicación analógica de la metodología de Redeterminación de Precios que a continuación se detalla.

A los efectos de aplicar la presente metodología se tomará como **"mes base"** para la Redeterminación de Precios el mes calendario en el cual se produjo la presentación de la oferta económica.

Cuando proceda la Redeterminación de Precios, se considerará que a la parte de la Obra ejecutada en un determinado mes calendario le corresponden los precios calculados para ese mes calendario.

En virtud de lo establecido en el Artículo 14 segundo párrafo del Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios de Contratos, aprobado por Reunión N° 88/2022 del Directorio, atento a que se verifica una demora en la publicación de los índices oficiales utilizados en la ponderación, y toda vez que la misma, sumada a una volatilidad de los indicadores, podría generar una falta de representatividad de los mismos respecto del mes en que efectivamente se ejecuten los trabajos comprometidos, Corredores Viales S.A. (CVSA) admitirá la solicitud de redeterminación de los precios para su aplicación respecto del mes de su efectiva ejecución.

A tales efectos, la contratista presentará el pedido formal de redeterminación de precios ante CVSA al momento de la publicación del índice correspondiente al mes de ejecución.

El pedido de redeterminación deberá efectuarse durante el transcurso del mes de la publicación de los índices oficiales representativos del mes de ejecución, y será otorgado y certificado sobre los trabajos ejecutados durante ese mes, y siguientes en la medida que se verifique el efectivo salto en las condiciones establecidas.

En caso de constatarse trabajos en mora o cumplimientos parciales, se deja aclarada la aplicación de lo previsto en el Artículo 6° del citado Régimen.

Si la contratista formulara la solicitud de redeterminación con posterioridad al mes de publicación de los índices respectivos, CVSA procederá a su rechazo.

Desestimada la solicitud en los términos expresados en el párrafo anterior, la contratista podrá rectificarla, adecuándola al mes de ejecución correspondiente al de los índices que se publiquen el mes de su presentación.

A tal fin, deberá realizar el cálculo de la redeterminación de precios aplicando la variación que surja de la publicación de los índices oficiales del mes de la presentación rectificadora.

La redeterminación de los precios del contrato correspondiente a la parte de obra faltante de ejecutar y no atrasada respecto al Plan de Trabajo vigente se aplicará a partir de una variación de referencia superior al CINCO POR CIENTO (5%) respecto de los precios básicos de contrato, y luego cada vez que los precios redeterminados experimenten una variación superior al CINCO POR CIENTO (5%).

Tipología: Reestructuración y reciclaje

	Insumos	Referencia	Incidencia
A1	Costo Financiero	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,03
A2	Gastos Generales	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,07
A3	Albañilería	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,20
A4	Pisos y revestimientos	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,08
A5	Carpinterías	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,07
A6	Productos químicos	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A7	Andamios	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A8	Artefactos de iluminación y cableado	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,03
A9	Caños de PVC para instalaciones varias	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A10	Motores eléctricos y equipos de aire acondicionado	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A11	Mano de obra - Arquitectura	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,36
			1,00

Nota importante: Se procederá a efectuar los cálculos y redeterminaciones con los índices provisorios o definitivos conocidos al momento del cálculo, no admitiéndose modificaciones o correcciones con los índices que sean emitidos con posterioridad.

ANEXO O**RÉGIMEN DE RENEGOCIACIÓN Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PARA
CVSA****(ACTA DE DIRECTORIO N° 88 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022)****CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º. OBJETO. El presente posee carácter reglamentario de los Artículos 76 y 77 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA aprobado por Reunión de Directorio de fecha 20 de enero de 2022 o el que en el futuro lo reemplace.

Tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los contratos comprendidos a través del establecimiento de valores compensatorios de las variaciones de los insumos.

ARTÍCULO 2º. CONTRATOS COMPRENDIDOS. El presente Régimen se aplicará a los contratos de obra, de conservación y mantenimiento, así como a los de servicio, siempre que en los pliegos respectivos posean cláusulas de variación de precios.

También será aplicable a los contratos adjudicados o en curso de ejecución a la fecha de aprobación del presente régimen, de conformidad con las condiciones establecidas en las Cláusulas Transitorias previstas en el Capítulo III del presente.

ARTÍCULO 3º. ADMISIBILIDAD. Los contratistas podrán solicitar el ajuste de precios por la parte faltante de ejecutar de sus respectivos contratos cuando los costos de los factores principales que los componen reflejen una variación promedio superior en un cinco por ciento (5%) a los del contrato o al precio surgido de la última renegociación o redeterminación, según corresponda.

Los precios contractuales que resulten de cada proceso de renegociación o redeterminación regirán a partir del mes del pedido de redeterminación o renegociación, según corresponda.

ARTÍCULO 4º. ESTRUCTURA DE PRECIOS. Los precios contractuales renegociados o redeterminados se determinarán ponderando los factores detallados en cada contrato.

ARTÍCULO 5º. PRECIOS DE REFERENCIA. Los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación o renegociación serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) o, en el caso de ser necesario, por otros organismos oficiales o especializados.

ARTÍCULO 6º. OBLIGACIONES EN MORA Y CUMPLIMIENTO PARCIAL. Los costos correspondientes a las obligaciones que no se hayan ejecutado conforme al último plan de trabajo aprobado, por causas imputables al contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 7º. ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES. En los contratos donde se haya previsto un pago destinado al acopio de materiales o el otorgamiento de anticipos financieros, deberá entenderse que el porcentaje del contrato equivalente a las sumas percibidas por el contratista en concepto de anticipo financiero, permanecerá fijo e inamovible durante la ejecución del contrato, sin posibilidad alguna de ser objeto de redeterminación o renegociación, a partir del momento en el que se acredite el efectivo pago.

ARTÍCULO 8º. ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Los adicionales y modificaciones de obra o de los servicios objeto de cada contrato estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación o renegociación de precios aplicado al contrato original. A dicho efecto, los precios serán considerados a valores de la última redeterminación o renegociación de precios aprobada, si la hubiere.

No se abonará al contratista anticipo financiero sobre los montos correspondientes a los adicionales o modificaciones que involucren mayores cantidades o volúmenes de obras o trabajos o nuevos ítems contractuales.

ARTÍCULO 9º. VARIACIONES DE CARGAS TRIBUTARIAS. Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar al contratista a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras y/o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar.

ARTÍCULO 10. RENUNCIA. La suscripción del Acta de Redeterminación o Renegociación de Precios, implica la renuncia automática del contratista a todo reclamo —interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial— por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación o renegociación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación o renegociación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en el acta de que se trata.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN Y RENEGOCIACIÓN

ARTÍCULO 11. OBRAS. CATEGORIAS. CVSA clasificará sus contratos de obra según la categoría que corresponda con alguna de las detalladas en el Artículo 6º del Anexo al Decreto N° 1295/2002.

La Variación de Referencia se calculará como el promedio ponderado de las variaciones de precios de cada insumo, según la estructura de ponderación de la Tabla I del Anexo al mencionado Decreto N° 1295/2002.

A efectos de verificar la admisibilidad de la redeterminación o renegociación que presente un contratista, CVSA utilizará el sistema creado y aplicado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, denominado "Var-Erm", el cual se encuentra publicado y actualizado regularmente por dicho organismo público en su sitio web.

ARTÍCULO 12. SERVICIOS. ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN. En caso de establecerse la posibilidad de renegociación de precios en contratos destinados a la prestación de servicios, los precios redeterminados o renegociados se determinarán ponderando los siguientes factores según su probada incidencia en el precio total:

- a) El costo de los materiales y de los demás bienes utilizados o incorporados.
- b) El costo de la mano de obra.
- c) La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos, de corresponder.
- d) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente.

ARTÍCULO 13. VERIFICACIÓN DE EXTREMOS. GARANTÍA. Previo al mecanismo de aprobación fijado en el REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES, las áreas técnicas de CVSA deberán:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, en función de la documentación contractual.
- b) Verificar la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación o renegociación solicitado.
- c) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir del cual corresponde aplicar dicho porcentaje.
- d) Fijar el nuevo monto de la garantía de contrato teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer respetando el porcentaje estipulado en el contrato para dicha garantía.

ARTÍCULO 14. VARIACIÓN DE LOS PRECIOS. La variación de los precios de cada factor se calculará desde la oferta, o desde la última redeterminación o renegociación, según corresponda, hasta el mes en que se haya alcanzado la variación de referencia promedio, pero se aplicará a partir del mes en el que el contratista haya presentado la solicitud de redeterminación o renegociación.

CVSA solo admitirá un tratamiento diferente respecto del momento a partir del cual se tomará la variación, en el caso que se verifique una demora irrazonable en la publicación de los índices oficiales utilizados en la ponderación.

ARTÍCULO 15. PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. En caso de que en un determinado proceso de selección se establezca la redeterminación o renegociación de precios, deberá incluirse en los Pliegos de Bases y Condiciones de

cada procedimiento el presente Reglamento, así como la estructura de ponderación de insumos principales y las fuentes de información de los precios correspondientes.

CAPITULO III

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA. Los contratistas cuyos contratos se encuentren comprendidos en el supuesto previsto en el párrafo segundo de Artículo 2 del presente Reglamento podrán adherir al actual procedimiento de renegociación o redeterminación de precios dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de aprobación del presente Régimen. A tal efecto se deberá comunicar a cada contratista comprendido la posibilidad de adherirse al presente, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de aprobado el presente. Vencido el primero de los plazos fijados, ninguna solicitud será aceptada por CVSA.

En el supuesto de no adherirse, las redeterminaciones o renegociaciones de precios que correspondan se regirán por el sistema y la metodología acordados en los respectivos contratos.

El Acta de Adhesión deberá contener una cláusula que disponga la renuncia automática del contratista a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos financieros o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, incluyendo mayores plazos, resultantes de la ejecución del contrato de que se trate.

Del mismo modo, el Acta deberá incluir el compromiso del contratista de cumplir el plan de trabajos correspondiente a la obra faltante, o bien presentar ante CVSA en un plazo a determinar un cronograma de trabajos actualizado, según el caso.

CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA. Para los casos en que el contratista haya adherido al Acta prevista en la Cláusula Transitoria Primera del presente, se aplicará el presente régimen a partir del mes de su celebración.

CLÁUSULA TRANSITORIA TERCERA. Los precios de los contratos serán redeterminados o renegociados, según corresponda, a precios del mes anterior a la entrada en vigencia del Acta de Adhesión fijada en la Cláusula Transitoria Primera, desde los precios de la última Acta de Redeterminación o Renegociación aprobada, o desde los precios básicos de contrato, según corresponda.

Se dará tratamiento a las redeterminaciones y/o renegociaciones de precios que se encontraren en trámite ante CVSA y que correspondieren al período comprendido entre la fecha del contrato o de la última renegociación o redeterminación aprobada y la fecha del Acta de Adhesión prevista en el presente capítulo.

Las redeterminaciones y renegociaciones de precios previstas en la presente cláusula se regirán por las variaciones que surjan de aplicar las ponderaciones establecidas en los respectivos contratos.

CLÁUSULA TRANSITORIA CUARTA. El mecanismo de ajuste de precios establecido en el presente acto, en la medida en que sea aceptado por los contratistas mediante la suscripción de Actas de Adhesión prevista en el presente Capítulo, no invalida las previsiones de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que continuarán siendo de aplicación en todo lo que no se encuentre previsto en el presente.

ANEXO P**MODELO DE CONTRATO****CONTRATO****Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 36/2022****Expediente Electrónico N° EX-2022-00099797-CVSA-SC#CVSA****OBRA:** "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna - Ruta Nacional N° 7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo VIII"

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por _____ y _____ en su carácter de apoderado, y por la otra parte, _____ (CUIT N° _____) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por _____, en el carácter de _____ del **CONTRATISTA** denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Vicuña Mackenna - Ruta Nacional N°7 - Km. 591,50 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo VIII", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS _____ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° _____ otorgada por _____ por la suma de PESOS _____ (\$ _____), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SEXTA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA SEPTIMA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA OCTAVA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022- 00163051-CVSA-SOS#CVSA).
- Especificaciones Técnicas Particulares (**ETP**) (IF-2022-00163052-CVSA-SOS#CVSA).

- Gestión Ambiental (IF-2022-00099309-CVSA-GO#CVSA).
- Planos (IF-2022-00099308-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**).
- Circulares.
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (_____), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas ____ a _____.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE

CONTRATISTA



corredores
viales

TRAMO VIII

OBRA:

ESTACIÓN DE PEAJE VICUÑA MACKENNA
RN N°7 Km 591,5
Mejora de Infraestructura Existente

RÍO CUARTO

PROVINCIA DE CORDOBA

AÑO 2022

MEMORIA DESCRIPTIVA

Contenido

1. OBJETIVO	4
2. UBICACIÓN.....	4
3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	6
4. ADJUDICACIÓN	6
5. ALCANCE DEL PLIEGO	6
6. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO	6
6.1. TRABAJOS PRELIMINARES	7
6.2. ALBAÑILERIA.....	7
6.3. REVESTIMIENTOS.....	7
6.4. PINTURA	7
6.5. ABERTURAS.....	8
6.6. CARPINTERIAS.....	8
6.7. TECHOS Y CUBIERTAS	8
6.8. INSTALACION ELECTRICA.....	9
6.9. INSTALACION SANITARIA.....	9
6.10. CRISTALES Y ESPEJOS.....	9
6.11. CLIMATIZACION Y VENTILACION FORZADA.....	9
6.12. LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA	9
6.13. CARTEL DE OBRA	9
7. REGLAMENTOS.....	10
8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	10
8.1. Estudio de la Obra	11
8.2. Interpretación de la Documentación	11
8.3. Interferencias – Hechos existentes	11
8.4. Permisos y Gestiones ante Organismos Públicos y Privados.....	11
8.5. Representante Técnico y Responsable en Obra.....	12
8.6. Reuniones de Coordinación.....	12
8.7. Aprobación de los Trabajos	12
8.8. Registro de los Trabajos.....	12
8.9. Elaboración de Planos Ejecutivos de Obra	13
8.10. Elaboración de Documentación para Certificación	13
9. RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO.....	13
10. PLANOS.....	16
11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	16

12.	PLAZO DE OBRA	16
13.	VISITA A ZONA DE OBRA.....	16

1. OBJETIVO

La presente obra tiene como objetivo la refacción de la estación de peaje de la localidad de Vicuña Mackenna, la que actualmente está parcialmente utilizada, siendo que el personal administrativo se encuentra trabajando en instalaciones temporarias debido al estado en que se encuentra el edificio. En cuanto a los ambientes que todavía están siendo utilizados se encuentran los siguientes: centro de atención al usuario, oficinas gremiales, oficina de seguridad, tesoro, baños públicos y del personal, y sala de máquinas.

El reacondicionamiento edilicio permitirá nuevamente un funcionamiento eficiente de la estación de peaje, evitando los contratiempos propios que se producen cuando se operan instalaciones que no están en óptimas condiciones, al mismo tiempo que se logrará brindar un servicio adecuado a los usuarios transitorios que circulan por este tramo de la Ruta Nacional N°7.

2. UBICACIÓN

La obra se ubica en el Tramo VIII de la red de Corredores Viales concesionados por Vialidad Nacional, en el Km 591,5 de la RN N°7, a 5 km al oeste del cruce de la RN N°35, donde se encuentra el acceso a la Localidad de Vicuña Mackenna, en el departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

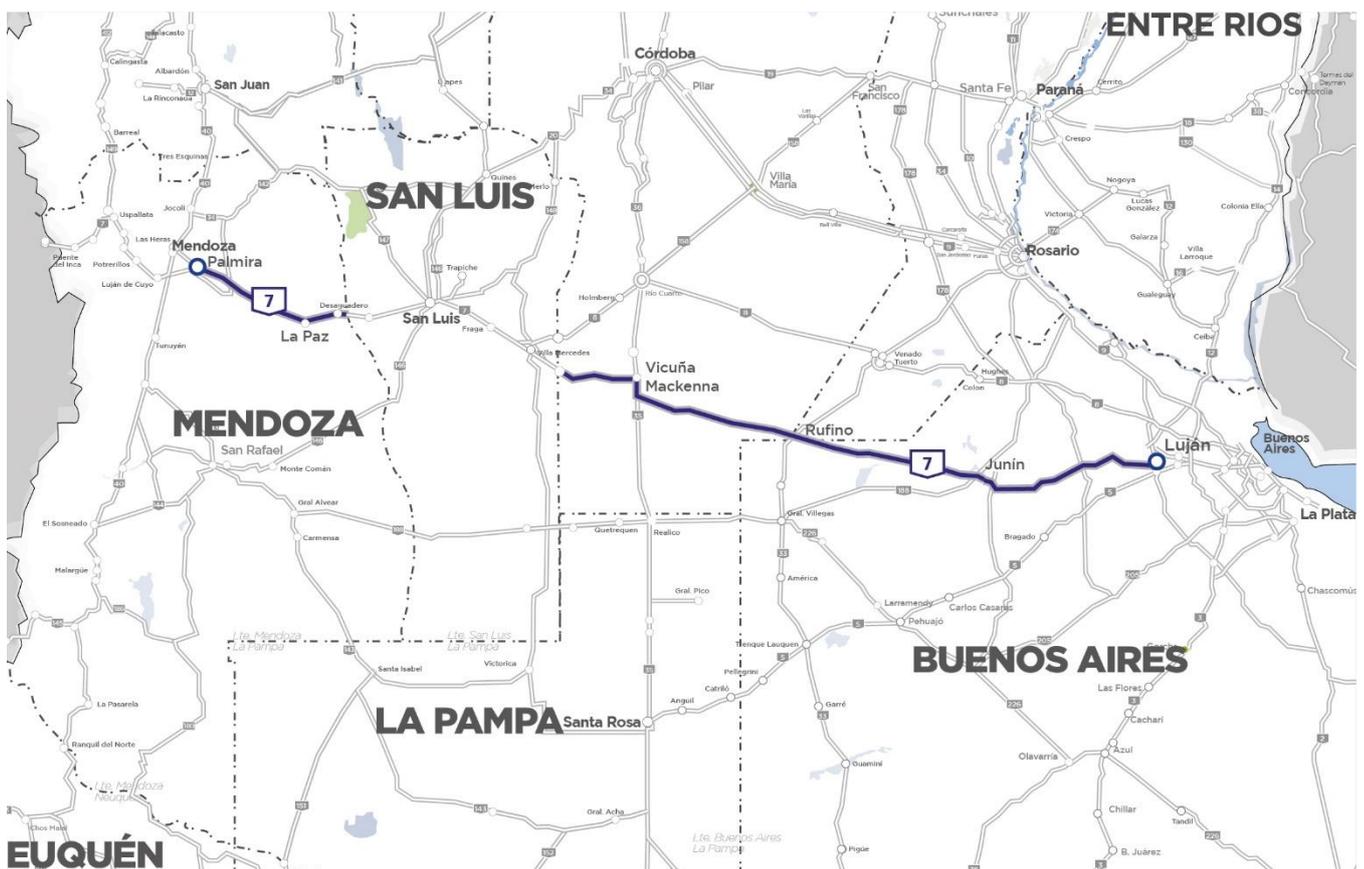


Imagen 2.1 – Tramo VIII de Corredores Viales



Imagen 2.2 – Imagen Aérea de Vicuña Mackenna (RN N°7 y RN N°35) y Estación de Peaje RN N°7 Km 591,5

3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Para la elaboración de la oferta y posterior ejecución de la obra se deberán respetar todos los cómputos, planos, y demás anexos con todas las especificaciones del presente pliego, que son complementarias a los pliegos y normas mencionadas en esta documentación.

Los trabajos deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el pliego o los planos.

Será obligación del adjudicatario la presentación de Proyectos Ejecutivos de obra, que incluyan la ingeniería de detalle, así como la presentación de muestras y ensayos de los materiales.

4. ADJUDICACIÓN

Para la elaboración de la oferta y posterior ejecución de la obra se deberán respetar todos los cómputos, planos, y demás anexos con todas las especificaciones técnicas del presente pliego, que son complementarias a los pliegos y normas mencionadas en el punto 7 de la presente documentación.

Los trabajos deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Será obligación del adjudicatario la presentación de Proyectos Ejecutivos de obra o detalles técnicos que permitan documentar los trabajos a realizar, incluyendo ingeniería de detalle, así como la presentación de muestras y ensayos de los materiales.

5. ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.

El detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

6. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

Son las necesarias para materializar las obras que se aprueben en el Proyecto Ejecutivo y está a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que, sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria, sean necesarios para la terminación de las obras.

6.1. TRABAJOS PRELIMINARES

En este rubro se contemplan todas las tareas previas necesarias para la correcta ejecución de todos los trabajos incluidos en los distintos rubros considerados dentro de la presente obra. Se incluyen también aquí los trabajos de retiro de elementos que estén deteriorados y deban ser descartados, y la demolición de muros.

El contratista deberá realizar un relevamiento completo de todos los ambientes para evaluar la totalidad de elementos y/o artefactos a desmontar, para luego documentar lo relevado con formato técnico y gráfico, brindándose a la supervisión para su aprobación.

- **Pasillo planta baja sector escalera:** se contempla la demolición de una parte del muro de mampostería para generar un acceso directo entre el ambiente 11 y el pasillo de salida de emergencia a construir en sector del ambiente 16.

- **Desmonte de Elementos y/o Artefactos:** Se ejecutará conforme a relevamiento en obra a realizarse, sobre artefactos y elementos incluyentes en instalación sanitaria existente y aberturas existentes.

6.2. ALBAÑILERIA

Este rubro contempla la intervención de paredes que se encuentran deteriorados por filtraciones de la losa o el mismo paso del tiempo. También se considera todo lo necesarios para la ejecución de muros nuevos, modificaciones o demoliciones de existentes.

Los ambientes que incluyen este rubro son los siguientes:

- **Ambientes 1, 2, 4, 10, 14, 15, 18, 19, 21 y 22:** se contempla la refacción de los revoques fino y grueso en sectores deteriorados.

- **Ambientes 16:** se contempla la ejecución de un muro de mampostería para lograr el pasillo necesario destinado a la salida de emergencia.

- **Baño damas personal:** se contempla la ejecución de un baño interno para el personal femenino dentro del ambiente 14 donde se encuentra el baño de caballeros. Para ello se ejecutarán tabiques divisorios que permitan materializar dicho local.

6.3. REVESTIMIENTOS

Este rubro contempla la colocación de todo tipo de revestimiento sobre paredes o pisos en sectores donde se requiera generar una mayor protección y en sectores donde se encuentren dañados o fueron retirados para la ejecución de un arreglo.

Los ambientes que incluyen este rubro son los siguientes:

- **Pasillo planta baja:** se considera el retiro y reemplazo de los cerámicos ubicados en el pasillo que se encuentra rodeado por los ambientes 11, 17, 16, 15 y la escalera.

- **Ambientes 22 y 28:** se considera la sustitución de azulejos dañados y la colocación de los faltantes.

6.4. PINTURA

Se contempla en este rubro la aplicación de pintura en paredes interiores y exteriores, cielorrasos, carpinterías interiores y exteriores, rejas, etc., donde previamente se deberá preparar correctamente la superficie a intervenir.

- **Ambientes 1 al 28:** se considera la aplicación de pintura en paredes y cielorraso y en todas las aberturas que se encuentren deterioradas.

- **Fachada, laterales y contrafachada:** Se dispondrá pintura sobre superficies de muros exteriores que exhiban ladrillos (Perímetro Exterior de Establecimiento). Se considerará pintura Recubrick Impermeabilizante para Ladrillos Sintoplast.
- **Carpinterías Exteriores (Ventanas y Puertas):** Se contempla la aplicación de pintura acrílica blanca para ventanas y puertas exteriores, incluyendo trabajos preliminares para garantizar una superficie de aplicación adecuada. Los elementos a intervenir resultarán definidos por relevamiento en obra. Se considerará Esmalte Sintético Industrial Antióxido.
- **Rejas de Hierro:** Se ejecutará pintura sobre rejas conforme a relevamiento en obra.
- **Restauración de Aberturas Existentes:** Se realizarán trabajos de reacondicionamiento y pintura para readecuar aberturas existentes (Puertas y Ventanas) con el fin de prolongar la durabilidad de las mismas. Se considerará Esmalte Sintético Brillante Albalux Ámbito o similar.

6.5. ABERTURAS

Se incluyen todas aquellas labores que se requieran necesarias para la colocación de aberturas nuevas, reubicación de aberturas existentes, recambios de cerraduras e intervención mecanismos que cumplan la misma función.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Provisión y Colocación de Puertas y Ventanas:** Conforme a relevamiento en obra, se deberán cambiar y reubicar puertas y Ventanas en distintos ambientes a fin de garantizar el correspondiente cerramiento para garantizar la seguridad y privacidad del mismo.
- **Provisión y Colocación de Cerraduras:** Conforme a relevamiento en obra, se deberán implementar cerraduras en puertas en distintos ambientes a fin de garantizar el correspondiente cerramiento para garantizar la seguridad y privacidad del mismo.

6.6. CARPINTERIAS

- **Restauración de Escaleras:** Conforme a relevamiento en obra, se deberán intervenir con labores de reacondicionamiento peldaños y barandas de escalera existente a fin de garantizar la durabilidad y conservación de la misma. Deberá aplicarse en peldaños barniz de color de acuerdo al existente y esmalte sobre barandas laterales.
- **Restauración de Cortinas de Enrollar:** Se intervendrá el sistema de cerramiento por cortinas en Oficina de Jefatura de Estación (Ambiente 27) realizando labores de reacondicionamiento que permitan su funcionamiento adecuado y garantizar su durabilidad.
- **Provisión y Colocación de puerta placard:** Todas las estructuras serán encoladas y reforzadas con cuñas o tarugos, no se utilizarán clavos en las estructuras sino tornillos colocados con destornillador y nunca a golpes. Las maderas, ya sean placas, terciadas o chapas decorativas, serán de la mejor calidad en sus respectivas clases y aprobadas por la Inspección de obra.

6.7. TECHOS Y CUBIERTAS

Este rubro contempla la reparación de un área de la azotea, con construcción de bovedilla/garganta en bordes, como así también la aplicación de pintura con membrana líquida en toda la superficie de la cubierta y la limpieza de los desagües pluviales que actualmente se encuentran obstruidos. Estos trabajos son fundamentales y deberán ejecutarse con anterioridad a los otros trabajos que se realizarán en los ambientes de planta baja para

poder solucionar los problemas de humedad existentes en estos y de esta forma poder realizar las tareas correctamente.

Se considera también el reemplazo de las chapas en mal estado en el área de baño de caballeros de uso público.

Por último, se incluye la construcción de una cubierta en patio trasero con chapa galvanizada a un agua sobre estructura de perfiles metálicos, anulando el desagüe pluvial que se encuentra generando incorrecto escurrimiento del agua de lluvia.

6.8. INSTALACION ELECTRICA

Este rubro considera el retiro y/o reemplazo de todos los elementos deteriorados de la instalación eléctrica o el agregado de distintos componentes de la instalación como ser: tomacorrientes, puntos de luz, cableado, artefactos de iluminación, luminarias, luces de emergencia, etc., en cada ambiente según su necesidad.

Se deberá verificar el correcto funcionamiento de toda la instalación eléctrica del edificio y agregar todos los componentes que sean necesarios para lograr la funcionalidad de cada ambiente, cumpliendo con toda la normativa vigente.

6.9. INSTALACION SANITARIA

Este rubro contempla el retiro y reemplazo de todos los componentes dañados de la instalación sanitaria de los distintos baños, cocina y salón de usos múltiples del edificio. Dentro de esto se incluye el reemplazo de grifería para cocina y baño, colocación de pulsador para inodoros y flor de ducha, sustitución de mochilas de inodoros, sustitución de desagües de mingitorios y reparación de cañerías de distribución de agua.

Se deberá verificar el correcto funcionamiento de toda la instalación sanitaria del edificio, tanto de distribución de agua, desagües cloacales, desagües pluviales, etc., y agregar todos los componentes que sean necesarios para su adecuado funcionamiento, cumpliendo con toda la normativa vigente en materia ambiental.

6.10. CRISTALES Y ESPEJOS

Se considerará la provisión y colocación de espejos en baños, debiendo intervenir únicamente Baño de Uso Personal

6.11. CLIMATIZACION Y VENTILACION FORZADA

En este rubro está considerado la provisión e instalación de los equipos de aire acondicionado tipo Split frío/calor para los ambientes 1 y 18, y el traslado de equipos de aire acondicionado actualmente instalados en el ambiente 2, cuyas unidades externas se encuentran dentro del ambiente 3.

También está contemplada la instalación de un equipo de ventilación forzada tipo extractor de aire para el ambiente 13, con salida hacia la azotea del edificio en un diámetro que deberá ser verificado.

6.12. LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA

La limpieza de obra deberá realizarse en forma periódica durante la ejecución de los distintos trabajos que conforman la misma, sin omitir una limpieza final completa que asegure la operatividad y uso de los ambientes en forma inmediata.

6.13. CARTEL DE OBRA

El Contratista colocara en el lugar indicado por la Inspección de Obra dos Carteles de Obra, de acuerdo al modelo previsto en el pliego correspondiente y a las indicaciones que le imparta la Inspección y a las normativas vigentes.

Se instalará dentro de los cinco días de iniciada la obra y se mantendrá el tiempo que la Inspección determine luego de terminados los trabajos.

7. REGLAMENTOS

Los Trabajos de ejecución y los materiales deberán cumplir, además de lo establecido en estas especificaciones, con los Reglamentos Complementarios. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- Estructuras de Hormigón Armado: Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las obras civiles (C.I.R.S.O.C.)
- Estructuras Metálicas: Reglamentos Nacionales de seguridad para obras Civiles: CIRSOC/NORMAS 101-102-301 y 302, D.I.N. 1050 y D.I.N. 4114.
- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. edición 1964 y complementarias.
- d) Edilicias: Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones Sanitarias: Normas de materiales aprobados y Normas gráficas para el cálculo de instalaciones domiciliarias e industriales del Agua y Saneamientos Argentinos.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, asimismo el Reglamento de Normas IRAM de la Dirección de Bomberos de Buenos Aires.
- Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica y última edición de Telecom y Telefónica de Argentina. Compañía Proveedora de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. – EDENOR S.A.) Asociación Electrotécnica Argentina.
- Instalación de Alumbrado Público: Reglamento de Alumbrado Público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalación de Corrientes Débiles: empresas proveedoras del servicio de telefonía, cable y servicios de conexión inalámbrica.
- Normativas de gestión de la calidad - Serie ISO 9000/9001.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La totalidad de la documentación presentada en la documentación licitatoria debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por el Contratista.

8.1. Estudio de la Obra

En la documentación de ingeniería de detalle a confeccionar se deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

El Contratista no podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

8.2. Interpretación de la Documentación

El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

8.3. Interferencias – Hechos existentes

Se deberán relevar todas las interferencias existentes y realizar el corrimiento de las que fuera necesario para la correcta ejecución de la obra, cumpliendo con toda la normativa vigente del sector.

Deberá gestionar y solicitar ante cada una de las empresas de servicios (agua, gas, luz, cloacas, cable, datos, telefonía, etc.) las interferencias, los permisos, la documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Así también deberá informar con debida anticipación a la entidad municipal correspondiente, cortes viales necesarios para necesidad de ejecución de obras complementarias y programar en conformidad de ambas partes los desvíos y señalización provisoria a disponer para seguridad de usuarios vehiculares y habitantes próximos a las zonas de trabajo.

Asimismo, deberá informar sobre:

1. Fecha de inicio de los trabajos
2. Cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas
3. Plano con la delimitación exacta del área de intervención

También se realizará el relevamiento de los monumentos y construcciones existentes para verificar que no interfieran con la planimetría del proyecto y así evitar el traslado de los mismos. En el caso de que no fuera posible materializar el proyecto sin trasladarlos, se deberán realizar los trámites ante el municipio y organismos correspondientes para la reconstrucción de los mismos en los sectores indicados por estos.

8.4. Permisos y Gestiones ante Organismos Públicos y Privados

La empresa contratista realizará las averiguaciones, permisos, gestiones y tramitaciones en el municipio correspondiente y/o repartición que tenga jurisdicción sobre los trabajos involucrados en la presente licitación previo al inicio de obra, durante y una vez finalizados. El contratista será el encargado de presentar la documentación requerida y firmada por profesionales habilitados y matriculados, para obtener los permisos de construcción y habilitación ante los organismos encargados de autorizar las obras. Incluirá en su oferta todo gasto que ello ocasione, como tasas, derechos, sellados, aportes (profesionales, jubilatorios), etc.

Previo al inicio de las obras, el contratista deberá gestionar y solicitar a las empresas proveedoras de servicios, la factibilidad de uso y conexión de los mismos, para poder contar con el suministro correspondiente. Cualquier obra solicitada por estas será por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria.

8.5. Representante Técnico y Responsable en Obra

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, designar a un profesional diplomado con matrícula vigente, extremo que deberá acreditarse.

El mismo deberá poseer el título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto, y deberá contar con una experiencia de al menos TRES (3) años en obras de similar envergadura. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO, debiendo acompañarse el Currículum Vitae del mismo. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma.

En igual sentido se deberá designar un profesional especialista Responsable de Seguridad e Higiene con experiencia comprobable de TRES (3) años, para que asuma la función de verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Obra, quién deberá poseer título habilitante, con experiencia comprobable en el ejercicio de la especialidad, matriculado a nivel nacional. Éste profesional será responsable del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en la Obras de alcance del pliego.

Asimismo, el Contratista deberá asignar mediante nota de pedido una determinada cantidad de jefes de obra, acorde a la magnitud de las obras abordadas.

La permanencia de los distintos jefes de obra en la obra no exceptúa al representante técnico de ninguna de sus responsabilidades ni de su debida permanencia en obra.

8.6. Reuniones de Coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y, la eventual, de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a aquellas reuniones promovidas y presididas por la Inspección de Obra.

8.7. Aprobación de los Trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra podrá efectuar toda inspección en obrador, depósito y/u oficina del Contratista que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista sólo podrá subcontratar los trabajos con las firmas y en los rubros aprobados por la Inspección de Obra. Para el caso en que por razones de programación necesitará subcontratar algún otro trabajo no previsto en su propuesta o sustituir al subcontratista ofrecido, deberá requerir la previa autorización de la Inspección de Obra. En ningún caso la subcontratación autorizada significará relevar al Contratista de sus responsabilidades por estricto cumplimiento del contrato.

8.8. Registro de los Trabajos

El Contratista llevará a cabo un registro diario de la marcha de las obras, siguiendo el formato del parte diario. Los partes diarios deberán presentarse diariamente por duplicado, de modo tal que una copia sea entregada a la oficina técnica de la Inspección de Obra.

En los mismos, se deberá incorporar la cantidad de operarios, estado del tiempo, tareas desarrolladas, maquinarias, elementos de trabajo y cualquier otro dato que solicitase la Inspección de Obra.

8.9. Elaboración de Planos Ejecutivos de Obra

El Contratista deberá presentar, para aprobación de la Inspección de Obra, los planos ejecutivos de replanteo, con detalles a destacar previos a la ejecución de la obra, planimetrías generales de arquitectura y de instalaciones de servicios a intervenir, etc. Se deberán realizar para cada intervención.

Esta documentación ejecutiva deberá ser entregada con un **mínimo de (7) siete días** previo a la efectiva prosecución de cada trabajo. La totalidad de la documentación deberá estar realizada sobre planos de agrimensura, con las medidas verificadas en obra, garantizando la total veracidad de geometrías y distancias. Se entregarán tres copias impresas y una en formato digital.

8.10. Elaboración de Documentación para Certificación

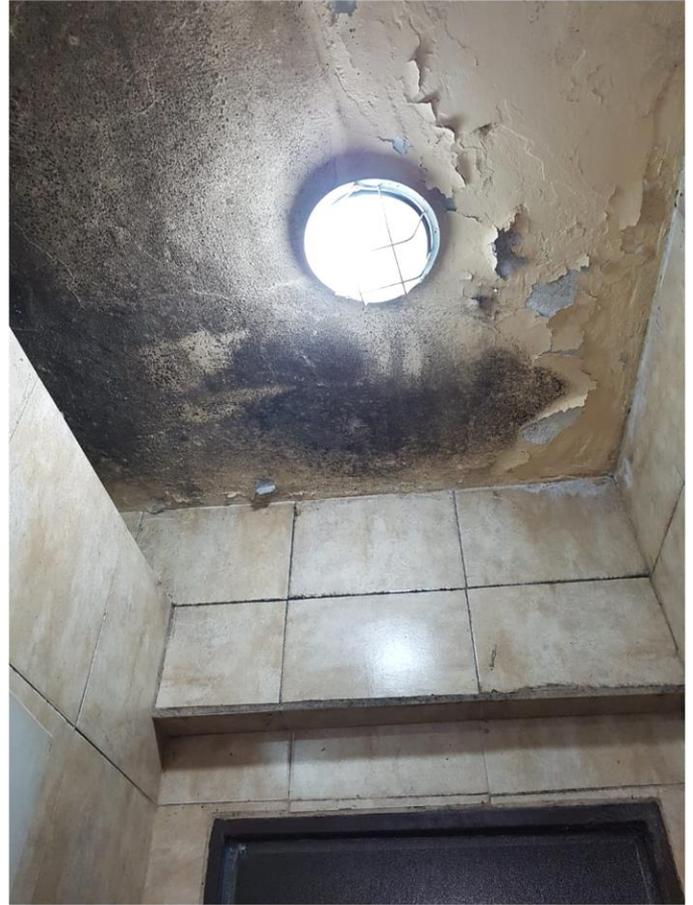
Se trata de planos que acompañan a los certificados mensuales. Se deberá representar la ejecución de todas las tareas a certificar. Estas se verán reflejadas según su correspondiente ítem.

Todas las superficies deberán estar acotadas. Las mismas deberán corresponder y respaldar las actas de medición para cada ítem.

9. RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Se exponen a continuación diferentes fotografías con el fin de brindar situación actual del establecimiento a intervenir.





10. PLANOS

Se anexa legajo de planos que incluye:

- **Plano 00.01 PLANO GENERAL – Ubicación**
- **Plano 00.02 PLANO GENERAL – Ambientes y Tareas a Realizar**

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En este anexo se podrá encontrar todas las especificaciones técnicas particulares para la ejecución de cada ítem de obra.

En caso de que por modificaciones al proyecto se debe agregar algún ítem que no se contemple en el PETP El Contratista deberá presentar las especificaciones de dichos ítems que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

12. PLAZO DE OBRA

El plazo de ejecución de la presente obra se establece en CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

De acuerdo al plazo de obra total previsto, se deberá considerar el sistema de Redeterminación de precios.

13. VISITA A ZONA DE OBRA

El Contratista deberá efectuar, a su exclusivo costo, una visita a la zona de obra, a fin de tomar conocimiento del sector y las obras a ejecutar.

A continuación, se indica el responsable por parte de Corredores Viales S.A., a contactar para llevar adelante la mencionada visita:

- Nombre: Ing. Daniel Ramírez
- Teléfono: 11 2838 9627
- Mail: daniel.ramirez@cvsa.com.ar



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Estación de Peaje Vicuña Mackenna-CBA_MD.v3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.10.25 18:53:45 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.10.25 18:53:47 -03'00'

TRAMO VIII

OBRA:

ESTACIÓN DE PEAJE VICUÑA MACKENNA

RN N°7 Km 591,5

Mejora de Infraestructura Existente

RÍO CUARTO

PROVINCIA DE CORDOBA

AÑO 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contenido

GENERALIDADES.....	5
1. TAREAS PRELIMINARES	5
1.1. Desmante de Elementos y/o Artefactos	5
1.2. Demolición de Muros	6
2. ALBAÑILERÍA.....	6
2.1. Revoque Fino.....	6
2.2. Revoque Grueso	7
2.3. Provisión y Colocación de Tabiques Divisorios para Baño de Damas	8
2.4. Mampostería Ladrillo Hueco	10
3. REVESTIMIENTOS	11
3.1. Colocación de Cerámicos en Paredes.....	11
3.2. Colocación de Cerámicos en Pisos	12
4. PINTURA	13
4.1. Pintura Interior Látex	15
4.2. Pintura Exterior para Ladrillos.....	15
4.3. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes – Puertas por (Un.)	15
4.4. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes - Puertas por (m ²)	16
4.5. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes – Ventanas por (Un.).....	17
4.6. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes - Ventanas por (m ²).....	17
4.7. Pintura para rejas de hierro	17
4.8. Pintura Restauración de Aberturas por (m ²).....	18
4.9. Pintura Restauración de Aberturas por (un.)	18
5. ABERTURAS	19
5.1. Provisión y colocación de Puertas Internas.....	19
5.2. Provisión y colocación de Puertas en Baños	20
5.3. Provisión y Colocación de Cerraduras completas - Puertas Externas	21
5.4. Recambio de vidrios rotos.....	22
5.5. Recambio de Ventiluces en Baños.	23
5.6. Provisión y colocación de picaportes	23
5.7. Reparación de Marcos de Chapas	23
6. CARPINTERÍA	24
6.1. Restauración de Escaleras.....	24

6.2.	Restauración de Cortinas de Enrollar.....	24
6.3.	Provisión y Colocación de Puerta de placard	24
7.	TECHOS Y CUBIERTAS	25
7.1.	Provisión y colocación de cubierta de chapa sobre estructura metálica.....	25
7.2.	Sustitución de Membrana Asfáltica.	27
7.3.	Pintura sobre azotea con membrana líquida para impermeabilización.	29
7.4.	Limpieza de Desagües.	30
8.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	30
8.1.	Bocas - Iluminación a Recablear con Punto.	38
8.2.	Bocas - Tomas a Recablear - Tomacorrientes Dobles.	38
8.3.	Sustitución de Punto de Luz.	39
8.4.	Sustitución de Tomacorriente.....	40
8.5.	Provisión y Colocación de Artefacto de iluminación tipo LED.	40
8.6.	Retiro de cableado sin uso	41
8.7.	Provisión de Tubulares LED	41
8.8.	Provisión y Colocación de Luces de Emergencia.....	42
9.	INSTALACIÓN SANITARIA	43
9.1.	Verificación/Sustitución Bajada de Tanque	46
9.2.	Reparación de Cañería de Agua	46
9.3.	Grifería para Cocina.....	47
9.4.	Grifería Baño	47
9.5.	Asiento para Inodoro	48
9.6.	Pulsador de Inodoro.....	48
9.7.	Sustitución de Mochila de Inodoro	49
9.8.	Sustitución Desagüe Mingitorio	50
9.9.	Provisión y Colocación de Regador de ducha	51
9.10.	Provisión y Colocación de Inodoro con mochila (incluye desagüe)	51
10.	CRISTALES Y ESPEJOS.....	52
10.1.	Provisión y Colocación de Espejos para Baños.....	52
11.	CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	53
11.1.	Provisión y colocación de aire acondicionado frío/calor	53
11.2.	Traslado de Equipo de Aire Acondicionado	54
11.3.	Provisión y Colocación de Extractor de aire y conducto de ventilación	55

12.	LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA.....	55
12.1.	Limpieza final de obra.....	55
13.	CARTEL DE OBRA.....	56
13.1.	Cartel de Obra.....	56

GENERALIDADES

Todos los trabajos enunciados en estos ítems como en los que pudieran agregarse deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Será obligación del adjudicatario la presentación de planos ejecutivos de obra, que incluyan la ingeniería de detalle, pavimentos, hidráulica, etc, así como la presentación de muestras y ensayos de los materiales cuyo pago estará incluido en los montos de los ítems cotizados.

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1. Desmonte de Elementos y/o Artefactos

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

Se procederá al retiro de artefactos sanitarios, griferías y accesorios, antes de comenzar con la demolición de revestimientos y muros u otras labores que se vean impedidas de iniciar por presencia de tales.

Todos los productos del desmonte de artefactos sanitarios, griferías, accesorios u otros elementos, serán embalados, rotulados y depositados en el sitio que determine la Inspección de Obra, dentro o fuera del edificio hasta que los mismos sean trasladados, comprometiéndose el CONTRATISTA a mantenerlos en forma temporaria.

Será responsabilidad del CONTRATISTA la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

El Contratista deberá retirar y transportar a su costo todo el material derivado de dicha labor. La disposición final de estos deberá cumplir con lo establecido en el marco legal ambiental vigente que tenga aplicación en el sitio del trabajo a ejecutar.

El CONTRATISTA deberá prever todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una de las tareas de desmonte. Por lo tanto, será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar, ya que la INSPECCIÓN DE OBRA no reconocerá adicional alguno sobre los equipos, herramientas, transportes, contenedores, etc. que deban usarse en la obra.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición de este ítem se realizará por unidad Global (GI), contemplando en el mismo la totalidad de los elementos y artefactos a desmontar en todo el establecimiento. Se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y ubicación final de los escombros que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen de demoliciones.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

1.2. Demolición de Muros

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajos de Demolición sin cuya aprobación por la INSPECCIÓN de OBRA no podrá dar comienzos a las tareas.

Este ítem corresponde a la demolición de las mamposterías que figuren en los planos o sean necesarias demoler para la lograr el fin propuesto por el proyecto.

Será responsabilidad del CONTRATISTA la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

El Contratista deberá retirar y transportar a su costo todo el material sobrante de la demolición correspondiente a escombros. La disposición final de estos deberá cumplir con lo establecido en el Programa de Manejo Ambiental de Demoliciones varias y material sobrante (depósito) del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA II,2007) Pág. 198, como así en lo que establecen las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MEGA, Pág. 252-256. Si hubiera material de recupero que surjan de la demolición se deberá consultar con la INSPECCIÓN de OBRA su disposición final.

El CONTRATISTA deberá prever todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una de las tareas de demolición. Por lo tanto, será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar, ya que la INSPECCIÓN DE OBRA no reconocerá adicional alguno sobre los equipos, herramientas, transportes, contenedores, etc. que deban usarse en la obra.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición de este ítem se realizará por metro cuadrado (m²) de mampostería a demoler y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y ubicación final de los escombros que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen de demoliciones.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

2. ALBAÑILERÍA

2.1. Revoque Fino

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente. Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse los siguientes preparativos:

- a) Perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.
- b) Abrevado de la pared con agua.
- c) Todos los paramentos exteriores serán impermeabilizados previamente.

d) Ejecución de puntos y fajas de guías.

En paredes de ladrillos a la vista, el paramento interior recibirá el mismo tratamiento que el indicado en d).

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. y de aristas vivas y rectilíneas en todos los ambientes. No presentarán alabeos. Los jaharros tendrán, como mínimo, 1,5 cm de espesor y los enlucidos no más de 0,5 cm de espesor. Para los enlucidos de yeso, las superficies deberán quedar perfectamente lisas y planas. Se utilizará yeso blanco de primera calidad, de reciente fabricación, bien cocido, limpio no aventado, bien batido, untoso al tacto y sin grumos. En caso de tabiques de granulado volcánico o de ladrillo común, previo al enlucido de yeso, se aplicará un revoque grueso.

Se ejecutarán únicamente después que el revoque grueso este fraguado. No se admitirán espesores mayores de CINCO (5) mm.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas. Cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Los encuentros entre revestimientos y revoques o cielorrasos serán rectos y sin piezas especiales, salvo indicación en contrario de la documentación de PROYECTO EJECUTIVO.

MEDICIÓN Y PAGO

El revoque ejecutado según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de Proyecto Ejecutivo y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

2.2. Revoque Grueso

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente. Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse los siguientes preparativos:

- a) Perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.
- b) Abrevado de la pared con agua.
- c) Todos los paramentos exteriores serán impermeabilizados previamente.
- d) Ejecución de puntos y fajas de guías.

En paredes de ladrillos a la vista, el paramento interior recibirá el mismo tratamiento que el indicado en d).

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. y de aristas vivas y rectilíneas en todos los ambientes. No presentarán alabeos. Los jaharros tendrán, como mínimo, 1,5 cm de espesor y los enlucidos no más de 0,5 cm de espesor. Para los enlucidos de yeso, las superficies deberán

quedar perfectamente lisas y planas. Se utilizará yeso blanco de primera calidad, de reciente fabricación, bien cocido, limpio no aventado, bien batido, untoso al tacto y sin grumos. En caso de tabiques de granulado volcánico o de ladrillo común, previo al enlucido de yeso, se aplicará un revoque grueso.

Este ítem contempla la ejecución de revoque grueso interior en todos los paramentos indicados en las planimetrías adjuntas. Una vez terminados deberán resultar planos y uniformes, suaves al tacto, sin oquedades y homogéneos. Los revoques tendrán aristas rectas exentas de depresiones y las intersecciones entre muros y de estos con los cielorrasos y zócalos serán vivos y rectilíneos.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios. electricidad. gas, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros.

El espesor total del revoque, en general, no superará los 2,5 cm.

MATERIALES

- **Cemento Portland:** se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.
- **Cal Hidráulica:** será de marca reconocida. Se acepta únicamente materiales envasados en fábrica y envase original. Las cales hidráulicas se deberán ajustar a las normas IRAM 1508 y 1516.
- **Arena:** todas las arenas que se utilicen cumplirán con los requerimientos de las normas IRAM 1633.
- **Agua:** toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros.

MEDICIÓN Y PAGO

El revoque ejecutado según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de PROYECTO EJECUTIVO y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan de las tareas descritas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

2.3. Provisión y Colocación de Tabiques Divisorios para Baño de Damas

El Contratista deberá proveer u ejecutar tabiques para generar una división para el baño de damas, según se indica en los planos la memoria descriptiva de la obra.

Los tabiques se realizarán con el sistema de construcción en seco en bastidores de aluminio de 6,9cm para solera y 7,0 cm de espesor para montantes y emplacado en ambas caras con placas de roca de yeso resistente a la humedad de espesor de 12 mm. y de dimensiones, cada placa, de 1,20 mts. x 2,40 mts. y/o placas de fibrocemento de 6mm de espesor según corresponda

Las placas serán de marca Durlock o similar para éste tipo de trabajos

El Contratista deberá prever el almacenaje de las placas y elementos de modo tal que estén absolutamente preservadas de golpes, alabeos, torceduras, etc.

A tal efecto se evitarán apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas.

Estas deberán conservarse en su envoltorio hasta el momento de su uso.

El lugar seleccionado debe estar libre de humedades o riesgos de caída de agua, en todas sus formas.

El Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección, por presentar roturas, deformaciones, signos de haber estado en contacto con agua, o alteraciones en su textura.

La solera se anclará al piso mediante tarugos de fijación plásticos de 8 mm. y tornillos de 1” para tacos de 8 mm.

Los montantes se colocarán cada 40 cm. de separación dejando los cortes en los ángulos menos visibles.

La unión de las piezas se harán en cada encastre y de ambos lados con tornillos auto perforantes T1 punta mecha

Los cerramientos del bastidor se harán en placas indicadas anteriormente, se utilizarán para la fijación en ambos casos tornillos T4 punta aguja

Los tramos de instalaciones que circulen dentro del tabique se realizarán coincidiendo con los huecos que la perfilera de aluminio posee a tal efecto.

Los tabiques se arriostraran entre el piso del local y el cielorraso existente.

Se empastarán los rellanos producidos por los tornillos. En los ángulos exteriores se usarán esquineros apropiados para este sistema

Los tabiques se terminarán con cinta tramada del tipo Dinamarca y pasta para sellar en las uniones de tabiques. Finalizado el empastado se procederá al lijado.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad global (**Gl.**) una vez terminada las tareas según las especificaciones indicadas en esta sección y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todas las maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

2.4. Mampostería Ladrillo Hueco

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

Los trabajos de mampostería a realizar en la construcción de la obra comprenden la ejecución de muros de ladrillos cerámicos huecos de 0,12m de espesor, dejar orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos de sujeción, etc., necesarios para la fijación de las aberturas, como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con la mampostería.

Los mampuestos deberán reunir las siguientes cualidades: homogeneidad en toda la masa; ausencia de humedad, fisuras y defectos; dureza suficiente para poder resistir cargas; formas regulares para que las hiladas de los muros sean de espesor uniforme; aristas vivas, ángulos rectos y libre de rebabas.

Las mamposterías a ejecutar son las que se indican en planimetrías adjuntas. El ítem comprende la provisión de los ladrillos, cemento, cal, arena y agua para la mezcla de asiento como así también la mano de obra para materializar la mampostería propiamente dicha.

MATERIALES

- **Cemento Portland:** se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.
- **Cal Hidráulica:** será de masca reconocida. Se acepta únicamente materiales envasados en fábrica y envase original. Las cales hidráulicas se deberán ajustar a las normas IRAM 1508 y 1516.
- **Arena:** todas las arenas que se utilicen cumplirán con los requerimientos de las normas IRAM 1633.
- **Agua:** toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros.
- **Ladrillos Huecos:** deberá cumplir con la norma IRAM 12502. Serán de 12x18x33cm, utilizándolos en mamposterías de acuerdo a lo indicado en los detalles constructivos y planos correspondientes.

EJECUCIÓN

Toda mampostería se deberá ejecutar perfectamente alineada, a plomo, nivelada y en escuadra salvo indicaciones inequívocas en la documentación ejecutiva.

Cada mampuesto será ajustado a su posición final en el muro mientras el mortero permanezca blando y plástico. Cualquier mampuesto que se mueva después de fraguado el mortero será retirado y vuelto a colocar con mortero fresco.

Esquinas y jambas serán rectas y a plomo. Los espacios de los marcos de carpintería y otros elementos alrededor de los cuales se levante albañilería serán sólidamente llenados con mortero a medida que se levanten las paredes. Anclajes, tacos, accesorios, grampas y otros elementos que requieran ser incorporados a la albañilería serán embutidos a medida que progresen los trabajos.

Cortes, canaletas y ajustes que se deban realizar para acomodar trabajos de otros serán realizados con disco o aserradoras mecánicas adecuadas. En caso de ser necesario alojar

cañerías de importancia se deberá dejar previsto en el mampuesto. No se permitirá canaletas que tomen más de la cuarta parte del espesor del muro.

Los ladrillos serán humedecidos previamente a la colocación y se apretarán con fuerza a la mezcla de asiento. Las hiladas deben ser perfectamente horizontales, no utilizando medios ladrillos a no ser que sea necesario solo para respetar las trabazones.

MEDICIÓN Y PAGO

La mampostería ejecutada según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (**m²**). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de PROYECTO EJECUTIVO y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

3. REVESTIMIENTOS

3.1. Colocación de Cerámicos en Paredes

GENERALIDADES

El Contratista deberá proveer y colocar revestimiento cerámico en los locales que se indique en los planos de PROYECTO.

Los trabajos de Revestimientos se ajustarán a las indicaciones del PROYECTO. Las superficies revestidas serán perfectamente planas, sin ondulaciones, respetando juntas de espesor parejo y estarán bien alineadas. El arranque estará indicado en los planos de detalles, pero en cada caso deberá requerirse indicación de la Inspección de Obra para su ejecución.

Las piezas serán duras, bien cocidas, no presentando defectos de cocción o rajaduras. La Inspección controlará la calidad y la uniformidad de las partidas entregadas y podrá rechazar aquellas que considere defectuosas.

Deberá destinarse en obra un sector especial para el acopio de las cajas. Se exigirá que el entibado se realice sobre “palets”, de forma que mantener una separación con el piso. Toda caja abierta o en malas condiciones será rechazada por completo.

El número de Partida deberá ser legible.

El cerámico a emplear responderá a la tipología San Lorenzo o similar, color blanco, de 33cm x 33cm.

Serán perfectamente planos, lisos, suaves al tacto en su cara exterior; tendrán aristas rectilíneas, sin mellas ni rebabas. No deberán presentar alabeos, grietas, manchas, cavidades o defectos de cualquier tipo, conformando con la Norma IRAM 1750. Si las piezas no pudiesen colocarse con las juntas cerradas serán rechazadas.

El procedimiento a seguir para su colocación será el siguiente:

- Se empleará adhesivo en polvo cementicio especial para la colocación de cerámicos con aditivos especiales y alto contenido de resinas sintéticas, tipo KLAUKOL FLEX, KERAFLEX (MAPEI), WEBER o similar.

- La mezcla se preparará en baldes de albañil, utilizando 7,5 a 8 litros de agua por bolsa de 30 kg (2,4 a 2,6 litros por c/10 kg de adhesivo). El tiempo máximo de mezcla abierta será de 15 minutos.
- Deberá limpiarse la superficie de colocación.
- Las piezas cerámicas serán humectadas y cepilladas ligeramente, retirando residuos producto de su fabricación o estibado.
- Se aplicará sobre la pared el adhesivo ya preparado con una llana de 8 mm.
- Las piezas, una vez colocadas, serán presionadas en forma enérgica y golpeadas con maza de goma.
- Se limpiará el excedente de mezcla y se dejará secar.
- Pasadas 24 hs., se empastinará con pastina tipo KLAUKOL o similar aplicada con secador de goma, retirando el excedente con trapos adecuados.
- Las juntas de trabajo se ejecutarán en las posiciones que indique la Inspección de Obra y se sellarán con sellador poliuretánico siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Aristas y Guardacantos: se terminarán con piezas especiales de acero inoxidable.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de revestimiento cerámicos se medirá en metros cuadrados (m^2) terminados según se indica en este punto, considerando las áreas y ubicación indicadas en los planos y memoria descriptiva.

Estas mediciones se realizarán cuando la tarea además de cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto, tenga ejecutadas en forma completa, todos sus partes componentes.

La provisión y colocación de revestimiento cerámicos se pagará al precio unitario de contrato. Este precio será compensación total por la provisión de materiales, maquinas, herramientas y manos de obra para lograr el producto terminado según los lineamientos de este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

3.2. Colocación de Cerámicos en Pisos

GENERALIDADES

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de El Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de piso cerámico, según planimetría y memoria descriptiva adjunta.

Previo a la ejecución de esta tarea El Contratista deberá presentar muestras de las piezas de cerámicos a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Sin aprobación por parte de la Inspección de Obra no se podrá ejecutar esta tarea.

Una vez aprobada la muestra, El Contratista deberá proveer el cien por ciento del piso a colocar, el que deberá corresponder a una misma partida, a fin de garantizar la homogeneidad de color y tono. El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad extendiendo sobre una superficie plana.

Una vez dispuestos se verificará el aspecto visual del piso. Si se verificaran diferencias en cualquiera de las cualidades visibles, como diferencias de tono o valor, manchas de óxido,

diferencias dimensionales, espesor, ángulos, alabéos, u otro defecto, la Inspección de Obra podrá rechazar la partida en forma parcial o total.

Debe prever una cantidad adicional de mosaicos equivalente al 2% de la superficie colocada para ser entregadas.

Se utilizará cerámico tipo colonial Simil Di Siena, de dimensiones conforme a lo existente. Para su colocación se emplearán adhesivos especiales marca KLAUKOL, MAPEI o WEBER para cerámicos o calidad similar, y Pastina marca Klaukol o similar calidad (impermeable y con antihongos) del mismo color del cerámico.

En obra se deberá consultar con la Inspección de Obra posibles cambios en la elección del mismo.

EJECUCIÓN

Antes de la colocación, se deberá verificar que la humedad del soporte no supere el 3 %.

Se preparará la mezcla en balde de albañil en las proporciones aconsejadas por los fabricantes.

Las piezas deberán untarse con el adhesivo en una superficie no inferior al 65 %.

La distribución sobre el soporte se efectuará con llana dentada de 8 x 8 mm.

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, líneas y cotas de nivel determinadas en los planos y planillas de locales correspondientes y que la Inspección de Obra verificará y aprobará en cada caso. Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel. Cuando las dimensiones de los ambientes exijan el empleo de recortes, estos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada, a fin de evitar posteriores rellenos con pastina.

Las juntas entre piezas y entre paramentos no serán inferiores a los 3 mm, sellándose con pastinas especiales para cerámicos, luego de 24 / 48 hs.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de piso cerámico se medirá en metros cuadrados (m^2) de solados terminados, considerando las áreas y ubicación indicadas en los planos de PROYECTO.

Estas mediciones se realizarán cuando la tarea además de cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto, tenga ejecutadas en forma completa, todos sus partes componentes.

La provisión y construcción de piso porcelanato se pagará al precio unitario de contrato. Este precio será compensación total por la provisión de materiales, maquinas, herramientas y manos de obra para lograr el producto terminado según los lineamientos de este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4. PINTURA

CONSIDERACIONES GENERALES

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del buen arte. Todos los elementos a pintar deberán ser limpiados prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir

las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc. Los defectos que pudieran presentar los elementos a pintar deberán ser corregidos con anterioridad.

Para la ejecución de los trabajos el Contratista procederá a colocar protecciones, burleteado de aberturas, y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. Previo a la ejecución de los trabajos se procederá a la limpieza, preparado (lijado, cepillado, etc.) y reparación de cualquier defecto o imperfección de las superficies a cubrir, debiendo esperar para su inicio el completo secado de los materiales de base.

Los trabajos del ítem comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de muros de albañilería, revocados o no, exteriores e interiores; cielorrasos, carpinterías metálicas y herrerías, carpinterías de madera, estructuras metálicas, cañerías y conductos a la vista, etc., como asimismo todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes de las obras visibles u ocultas.

El Contratista será responsable de limpiar o reponer a su costo los elementos afectados. Terminadas las tareas de pintura se verificará la limpieza de rejillas, desagües, canaletas, etc.

El contratista comunicará a la inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura.

La última mano de pintura se aplicará después que todos los otros gremios que integran la obra hayan terminados sus trabajos. Será indispensable para la aceptación de los trabajos que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pincelado, pelos, rugosidades, desniveles, etc.

Si por deficiencia del material, mano de obra, u otra causa no se satisfacen las exigencias de terminación y acabado, el Contratista efectuará los retoques o reparaciones necesarias para lograr un acabado perfecto a solo juicio de la Inspección, sin que esta constituya trabajo adicional.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía. Estos envases no podrán ser abiertos hasta tanto la Inspección de Obra los haya revisado.

Las pinturas y diluyentes a utilizar serán de calidad y marca reconocida y se presentarán en obra en sus envases originales, cerrados y con el sello de garantía correspondiente.

Las pinturas y demás materiales que se acopien en la Obra, se colocarán al abrigo de la intemperie y en condiciones tales que aseguren su adecuada conservación.

La Inspección podrá en cualquier momento exigir la comprobación de la procedencia de los materiales a emplear.

La Empresa Contratista presentará un catálogo y muestras de colores de las pinturas especificadas a la Inspección de Obra, para su evaluación y aprobación.

Las manos de pintura especificadas en la documentación son indicativas, debiendo aplicarse la cantidad necesaria para cubrir los colores de fondo.

Una vez finalizados los trabajos presentarán superficies con tono uniforme, sin señales de pinceladas, pelos, etc., de lo contrario se procederá al repintado de las partes que no satisfagan dichas condiciones.

Durante la ejecución de los trabajos se tomarán las precauciones necesarias para impedir que los mismos manchen o afecten a los pisos u otras estructuras, y especialmente el recorte limpio, prolijo y perfecto de varillas, herrajes, zócalos, contramarcos, contra vidrios, etc.

4.1. Pintura Interior Látex

DESCRIPCIÓN

Se aplicará pintura al látex acrílico para interiores lavable en todas aquellas superficies que se indique en planimetría y memoria descriptiva adjunta. Dichas superficies serán perfectamente lijadas y masilladas de forma tal que su superficie final quede totalmente lisa al tacto. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura. Primeramente, se dará una mano de fijador tipo “Alba” o superior calidad hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos manos de pintura de la base de látex micronizado para interior tipo “Alba Service” o superior calidad.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metros cuadrados (m^2) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.2. Pintura Exterior para Ladrillos

DESCRIPCIÓN

Se aplicará pintura tipo Recubrick Impermeabilizante para Ladrillos Sinteplast o similar a todas aquellas superficies que se indique en planimetría y memoria descriptiva adjunta, siendo la misma destinada a muros exteriores que exhiban ladrillos vistos. Dichas superficies serán perfectamente limpias de forma tal que su superficie final quede totalmente adecuada para la correspondiente aplicación. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metros cuadrados (m^2) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.3. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes – Puertas por (Un.)

DESCRIPCIÓN

Se contempla la aplicación de pintura acrílica blanca para puertas y ventanas exteriores, incluyendo trabajos preliminares para garantizar una superficie de aplicación adecuada. Los elementos a intervenir resultarán definidos por relevamiento en obra.

Las superficies a pintar se limpiarán con solvente y se quitará el óxido mediante raspado o solución desoxidante de la superficie. Se masillarán con enduido a la piroxilina en capas delgadas donde fuera necesario con dos manos de convertidor de óxido sintético de primera calidad, utilizando como diluyente aguarrás mineral.

Posteriormente se aplicarán un mínimo de tres manos de esmalte sintético brillante, de primera marca o calidad superior, color a determinar por la Inspección de Obra. La primera mano se aplicará diluida al 30% con aguarrás mineral, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10% con aguarrás mineral. Se dejarán transcurrir un mínimo de 12 hs. entre las manos a aplicar, lijando la superficie antes de cada mano.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en Unidad (**Un.**) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.4. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes - Puertas por (m²)

DESCRIPCIÓN

Se contempla la provisión de pintura acrílica blanca para puertas y ventanas exteriores, incluyendo todos aquellos materiales que garanticen la correcta ejecución. Los elementos a intervenir resultarán definidos por relevamiento en obra.

Las superficies a pintar se limpiarán con solvente y se quitará el óxido mediante raspado o solución desoxidante de la superficie. Se masillarán con enduido a la piroxilina en capas delgadas donde fuera necesario con dos manos de convertidor de óxido sintético de primera calidad, utilizando como diluyente aguarrás mineral.

Posteriormente se aplicarán un mínimo de tres manos de esmalte sintético brillante, de primera marca o calidad superior, color a determinar por la Inspección de Obra. La primera mano se aplicará diluida al 30% con aguarrás mineral, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10% con aguarrás mineral. Se dejarán transcurrir un mínimo de 12 hs. entre las manos a aplicar, lijando la superficie antes de cada mano.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metro cuadrado (**m²**) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.5. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes – Ventanas por (Un.)

DESCRIPCIÓN

IDEM PUNTO 4.3

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en Unidad (**Un.**) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.6. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes - Ventanas por (m²)

DESCRIPCIÓN

IDEM PUNTO 4.3

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metro cuadrado (**m²**) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.7. Pintura para rejas de hierro

DESCRIPCIÓN

Eliminar el óxido

- Para aflojar la corrosión de las rejas oxidadas, usar un cepillo metálico
- Luego lijar toda la superficie de la reja hasta dejarla lisa.
- Limpiar la superficie con un limpiador y desinfectante usando un cepillo de cerdas duras. Luego aclara con agua la superficie.
- Por último, dejar que las rejas se sequen al aire libre.

Pintar la reja

Con la superficie ya seca y libre de cualquier resto de suciedad, es el turno de preparar la superficie para recibir la pintura

- El primer paso debe ser limpiar la superficie metálica con un trapo humedecido con disolvente de pintura. De esta manera se consigue quitar el acabado oxidado que tiene la reja y dejarla preparada para el siguiente paso.
- Aplicar un imprimador anticorrosivo que tenga cromato de zinc y dejarlo que seque. Hay que darle 2 manos mínimo.
- Una vez ya se haya secado, pintar la reja del color con pintura para exterior y procurar usar un rodillo en lugar de una brocha (así se evitará las típicas gotas alrededor de la reja).
- Una vez aplicado un par de manos sobre la reja, dejar secar al aire libre.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (GI) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

4.8. Pintura Restauración de Aberturas por (m²)

DESCRIPCIÓN

Se limpiará la superficie con solventes y se quitará el óxido mediante raspado o solución desoxidante o ambos. Se aplicará una mano de cromato de zinc o inhibidor de corrosión cubriendo perfectamente las superficies y se enduirá con enduido a la piroxilina en capas delgadas donde fuere necesario. Luego se aplicará fondo antióxido sobre las partes masilladas. Se lijará convenientemente y se aplicarán dos (2) manos de esmalte sintético para interior según los casos. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido antióxido no dejando pasar en ningún caso más de 10 días.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metro cuadrado (m²) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.9. Pintura Restauración de Aberturas por (un.)

DESCRIPCIÓN

IDEM PUNTO 4.8

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en Unidad (Un.) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5. ABERTURAS

GENERALIDADES

Todas las carpinterías se colocarán a plomo de los paramentos y al filo que el PROYECTO EJECUTIVO determine, manteniendo en esta operación el perfecto encuadrado de las mismas, sin movimientos en sus uniones y se proveerán con los arriostramientos adecuados para su transporte y colocación, de modo de no modificar los ángulos de unión y encastre.

Todos los materiales constitutivos de las hojas deberán garantizar (con un mantenimiento normal y una resistencia natural o añadida, a los ataques biológicos o a la corrosión seca, húmeda o electrolítica) una vida útil igual a la estimada para el elemento al que están adheridas.

Las carpinterías serán perfectamente estancas, estarán selladas para evitar filtraciones y los cierres no permitirán vibraciones y proveerán la seguridad adecuada.

El material a utilizar será de primera calidad, libre de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. En caso de hojas móviles se colocarán de manera que corran o giren sin tropiezo y con juego de 1 mm a 2 mm.

En las piezas de herrería (claraboyas, rejas, escaleras metálicas, barandas, etc.) se observará la calidad de las soldaduras, amures, etc.

5.1. Provisión y colocación de Puertas Internas

DESCRIPCIÓN

Se proveerán y colocarán puertas placas donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. En las tareas para dar cumplimiento este ítem se tendrá que incluir las tareas de pintura correspondientes.

La placa y el marco tendrá que ser pintado del color que se figure en los planos o que indique la Inspección de Obra. Como mínimo se tendrán que pasar 2 manos o las necesarias para que la superficie quede completamente cubierta y uniforme con el color indicado.

Las puertas serán línea enchapada resistentes al fuego FR30 (mínimo 30 minutos de resistencia al fuego) que cumplan con los requisitos adicionales de resistencia al fuego de las normas IRAM 11949, IRAM 11950 e IRAM 11951. Además, deberá cumplir las siguientes características:

HOJA

- Aptas para uso interior.
- Espesor 50mm.
- Simple contacto.

- Relleno aislante de alta performance

MARCOS

- De chapa de acero galvanizado.
- Espesor 1,24mm (BWG cal. 18.)
- Perfil del espesor de la mampostería.
- Burlete intumescente.
- Burlete de hermeticidad y acústico.
- Tres grapas de amure en cada pierna.

ACCESORIOS

- Pomelas de 160mm con 4 tornillos.

La altura y ancho, como el sentido de apertura serán las indicadas en los planos de PROYECTO.

EJECUCIÓN

De colocarán al nivel indicado en los planos y tomando como precaución que una vez liberada la hoja pueda abrirse completamente obstrucciones en el piso.

El marco deberá estar a plomo tanto en el plano de la mampostería y en el plano del marco para garantizar un movimiento libre y cómodo de la hoja.

Amurado de las grampas y calzado del contorno del marco con mortero de arene y cemento. Se tendrá que tener la precaución de que al rellenar el perímetro del marco este no se deforme.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.2. Provisión y colocación de Puertas en Baños.

DESCRIPCIÓN

Con perfiles tipo línea Herrero semi pesado y perfiles de calidad equivalente según corresponda, en caso de ser necesario, refuerzos interiores de parantes y travesaños, no admitiéndose reclamos de pagos adicionales a este respecto.

En todas las puertas de abrir, para tope de picaportes en pared o cerámica se colocará espumado, de ancho 3 cm x 8 cm de largo. Las trabas para ventanas de aluminio, serán metálicas, atornilladas a la hoja.

En la colocación de los marcos de carpinterías metálicas, premarcos de aluminio, y herrería en general, se tendrá especial cuidado de que las grampas hayan sido perfectamente aseguradas picándose la superficie del ladrillo donde debe estar adherido el marco y llenando cuidadosamente la junta con mortero de cemento 1:3 con objeto de proteger las mismas de filtraciones o movimientos

Se deberá utilizar todos los burletes de EPDM de hermeticidad, fijación y apoyo previstos por el sistema Herrero. Se aplicará en todo el perímetro sellador poliuretánico y spray poliuretánico para llenar el vacío de encuentro entre el marco y la pared.

Perfiles de aleación de aluminio: El Contratista proveerá e instalará carpinterías construidas con perfiles de aleación de aluminio 6063 (composición química) según norma IRAM 681, de temple T6, resistencia a la tracción mínima 200 Mpa y límite elástico 170 Mpa (propiedades mecánicas que deben cumplir los perfiles de aleación 6063 según norma IRAM 687). Se proveerán carpinterías construidas con perfiles extruídos de aleación de aluminio de la composición y propiedades especificadas Tipo semi Pesado, Línea Herrero. Anodizado. Control de capa anódica conforme norma UNI 3396, 4115, 4122. Prepintado. Termoconvertible con tratamiento de cromofosfatizado por spray. Terminación superficial con esmalte acrílico termoendurecible siliconado. Norma IRAM 60115.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.3. Provisión y Colocación de Cerraduras completas - Puertas Externas

DESCRIPCIÓN

Se proveerán y colocarán las cerraduras respectivas para las puertas placas donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. Las cerraduras deberán cumplir con las siguientes características:

HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura de seguridad con cilindro Europerfil.
- Opcional cerradura multipunto.
- Cerraduras de Alta Seguridad para Puertas de Tesorería (Ambiente 13) y Oficina Contable (Ambiente 12).

EJECUCIÓN

Se colocarán tomando como precaución que una vez colocadas, las mismas no ofrezcan roce o ningún tipo de resistencia a que la puerta se vea impedida a abrir, caso contrario se rechazará hasta tanto no se corrija.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.4. Recambio de vidrios rotos.

El Contratista deberá proveer y recambiar los vidrios que se encuentran rotos. Los mismos se indican en los planos. Estos serán DOBLE VIDRIO HERMÉTICO (4+9+4) VIDRIO TRIPLE TRANSPARENTE 4mm según admita la carpintería existente.

Los vidrios y cristales deberán respetar las especificaciones indicadas el punto VIDRIOS al comienzo de esta sección.

Todos los elementos estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del buen arte y oficio, con las indicaciones de la Inspección de Obra. La Inspección de Obra podrá disponer el rechazo de vidrios o cristales si éstos presentan imperfecciones, en grado tal que a su juicio los mismos sean inaptos para ser colocados.

El CONTRATISTA será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra. El espesor de las hojas de vidrios o cristales será regular y en ningún caso ser menor que las que las indicadas para cada tipo.

Los burletes contornearán el perímetro completo de los vidrios, ajustándose a la forma de la sección transversal diseñada, debiendo presentar estrías para ajuste en las superficies verticales de contacto con los vidrios y ser lisos en las demás caras.

Dichos burletes serán elastoméricos, destinados a emplearse en intemperie, razón por la cual la resistencia al sol, oxidación y deformación permanente bajo carga, son de primordial importancia.

En todos los casos rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético. Las partes a la vista de los burletes, no deberán variar más de un milímetro en exceso o en defecto, con respecto a las medidas exigidas.

Serán cortados en longitudes que permitan efectuar las uniones en esquinas con encuentro arrimado en "inglete" y vulcanizados.

El CONTRATISTA suministrará por su cuenta y costo, los medios para dar satisfacción de que el material para la provisión de burletes, responda a los valores requeridos.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de vidrios se medirá en forma global (GI) pudiendo certificarse porcentajes de avance siempre y cuando esto esté acordado y autorizado por la Inspección de Obra y se pagará al precio establecido en el contrato en forma total o en porcentajes, siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.5. Recambio de Ventiluces en Baños.

El Contratista deberá hacer el recambio de los ventiluces de los baños existentes según se indica en lo plano y en la cantidad que indiquen los cómputos o las necesidades una vez completo el PROYECO con las siguientes características:

Tamaño: 0,60x0,60m

Marco: Aluminio prepintado color blanco línea MODENA o similar

Hoja: Aluminio prepintado color blanco línea MODENA o similar

Vidrios: Cristal DVH 4+9+4 mm

Forma de abrir: banderola con bisagra superior y apertura hacia afuera.

La provisión y ejecución de las ventanas deberá cumplir en todo lo indicado al comienzo de esta sección en el punto **CONSIDERACIONES GENERALES**

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.6. Provisión y colocación de picaportes

DESCRIPCIÓN

Se hará la provisión y colocación de los picaportes correspondientes a las puertas de los ambientes 2, 14 y 18 de forma tal de que permita la correcta apertura y cierre de la puerta.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.7. Reparación de Marcos de Chapas

DESCRIPCIÓN

Se intervendrán los marcos de chapa que se encuentran en los baños públicos, realizando labores de reacondicionamiento que permitan su correcto funcionamiento y garanticen su durabilidad.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará de forma global (Gl.) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6. CARPINTERÍA

6.1. Restauración de Escaleras

DESCRIPCIÓN

Conforme a relevamiento en obra, se deberán intervenir con labores de reacondicionamiento peldaños y barandas de escalera existente a fin de garantizar la durabilidad y conservación de la misma. Deberá aplicarse en peldaños barniz de color de acuerdo al existente y esmalte sobre barandas laterales.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (Gl) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6.2. Restauración de Cortinas de Enrollar

DESCRIPCIÓN

Se intervendrá el sistema de cerramiento por cortinas en Oficina de Jefatura de Estación (Ambiente 27) realizando labores de reacondicionamiento que permitan su funcionamiento adecuado y garantizar su durabilidad.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6.3. Provisión y Colocación de Puerta de placard

DESCRIPCIÓN

Se hará la provisión y colocación de una puerta de madera faltante en el placard ubicado en el ambiente 3 (antiguo buffete).

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

7. TECHOS Y CUBIERTAS

7.1. Provisión y colocación de cubierta de chapa sobre estructura metálica.

Se tendrá que realizar una cubierta metálica según esquema, con estructura de perfilera galvanizada, con aislante térmico de lana de vidrio pesado con foil de aluminio de 50 mm, sujeto con malla sostén plástica y capas cincalum acanaladas.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos de PROYECTO, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección de Obra.

Deberán contemplarse para este rubro todos los componentes que a continuación se describen y todos aquellos que, aunque no estén descriptos o indicados expresamente, sean necesarios para la correcta resolución del proyecto. Considerando que todas estas tareas se encuentran incluidas en el presupuesto.

Los trabajos aquí especificados incluirán todos los materiales, herramientas, quipos, andamiaje, transporte, isado y mano de obra necesarios para la ejecución de la cubierta metálica.

Las cubiertas estarán previstas para el tránsito de una persona, sin que sufra deformaciones, a efectos de permitir el mantenimiento y limpieza de las canaletas y conductos de desagüe, en forma periódica. Para los trabajos de zinguería (canaletas, embudos, cierres posteriores, etc.).

MATERIALES:

- Perfiles para correas: se utilizarán perfiles “C” fabricados con flejes tanto galvanizados como laminados en caliente que cumplan con los requisitos de dimensiones, tolerancias, resistencias, etc., que expresa la norma IRAM-AS U500 206-3. Las dimensiones y disposición será la indicada en los planos de cubierta.
- Perfiles para cabreadas: se utilizarán perfiles “T” laminados en caliente que cumplen dimensiones y tolerancias con la norma IRAM-IAS U500-511/08, características mecánicas con la norma IRAM-IAS U500/12 grado F-24. Las dimensiones y disposición será la indicada en los planos de cubierta.
- Chapas: se utilizarán capas cincalum acanaladas que cumplan con las normas IRAM-IAS U 500-204. El espesor de las mismas será de 0.5mm.
- Aislante térmico: será tipo de lana de vidrio hidrórepelente revestido en una de sus caras con un complejo de foil de aluminio que actúa como barrera de vapor. Deberá ser

de marcas reconocidas de primera línea. El espesor será de 80mm con una resistencia termina de al menos $2.2\text{m}^2\text{h}^\circ\text{C}/\text{Kcal}$ o transmitancia térmica de la solución según clasificación de norma IRAM 11605 “B” del orden de $0.43\text{W}/\text{m}^2\text{eC}$.

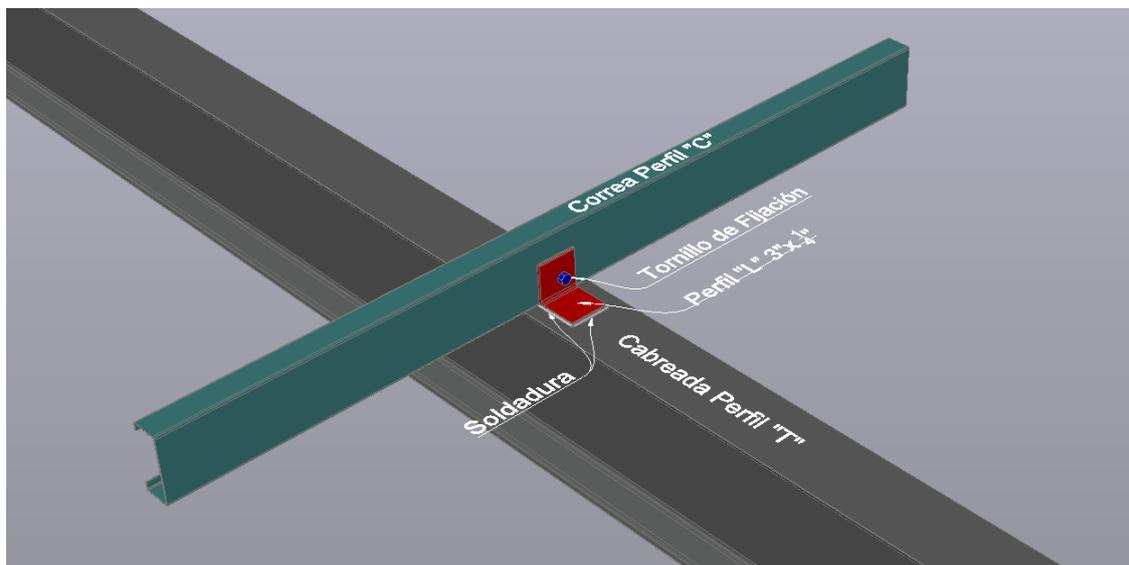
- Tornillos de fijación: se utilizarán tornillos autoperforantes con arandela metálica con goma vulcanizada para impedir las filtraciones. Se recomienda utilizar Nº12 x 1 1/2” con cabeza hexagonal de 5/16”.
- Malla de sostén de aislante: se utilizará Malla plana de polipropileno tratada con aditivos UV y antioxidantes, que combina la maleabilidad del plástico con la resistencia del alambre metálico.

EJECUCIÓN

La pendiente será la indicada en los planos de PROYECTO (mínimo 10%)

La estructura principal (cabreadas) se fijarán solidariamente a la estructura portante de edificio según se indique en los planos del PROYECTO o indique la Inspección de Obra a esta se fijarán las correas según el Esquema 8.1.

Sobre las correas se colocará la malla de sostén de la membrana, sobre la que se coloque el aislante térmico descrito en el punto anterior y sobre esta se colocaran las chapas que se fijaran a las correas mediante los tornillos autoperforantes. El solape longitudinal será de una onda y media, y se utilizarán chapas de 1 solo largo.



Esquema 8.1- fijación de correas

Todos los conductos, tubos de ventilación y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta y emerja del techo, irán provistos de una babeta de terminación que asegure un correcto sellado hidráulico, estañando perfectamente las uniones y sellando prolijamente todas las juntas con un sellador elástico poliuretánico especial para piezas metálicas, del tipo Sikaflex, o equivalente.

Deberá ponerse especial cuidado en las pendientes, tanto de las cubiertas de chapas como de las canaletas de desagües a fin de evitar zonas con acumulación de agua.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la cubierta según lo indicado en esta sección se medirá en metros cuadrados (**m²**) y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

7.2. Sustitución de Membrana Asfáltica.

La COTRATISTA deberá remover la membrana existente de la cubierta plana y volver a colocar nuevamente membrana asfáltica con aluminio de 4mm de espesor.

Remoción de membrana existente y trabajos previos para la Impermeabilización.

Observar atentamente el proyecto de impermeabilización antes de comenzar los trabajos en cada área.

Verificar el proyecto del escurrimiento, eléctricos e instalaciones, antes de realizar los trabajos de impermeabilización, tales como: colectores de agua pluvial, tubos emergentes, hidrantes, cajas de pasaje intermedias y terminales, antenas, pararrayos, chimeneas, ductos, etc.

Durante la ejecución de los trabajos de impermeabilización, impedir el acceso de personas no autorizadas por medio de barreras para no comprometer el sistema de impermeabilización aplicado.

Consideraciones generales para el inicio de los trabajos.

Demoler las carpetas e impermeabilizaciones existentes que no cumplan con su función, impermeabilización de todo elemento existente, perfectamente limpio y planos para la regularización de la superficie, impermeabilizaciones, instalaciones, protecciones y terminaciones previstas en el proyecto.

Después de la remoción de escombros (terminaciones, protecciones, impermeabilizaciones y regularizaciones existentes), proteger el área expuesta con lona plástica para evitar posibles infiltraciones de agua en períodos de lluvia durante la ejecución de los trabajos. En cada final del día asegurarse de cubrir la superficie con lona plástica, colocada de modo tal que el agua de escurrimiento llegue lo más rápido posible a los desagües.

Imprimación

Imprimación con pintura asfáltica del tipo especificado en la norma IRAM 6 538. Cantidad por aplicar: 250 cm³/m² para superficies normales y lisas. En el caso que el producto se observe a simple vista excesivamente viscoso, se diluirá con aguarrás mineral (norma IRAM, 6 559).

Forma de aplicación y oreo del imprimante.

Se aplicará sobre las zonas en que irá adherida la membrana al soporte utilizando, preferiblemente equipos que proyecten el producto en forma de niebla, pinceleta, rodillo o en su defecto, escurridor de caucho, en temperatura ambiente de entre 10 y 50 °C.

Cuando la superficie a impermeabilizar esté rodeada parcial o totalmente por muros perimetrales o incluya en su área elementos que sobresalgan (chimeneas, elementos de ventilación, etc.), se aplicará el imprimador sobre las mismas hasta la altura indicada para la elaboración de babetas. Las áreas que constituyen los desagües serán imprimadas totalmente.

Se deja secar el área imprimada de acuerdo a las condiciones atmosféricas imperantes, controlando la sequedad al tacto de tal manera que al presionar con el dedo no se produzca desprendimiento ni desplazamiento del material de imprimación y verificando que permita el tránsito del personal colocador antes de continuar con el tratamiento posterior.

Mantener el ambiente ventilado durante la aplicación y el secado de 3 a 6 horas. 2.3.

Presentación y adherencia de la membrana al soporte

Forma de colocar.

Las características de la membrana a colocar debe ser: de 4 mm de espesor y con terminación de aislación de aluminio.

Después de finalizados los trabajos previos a la aplicación de la membrana, se comienza con el pre-tratamiento de los desagües y puntos emergentes. Estos deberán ser perfectamente aislados con membrana siendo un punto crucial para la impermeabilización, muchos de los casos de infiltraciones son errores en estos puntos.

Se dejará estabilizar el rollo extendido un tiempo prudencial a efectos de eliminar las ondulaciones propias del bobinado. Se adhiere la membrana al soporte, en las zonas previamente imprimadas, según el sistema de colocación elegido.

Se recomienda que la membrana sea totalmente adherida, ya que si es solamente soldada en las juntas (membrana flotante) en cualquier punto de acumulación es muy difícil de hallar el punto exacto ya que el agua puede correr entre concreto y la mezcla de regularización, por lo que la humedad puede aparecer en otro punto diferente a la infiltración de la membrana.

Detalles técnicos

Los detalles técnicos de ambas situaciones son los que se presentan a continuación. Recordando que en estos casos se debe asegurar la adherencia total de la membrana a la superficie.

La membrana deberá ser colocada en el sentido contrario a la línea de máxima pendiente comenzando de la parte más baja hacia la más alta teniendo que cubrir toda el área inclusive las bandas laterales.

Entre un rollo de membrana y otro debe haber una superposición de no menos de 10 cm. Completar la aplicación hasta cubrir con membrana toda el área a impermeabilizar. La soldadura de las membranas entre si se producirá por medio del soplete para gas con el que se calientan ambas superficies a soldar, lográndose la fusión total del polietileno de cobertura y la fusión superficial del asfalto.

Una vez realizado esto, las superficies a soldar se juntarán y se ejercerá sobre ellas una leve presión a efectos de lograr que el asfalto fundido se distribuya uniformemente en toda la zona de contacto e inclusive, exista cierta exudación del asfalto hacia el borde de la soldadura que se prolijará con una cuchara metálica caliente a efectos de lograr una distribución homogénea.

Terminación de la superficie impermeabilizada

Protección de las zonas de las juntas soldadas. Para el caso de membranas con autoprotección metálica se recomienda la aplicación de pintura (base asfalto) de pigmento de polvo aluminio "lifting" sobre las zonas de soldadura, para proteger el asfalto que exude al soldar, de los rayos Ultra Violetas y para lograr una adecuada terminación estética.

Con membranas asfálticas pueden ser impermeabilizadas distintos tipos de obras garantizando una perfecta impermeabilización.

Protección del remate (bordes) de las membranas

Esta protección tiene por objeto impedir que el agua que escurra por la pared penetre debajo de las mismas, ya sea por puntos en los que falló la adherencia o por pliegues que pueden formarse con el tiempo y por acción de agentes climáticos.

Considerando que la altura del muro de carga es relativamente baja, puede resultar conveniente cubrirlo totalmente. Resulta conveniente cubrir totalmente la carga y solapar hasta 20 cm sobre el paramento vertical de la fachada. Es necesario que esta solapa quede totalmente alineada a lo largo de la fachada, tanto las existentes como las nuevas.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por metro cuadrado (**m²**) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

7.3. Pintura sobre azotea con membrana líquida para impermeabilización.

Comprende la pintura de todas las superficies impermeabilizadas, cubiertas, mojinetes y demás sectores que indiquen los planos, memoria o la Inspección de Obra.

Todas las superficies a tratar deben estar limpias, secas, exentas de polvo, grasas, o cualquier otro elemento que dificulte la adherencia de la pintura.

Se utilizará pintura al látex acrílico, impermeable, para exteriores del tipo, ORMIFLEX o calidad equivalente, color blanco.

APLICACIÓN

La superficie a pintar debe estar limpia, seca, libre de óxido, grasa, polvo, y hongos (en caso de haber polvo proveniente de residuos de la pintura anterior o degradación de la pared, limpiar

bien ya que el mismo podrá aflorar en película seca). Si existieran estos últimos, aplicar fungicida en toda la pared. Luego aplicar una mano de agua lavandina diluida al 10% con agua. Dejar secar. Eliminar las partes flojas o bien aquellas partes que sufran deformación importante. En caso de encontrarse superficies con polvo o entizadas, aplicar una mano de fijador concentrado. En caso de paredes imperfectas o averiadas, repararlas con enduido. Aplicar tres manos a razón de 1 lt x m² de pintura a rodillo o pincel, sin diluir, ya que una pequeña adición de agua podría producir canalizaciones en la película y consecuentemente zonas débiles.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por metro cuadrado (**m²**) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

7.4. Limpieza de Desagües.

DESCRIPCIÓN

Conforme a relevamiento en obra, se deberán intervenir todos aquellos desagües de cubierta de techo que manifiesten obstrucción en su canalización, realizando limpieza manual de los mismos, asegurando una correcta circulación del agua escurrida por cubierta. En caso de encontrarse obstruida alguna de las canalizaciones pertenecientes a la red de desagües al momento de finalizar la obra, se considerará rechazado el pago sin reclamo alguno por parte de El Contratista.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (**GI**) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

GENERALIDADES

El Contratista proveerá los materiales, la mano de obra, las herramientas y los enseres necesarios para la realización de dicha instalación.

El contratista deberá prever todos aquellos trabajos que, aunque no se detallen o indique expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

El contratista será responsable, no solo de la correcta interpretación de los planos sino de la óptima resolución de los problemas que se planteen en los distintos rubros de la obra.

Cualquier contradicción entre plano y pliego será resuelta según la interpretación de la Inspección de Obra

El Contratista deberá proceder antes de iniciar los trabajos a la revisión para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas, y demás elementos de la instalación.

Si existieren modificaciones a los planos provistos por el COMITENTE, antes del comienzo de la obra deberán ser presentados los planos modificados por el CONTRATISTA.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el CONTRATISTA apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas. Estos planos comprenderán también los de cuadros generales y secundarios dimensionados y a escalas apropiadas con detalles precisos de su conexionado e indicaciones exactas de acometidas.

Todos los trabajos deberán ejecutarse por un instalador matriculado y estrictamente de acuerdo a las reglas del arte en la materia, respetando las especificaciones técnicas respectivas y los planos de obra, así como siguiendo las indicaciones de la Inspección de Obra.

Pruebas de eficiencia: Una vez terminados los trabajos y al recibirse las instalaciones, éstas serán objeto de las siguientes pruebas:

a - Verificación del trazado y ubicación de elementos.

b - Verificación de conexiones.

c - Verificación de pruebas eléctricas:

c.1 - Prueba de continuidad: A todos los circuitos principales y secundarios; se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades y o capacidad requeridas.

c.2 - Prueba de aislación: La resistencia de aislación de todos los circuitos será probada individualmente con un megómetro de corriente continua en presencia de la Inspección de Obra. Las pruebas de aislación entre conductores y tierra se realizarán con los aparatos de consumo conectados, mientras que las de aislación entre conductores se realizarán previamente a la conexión de artefactos de iluminación y aparatos de consumo. El valor mínimo de la resistencia de aislación será de 1.000 Ohm/volt, no aceptándose valores que difieran en más de 10 % para conductores de un mismo circuito. Así mismo se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, verificándose los valores mínimos, establecidos para la puesta a tierra y para distintos puntos de la instalación.

c.3 - Prueba de caída de tensión: Se realizará con todos los consumos conectados no debiendo existir diferencia de voltaje mayor al 5 %.

d - Verificación de equilibrio de fases.

Todas las instalaciones se ajustarán a lo indicado en los planos y en este pliego en cuanto a cantidades, ubicación de circuitos y capacidades.

El Contratista presentará un informe de todos los ensayos y pruebas realizados, debiendo colocar los valores individuales de aislación de cada circuito en forma independiente, deberá proveer todos los instrumentos de medición los cuales deberán poseer los certificados de calibración y contraste con no más de 12 meses de antigüedad de verificación.

Se deberán ejecutar las siguientes instalaciones eléctricas

- Instalación de iluminación/tomas corrientes
- Montaje de tableros

CONDUCTORES:

NORMAS, ESPECIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES DE REFERENCIA

- IRAM NM247/3 (ex 2183) Cables para instalaciones de iluminación y distribución de energía en el interior de edificios civiles e industriales.
- IRAM NM247/5 Cables flexibles para uso en instalaciones móviles y aparatos portátiles en general, excluyendo los aparatos de calefacción.
- IRAM 2178 Cables diseñados para distribución de energía en BT en edificios e instalaciones industriales, en tendidos subterráneos o sobre bandejas.
- Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.

MATERIALES

- Cables subterráneos de baja tensión: Serán en cobre, contruidos y ensayados de acuerdo a Norma IRAM 2178 (Ed. 1990) y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 502. Tensión nominal de servicio hasta 1100V. Su aislación será en PVC. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañerías metálicas o plásticas, bandejas porta cables, cañeros, y/o directamente enterrados.
- Cables unipolares flexibles de baja tensión: Serán de cobre, contruidos y ensayados de acuerdo a Norma IRAM NM 247/3 (ex 2183) y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 227 partes I, II y III. Tensión nominal de servicio hasta 1000 Volt. Temperatura de utilización entre -5°C y 70°C. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañerías metálicas o plásticas. Para la puesta a tierra se emplea el conductor bicolor (verde y amarillo), para las fases: R, S y T: Rojo, negro y marrón, y para el neutro: celeste. Para la puesta tierra dentro de cañerías no utilizar el cable desnudo. Para los retornos se deberán utilizar los colores blanco o gris.
- Cables tipo taller flexibles de baja tensión: Serán en cobre, contruidos y ensayados de acuerdo a Norma IRAM NM247/5 y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 227. Tensión nominal de servicio hasta 1000V. Temperatura de utilización entre -5°C y 70°C. Serán de las secciones indicadas

en planimetría. Instalación dentro de cañerías metálicas o plásticas, columnas de iluminación e instalaciones móviles.

- Terminales pre-aislados para cables de hasta 10 mm² de sección.
- Terminales de cobre estañados para cables de secciones mayores de 10 mm².

DISPOSICIONES GENERALES

- Para las alimentaciones de fuerza motriz e iluminación en instalaciones enterradas o por bandeja se utilizarán cables del tipo subterráneo.
- En instalaciones interiores, salvo indicación expresa, que estén ejecutadas totalmente en cañerías y cajas se utilizará cables aislados con PVC aptos para 750V de sección mínima 1,5mm².
- La conexión de conductores con bornes de aparatos en general se hará con terminales de compresión de cobre estañado preaislados en secciones de hasta 10mm² y con aislamiento con termocontraíble para secciones mayores.
- El tendido de los cables se realizará con los siguientes colores: Neutro: Color celeste, Conductor de protección: bicolor verde-amarillo, Fase R: color rojo, Fase S: color negro, Fase T: color marrón.
- Se dejará previsto en cada caja un exceso de cable arrollado de 15cm como mínimo.
- Los conductores de las líneas de fuerza motriz deben instalarse en caños independientes de los que correspondan a las líneas de iluminación y tomas, debiéndose independizar así mismo, las correspondientes cajas de paso y de distribución.
- En las instalaciones alimentadas por distintas clases de corriente (Alterna y continua) o de tensiones (Baja y extra baja), el cableado también deberá realizarse en cañerías y cajas independientes.
- Como máximo se aceptarán tres circuitos monofásicos de la misma fase por caño, la suma de sus cargas máximas simultáneas no exceda los 20A y al número total de bocas de salida alimentadas por estos circuitos en conjunto, no sea superior a 15 unidades o un único circuito trifásico por caño.
- En caso que se solicite el tendido de cable envainado dentro de una cañería discontinua, los extremos del caño serán protegidos por boquillas de aluminio.
- Los conductores en bandeja deberán ser identificados en forma clara en todo su recorrido indicando el circuito a que corresponden.

EMPALMES Y DERIVACIONES

- No se permitirán uniones ni derivaciones de conductores en el interior de los caños, las cuales deberán realizarse únicamente en las cajas.
- Para los empalmes y derivaciones en instalaciones subterráneas se utilizarán botellas rellenas con material aislante no higroscópico.
- En instalaciones interiores que estén ejecutadas totalmente en cañerías y cajas las uniones y derivaciones de conductores de secciones de hasta 2,5 mm² inclusive podrán efectuarse intercalando y retorciendo sus hebras asegurando una correcta continuidad de la aislación mediante un recubrimiento con cinta aisladora plástica. En el caso de más de 2 (dos) conductores o de secciones mayores a 2,5 mm² deberán utilizarse borneras de conexión.

- Las uniones con otros conductores de los cables por bandeja se realizarán en cajas de pase con borneras componibles.

CANALIZACIONES:

La sección incluye las canalizaciones eléctricas, indicadas en los planos y en estas especificaciones. Los trabajos de canalizaciones eléctricas incluyen, pero no se limitan a:

- Canalizaciones embutidas.
- Canalizaciones a la vista.
- Canalizaciones subterráneas.
- Bandejas portacables.

La canalización a utilizar será las indicadas en el PROYECTO pudiendo estas cambiarse siempre u cuando se notifique y acuerde con la Inspección de Obra una mejor solución.

NORMAS Y REGLAMENTACIONES DE REFERENCIA

- IRAM 2005 Caños de acero roscado y sus accesorios para instalaciones eléctricas.
- IRAM 2206-3 Caños de policloruro de vinilo, PVC rígido para instalaciones eléctricas.
- IRAM IAS U500-2502 Caños de acero para conducción de fluidos para usos comunes.
- Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la AEA.
- Reglamentaciones Municipales vigentes

MATERIALES

- Caños de acero roscado de los denominados semipesados RSP (según IRAM 2005). Con espesores de pared mínimos de 1,25mm (secciones de ¾" a 1 ¼"). Permitirán su doblado en frío sin achatarse. Para secciones mayores a 1" deberán emplearse curvas prefabricadas con las mismas características de espesores de los caños.
- Caños de PVC según Norma IRAM y permitirán su doblado en frío sin aplastarse. Su resistencia al peso será de 750 Newton/5cm (150Kg/dm). Su resistencia al impacto le permitirá soportar un impacto directo de una masa de 2 Kg. desde 0.10 metros de altura. Su resistencia a la tracción será de 250 N. Autoextinguible en menos de 30 segundos. Rigidez dieléctrica a 50 Hz de 1000 V durante 24 horas y 2000 V durante 15 minutos. Resistente a la corrosión de los aditivos que se pueden agregar al hormigón. Sus características constructivas deberán adecuarse, además de a la norma IRAM, a las normas CEI 23-8 (III-1973) y UNEL 37118/72P.
- Caños de policloruro de vinilo, PVC rígidos tipo pesados de espesor de pared de 3,2mm.
- Caños de acero tipo pesado IRAM IAS U500-2502 con costura planchada galvanizados en caliente según norma IRAM 60712.
- Caños flexibles construidos en acero galvanizado revestidos en vaina de PVC tipo Zoloda o superior.
- Bandejas portacables en chapa de acero BWG 18 (1,25mm) galvanizadas del tipo perforadas o del tipo escalera.
- Cajas construidas en chapa D.D. de 1,24mm de espesor, recubiertas con pintura negra brillante. Según norma IRAM 2005/72.

- Cajas de aleación de aluminio fundido a presión según IRAM 2005 con tapa atornillada sobre junta de goma.
- Cajas de PVC respondiendo a la norma IRAM IEC 60670 -2002

DISPOSICIONES GENERALES

El radio de curvatura responderá a las recomendaciones emitidas por los fabricantes de cables y será superior como mínimo a 6 veces el diámetro exterior del caño. Los mismos se realizarán en todos los casos con máquina dobladora o en forma manual, cuidando de no tener disminución del diámetro interior.

El diámetro interior de los caños será tal que la sección ocupada por cables no supere el 35% de la sección total.

Los caños se colocarán con pendiente hacia las cajas para impedir la acumulación de agua condensada.

Para la conexión de los cables a los motores, se colocarán caños flexibles construidos en acero galvanizado revestidos en vaina de PVC con conectores estancos entre la caja de conexiones del motor y en la caja / caño de llegada.

La soportería utilizada, deberá ser de hierro galvanizado. Todas las tuercas serán fijadas por medio de doble arandela, una plana y una arandela de seguridad.

Los bulones, tuercas, arandelas, serán bicromatizados.

Las ubicaciones y alturas de instalación de las cajas se encuentran indicadas en los planos respectivos. Cuando no se indica, la misma será 1,30 metros para las llaves y 0,40 metros para los tomacorrientes.

CANALIZACIONES EMBUTIDAS

- Los caños y las cajas de paso y derivación a utilizar sobre cielorrasos, losas y paredes salvo indicación expresa en planos serán tipo semipesado (RS).
- Las uniones entre caños y cajas de tipo semipesado se efectuarán mediante boquillas a rosca y contratuerca. Las uniones entre cañerías se efectuarán mediante cuplas roscadas.
- Los caños y cajas embutidos en hormigón se colocarán sujetos a los hierros del mismo en forma previa al llenado.
- Todos los extremos de caños serán cortados a escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados con no menos de 5 hilos.
- Los extremos de caños salientes de los edificios se sellarán para evitar la eventual penetración de agua u otros elementos.
- Las cajas estarán ubicadas de forma tal que sean siempre accesibles y no afecten la estética del lugar en que se hallen emplazadas.
- La suspensión y/o fijación de caños y cajas sobre cielorraso se deberá coordinar con el fabricante del mismo. Las instalaciones se soportarán en forma independiente de la estructura del cielorraso, utilizando varillas roscadas y accesorios de soporte construidos con planchuelas y elementos galvanizados.

- Se evitará la colocación de caños en forma de "U"; cuando esto no sea posible se utilizarán caños de PVC rígido o de H^ºG^º, y conductores de protección adecuada tipo Sintenax o superior.
- Para el caso de muros de mampostería, puede utilizarse indistintamente caño de hierro semipesado o caño de PVC normalizado IRAM IEC 61386-2-1. En éste último caso, se aceptará el empleo de accesorios de material sintético.
- No se permite el empleo de cañerías de PVC enrollables, tanto corrugadas como lisas. Cuando se realizan cañerías embutidas de PVC IRAM, la misma deberá empotrarse a 5cm de profundidad y cubrirse con un mortero realizado con 3 partes de arena fina y una de cemento, con un ancho mínimo de 3cm a cada lado de la cañería.
- Para el tapado de todas las cañerías se prohíbe expresamente el uso de morteros que contengan incorporada cales.

CANALIZACIONES A LA VISTA

- En instalaciones exteriores se utilizarán caños de acero galvanizados y las cajas de paso y derivación serán de aleación de aluminio fundido con tapa atornillada sobre junta de goma.
- Las uniones entre cañerías se efectuarán mediante cuplas roscadas.
- En instalaciones interiores los caños y las cajas de paso y derivación a utilizar serán tipo semipesado (RS).
- Cuando la longitud de tramos rectos sea superior a 12m o existan más de 3 curvas se utilizarán cajas de pase ubicadas en puntos tales que no afecten a la estética del lugar.
- Los caños se fijarán a paredes o techos mediante grapas reforzadas de una pata, fijadas sobre banquitos de soporte construidos por planchuela galvanizada de espesor 3/16". Estos últimos se fijarán por medio de brocas o insertos metálicos a la mampostería y hormigón.
- La distancia mínima entre soportes será la correspondiente al análisis de carga.
- Cuando se presente el caso de tres o más cañerías paralelas entre sí, se utilizarán rieles de sostén tipo Olmar o superior fijados a la estructura con grapas de la misma procedencia que vincularán a las cañerías con dichos rieles.
- En todos los casos, estas serán tendidas en direcciones paralelas a las de los paramentos de los locales respectivos, en forma ordenada, agrupadas en "racks" dentro de lo posible aunque ello implique un mayor recorrido.
- Se instalará con una separación mínima de 3mm entre caños paralelos y estos a la estructura o pared de soporte, salvo indicación expresa en contrario.
- Todos los extremos de caños serán cortados a escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados con no menos de 5 hilos.
- Las cañerías serán continuas entre cajas y colocadas en lo posible en línea recta o en su defecto con curvas suaves.
- Las uniones, que se reducirán al mínimo imprescindible, serán roscadas.
- Todas las cañerías a la vista deberán tratarse mediante una limpieza previa de despintado y desengrasado, para posteriormente aplicarle una mano de convertidor de óxido y posteriormente dos manos de esmalte sintético color a determinar en obra.

CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS

Para el tendido de conductores subterráneos, se emplearán dos formas, según se indique en planimetría,

- Directamente enterrados,
- Por cañeros / trincheras subterráneos.
- Los conductores de baja tensión se alojarán a una profundidad de 0,70 metros, en cama de arena y con una cubierta de protección superior de ladrillos colocados en forma transversal y posteriormente un film de polietileno de 2mm.
- Se alojarán en caños de PVC, D = 100mm de alto impacto, a una profundidad de 0,70 metros. Las cámaras de paso serán de 0,80 x 0,80 x 0,80 metros (medidas interiores).

BANDEJAS PORTACABLES

- Se utilizarán como medio principal de distribución de energía.
- La selección de las bandejas portacables se hará de modo de permitir un crecimiento en el uso de por lo menos 30%.
- Para la realización de curvas, cambios de nivel, cambio de dimensiones, etc., deberán emplearse los accesorios que vienen para tal fin (curvas, “T”, “X”, reducciones, etc.).
- En este sistema de distribución sólo podrán colocarse conductores del tipo subterráneo, y únicamente se admitirá el empleo de conductores Norma IRAM 2183, para el caso de la puesta a tierra, en cuyo caso su color será verde y amarillo.
- Cada tramo de bandeja deberá tener por lo menos un soporte cada 1,5 metros, con ménsulas cuyo largo no sea nunca inferior al ancho de la bandeja que deba soportar.
- No se permite utilizar las bandejas portacables como conductor de puesta a tierra. El conductor de puesta a tierra dentro de las mismas podrá ser desnudo o con aislación verde y amarilla, y deberá ser tendido sin interrupciones a lo largo de toda la bandeja.
- Los conductores subterráneos de potencia, dentro de las bandejas, deberán acomodarse formando una sola capa, fijando los mismos mediante precintos a la bandeja; y quedando un lugar libre de al menos un 20%.
- La separación mínima entre dos planos de bandejas será de 200mm, si su recorrido es paralelo, y de 150mm si sólo se trata de un cruce.
- Las bandejas no podrán quedar sin vinculación mecánica en sus extremos.
- Para el caso de múltiples servicios se utilizarán bandejas de potencia separadas de las de corrientes débiles. Estas últimas a su vez, contarán con divisores metálicos para obtener el blindaje necesario y para independizar los sistemas de telefonía, video, intercomunicadores y datos.

CAJAS:

Todas las cajas de electricidad y baja tensión deberán ser de Hº y estarán unidas a las cañerías por medio de accesorios normalizados.

Todas las tapas de cajas de electricidad y baja tensión deberán ser colocadas por el Contratista, para instalación a la vista, las cajas rectangulares destinadas a contener toma corrientes o llaves de efecto serán de aluminio tipo Daisa o similar calidad.

LLAVES/TOMAS:

Las llaves se instalarán dentro de las cajas correspondientes, colocándose a una altura aproximada de 1,20m sobre el nivel del piso terminado.

8.1. Bocas - Iluminación a Recablear con Punto.

El Contratista deberá proveer y ejecutar el cableado desde el TS a todas las bocas de iluminación según se indique en lo plano de PROYECTO o en su defecto la Inspección de Obra.

MATERIALES

Los materiales a disponer deberán corresponderse con los mencionados en la GENERALIDAD del rubro INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Podrán emplearse artefactos de iluminación y elementos complementarios semejantes a su fin, aprobado previamente por la Inspección de Obra, siempre asegurando la calidad y durabilidad de los mismos.

INSTALACIÓN EXISTENTE

El cableado existente que por su ubicación y tendido pueda servir para el PROYECTO actual tendrá que ser revisado en su totalidad, en presencia de la Inspección de Obra y deberá cumplir con las exigencias indicadas en el presente pliego y la documentación complementaria.

Si a criterio de la Inspección de Obra la instalación existente no estuviera en condiciones se deberá reemplazar en su totalidad.

El cableado existente que no se le de uso también deberá ser removido.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (**Un**) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.2. Bocas - Tomas a Recablear - Tomacorrientes Dobles.

El Contratista deberá proveer y ejecutar el cableado desde el TS a todas las cajas de tomacorrientes según se indique en lo plano de PROYECTO o en su defecto la Inspección de Obra.

MATERIALES

Los materiales a disponer deberán corresponderse con los mencionados en la GENERALIDAD del rubro INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Podrán emplearse artefactos de iluminación y elementos complementarios semejantes a su fin, aprobado previamente por la Inspección de Obra, siempre asegurando la calidad y durabilidad de los mismos.

INSTALACIÓN EXISTENTE

El cableado existente que por su ubicación y tendido pueda servir para el PROYECTO actual tendrá que ser revisado en su totalidad, en presencia de la Inspección de Obra y deberá cumplir con las exigencias indicadas en el presente pliego y la documentación complementaria.

Si a criterio de la Inspección de Obra la instalación existente no estuviera en condiciones se deberá reemplazar en su totalidad.

El cableado existente que no se le de uso también deberá ser removido.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (**Un**) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.3. Sustitución de Punto de Luz.

El Contratista deberá sustituir las llaves de luz que se encuentran deterioradas, según se indique en los planos de PROYECTO, memoria descriptiva, o en su defecto la Inspección de Obra.

MATERIALES

Los materiales a disponer deberán corresponderse con los mencionados en la GENERALIDAD del rubro INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Podrán emplearse artefactos de iluminación y elementos complementarios semejantes a su fin, aprobado previamente por la Inspección de Obra, siempre asegurando la calidad y durabilidad de los mismos.

INSTALACIÓN EXISTENTE

El cableado existente que por su ubicación y tendido pueda servir para el PROYECTO actual tendrá que ser revisado en su totalidad, en presencia de la Inspección de Obra y deberá cumplir con las exigencias indicadas en el presente pliego y la documentación complementaria.

Si a criterio de la Inspección de Obra la instalación existente no estuviera en condiciones se deberá reemplazar en su totalidad.

El cableado existente que no se le de uso también deberá ser removido.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (**Un**) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.4. Sustitución de Tomacorriente.

El Contratista deberá sustituir los tomacorrientes que se encuentran deteriorados, según se indique en los planos de PROYECTO, memoria descriptiva, o en su defecto la Inspección de Obra.

MATERIALES

Los materiales a disponer deberán corresponderse con los mencionados en la GENERALIDAD del rubro INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Podrán emplearse artefactos de iluminación y elementos complementarios semejantes a su fin, aprobado previamente por la Inspección de Obra, siempre asegurando la calidad y durabilidad de los mismos.

INSTALACIÓN EXISTENTE

El cableado existente que por su ubicación y tendido pueda servir para el PROYECTO actual tendrá que ser revisado en su totalidad, en presencia de la Inspección de Obra y deberá cumplir con las exigencias indicadas en el presente pliego y la documentación complementaria.

Si a criterio de la Inspección de Obra la instalación existente no estuviera en condiciones se deberá reemplazar en su totalidad.

El cableado existente que no se le de uso también deberá ser removido.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (**Un**) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.5. Provisión y Colocación de Artefacto de iluminación tipo LED.

Se proveerá y colocaran plafones de led interior de 640x640x55mm de 40w en las oficinas indicadas en los planos de PROYECTO marca lumenac o similar calidad.

Las características del plafón serán:

- Cuerpo: Chapa prepintada blanca
- Punteras: Policarbonato inyectado blanco
- Difusor: Poliestireno opal para tecnología led.
- Driver: Incorporado en la luminaria. Cuenta con protección de sobre temperatura, cortocircuito y circuito abierto.



Plafón Lumenac línea Astro

Se indicará en los planos de PROYECTO donde se ubicarán los artefactos indicados en este punto.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de plafones de medirá por unidad (un) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.6. Retiro de cableado sin uso

DESCRIPCIÓN

Corresponde al retiro de cableado innecesario dispuesto en instalación existente, incluyendo cableado deteriorado o aquel que manifieste características inapropiadas para su reutilización en la nueva instalación.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (GI) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.7. Provisión de Tubulares LED

El Contratista deberá proveer y colocar Tubos LED para reemplazar en los lugares donde se indique en los planos de PROYECTO, memoria descriptiva, o en su defecto la Inspección de Obra.

MATERIALES

Los materiales a disponer deberán corresponderse con los mencionados en la GENERALIDAD del rubro INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Podrán emplearse artefactos de iluminación y elementos

complementarios semejantes a su fin, aprobado previamente por la Inspección de Obra, siempre asegurando la calidad y durabilidad de los mismos.

INSTALACIÓN EXISTENTE

El cableado existente que por su ubicación y tendido pueda servir para el PROYECTO actual tendrá que ser revisado en su totalidad, en presencia de la Inspección de Obra y deberá cumplir con las exigencias indicadas en el presente pliego y la documentación complementaria.

Si a criterio de la Inspección de Obra la instalación existente no estuviera en condiciones se deberá reemplazar en su totalidad.

El cableado existente que no se le de uso también deberá ser removido.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (**Un**) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.8. Provisión y Colocación de Luces de Emergencia

Se deben proveer y colocar iluminación de emergencia en pasillo de evacuación denominado alumbrado de escape según se indique en el Plano del PROYECTO y señalización de SALIDA sobre las puertas indicadas y SALIDA DE EMERGENCIA sobre la puerta de salida al exterior en cartel luminoso.

Los carteles de señalización deberán tener su propia fuente de luz. La iluminación de emergencia debe iluminar la zona central de la ruta de escape, con un nivel mínimo de 1 lux a nivel de piso.

Los equipos serán autónomos (con la batería incorporada) con lámparas de led. La batería para uso en alumbrado de emergencia, debe ser únicamente del tipo estacionario. La parte electrónica del equipo debe ser de diseño y fabricación confiable por tratarse de un equipo de seguridad. La producción del equipo debe ser realizada por una empresa con su sistema de la calidad certificado ISO 9001.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de luces de emergencias y señales de salida de medirá por unidad global (**GI**) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9. INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

Todas estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego, en las Normas y Gráficos de “Instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales” y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente (en concesión o sin ella) el suministro de los distintos servicios sanitarios en la zona (ya sea de agua, cloaca y/o pluviales).

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado en instalaciones sanitarias) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos en cada una de las instalaciones detalladas. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua, de desagües o de ventilación, los soportes de las instalaciones suspendidas, ejecución de las diversas juntas de los distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grapas, los clavos ganchos, los apoyos especiales, las soldaduras, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, codos, té, reducciones, ramales, etc..

Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

El “Contratista” deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Las inspecciones que deberán realizarse serán por cuenta exclusiva del “Contratista” y en presencia del “Inspección de Obra”. Se anunciarán a éste, con la anticipación de 72 horas, el día y la hora en que se llevarán a cabo.

Si fuese necesario la “Inspección de Obra” podrá exigir la repetición de las inspecciones y pruebas que estime conveniente ya sea durante la realización de los trabajos o a la finalización de los mismos, sin que por ello se exija una retribución especial.

Las pruebas hidráulicas que se realicen deberán tener la aprobación del “Inspección de Obra” por escrito, antes de procederse al cierre o tapado de las cañerías.

Los ensayos mencionados y la posterior aprobación de los trabajos, no eximirán al “Contratista” de su responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones e inconvenientes que se produzcan, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación que éstos requieran y que se constaten en el período de garantía.

Las instalaciones deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, sin tener derecho alguno a indemnización o pago por ese concepto. Se deja establecido que dichas modificaciones y reparaciones comprenden también a la mampostería, revoques, revestimientos, pisos, cielorrasos, pinturas, etc.

Las excavaciones se ejecutarán exactamente hasta el nivel determinado por los planos o por la “Inspección de Obra”, para el asiento de las respectivas cañerías.

Su fondo se apisonará y nivelará perfectamente, teniendo la pendiente requerida y descansando la misma sobre una base de hormigón de cascote, material que además se colocará ambos lados de la cañería en una altura de 10 cm para asegurar su posición.

El exceso de excavación se rellenará con dicho hormigón. El “Contratista” será responsable de los desmoronamientos que pudieran producirse y de sus consecuencias.

El ancho de las zanjas para diámetros de hasta 0.110 m será de 0.60 m.

No se cubrirá con tierra ninguna cañería de piso, al igual que las de paredes, antes de haberse efectuado las pruebas hidráulicas requeridas.

Cañerías

Para las cañerías que sirvan a los artefactos se adoptará los materiales indicados en el punto ***Instalación Agua Fría y Caliente.***

Las cañerías de distribución en el interior de los locales, cuando corran empotradas en los muros, lo harán por canaletas previstas en la mampostería o tabiques de placas de yeso durante la etapa de ejecución de la misma.

Tendrán una profundidad y alto adecuado a las dimensiones de las cañerías a embutir. Se fijarán con un punto de mortero cementicio cada 1m de longitud. El resto del tramo se rellenará con un mortero liviano.

En su paso por vigas o por encadenados se colocarán caños de PVC de diámetros 2 cm mayores al de la cañería

Del mismo modo, y a criterio de la “Inspección de Obra”, se deberán colocar “dilatadores” en el recorrido de las cañerías para permitir su libre movimiento sin influir en sus uniones.

Las conexiones a bachas, lavatorios, bidet, etc. se realizarán con flexible metálico trenzado cromado.

Prueba hidráulica de las cañerías de agua

Las cañerías de agua fría y caliente serán sometidas a prueba de presión mínima 10 Kg/cm² (1 Mpa) a la temperatura ambiente de trabajo y durante 24 horas continuas. Para ello se las rellenará con agua, extrayendo todo el aire existente en las cañerías de agua fría y caliente (conectándolas entre sí mediante un caño flexible para provocar un “by-pass” a nivel del calefón). No deben observarse pérdidas ni exudaciones durante la prueba. Antes de taparlas deben permanecer con agua durante un plazo de 72 horas adicionales a una presión de 1 Kg/cm²

sin evidenciar pérdidas. La Inspección de Obra con el acuerdo de la autorizará el tapado de las cañerías una vez verificada su estanqueidad (ausencia de pérdidas).

El Contratista deberá contar en obra con todos los elementos para efectuar las distintas pruebas y control de las instalaciones y solicitar las Inspecciones obligatorias ante el Municipio. La Inspección de Obra realizará una prueba de funcionamiento de la alimentación y de la descarga de cada artefacto, previo a la recepción provisoria de las obras.

Grifería

Los elementos que componen la grifería responderán en sus características, a las determinadas en Especificaciones Técnicas Particulares y planos. Deberá ser de marca y calidad comercialmente reconocida, con sello de Certificación de Calidad conforme a Normas IRAM (Nº 2570) y en su defecto con Certificación de Calidad por Lote según Normas IRAM que serán puestos a consideración de la Inspección de Obra para su aprobación. Contarán como mínimo con los siguientes elementos:

Lavatorio: Juego mezclador o dos canillas cromadas según cuente el artefacto con uno, dos o tres agujeros.

Bidet: Juego mezclador con transferencia. Cuando se especifique la inclusión del artefacto en las Especificaciones Técnicas Particulares.

Receptáculo de ducha: Cuadro con dos llaves con o sin transferencia y flor estándar cromo.

Pileta de cocina: Con mezclador con dos llaves sobre mesada y pico móvil. La pileta irá incorporada en mesada de granito según las Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del punto **Colocación de mesadas** con características establecidas.

Pileta de lavar: con dos canillas estándar con pico para manguera cromo o bronce. La pileta se fijará mediante anclajes atornillados o será asentada sobre dos ménsulas de hierro “T”; según se especifique.

En la totalidad de los artefactos y piletas a instalar, las sopapas serán metálicas: de acero inoxidable o bronce cromado en los diámetros que correspondan y con sus correspondientes tapones de cierre.

Instalaciones existentes

Los trabajos que involucren instalaciones existentes, como conexiones, empalmes, vinculaciones y/o derivaciones de las mismas, se deberá verificar el correcto funcionamiento de esta y los materiales a utilizar serán de igual calidad o superior a la existente.

Las instalaciones existentes a conservar dentro del área de obra, recibirán todo el mantenimiento que corresponda para continuar brindando servicio en óptimas condiciones y garanticen el funcionamiento óptimo de cada sistema.

Se deberá optar como criterio general, que las instalaciones deben permanecer en servicio evitando cualquier interferencia con las nuevas instalaciones a ejecutar. En caso de requerirse cortes para la ejecución de tareas, El Contratista deberá notificar con suficiente anticipación para evitar inconvenientes en la obra.

En todos los casos se procederá a la limpieza y desobstrucción interna de cañería de agua y toda tarea de mantenimiento que resulte necesaria para que la nueva obra no sea afectada negativamente por las instalaciones existentes al tiempo que las existentes no tengan ningún tipo de dificultades con las obras y si posterior habilitación.

Todos los elementos, sean artefactos, piezas, cámaras, caños, máquinas y cualquier tipo de instalación que por motivos derivados de los trabajos contratados resulten dañados, serán reemplazados por El Contratista sin posibilidad de reclamar sobrecostos o adicional alguno. Del mismo modo, serán reparados daños a personas, construcciones u objetos, que, aunque sean parte de la instalación, se vean afectados de algún modo por las tareas que se realicen. El CONTRATISTA deberá informar a la Inspección de Obra la existencia de elementos dañados, rotos o faltantes antes de comenzar las tareas de reposición. De lo contrario se presumirá que las instalaciones se entregaron en buen estado.

9.1. Verificación/Sustitución Bajada de Tanque

El Contratista deberá revisar y reparar las bajadas de agua del tanque de reserva que en la actualidad no están funcionando correctamente.

Todas las reparaciones que se realicen deben respetar las indicaciones del punto **GENERALIDADES** que describimos al comienzo de esta sección.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad global (**GI.**) una vez terminada las tareas según las especificaciones indicadas en esta sección y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todas las maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.2. Reparación de Cañería de Agua

El Contratista deberá revisar y reparar la instalación de agua del ambiente 22 y de los demás baños y cocinas que en la actualidad pudieran encontrarse con pérdidas.

Toda reparación que se realice debe respetar las indicaciones del punto **GENERALIDADES** que describimos al comienzo de esta sección.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad global (**GI.**) una vez terminada las tareas según las especificaciones indicadas en esta sección y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todas las maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.3. Grifería para Cocina

DESCRIPCIÓN

Se proveerá y colocará grifería necesaria a reponer de acuerdo las condiciones que expongan la grifería existente y las que exija la instalación sanitaria nueva. La sustitución de grifería estará sujeta a aprobación de Inspección de Obra, como así también las variantes de tipologías que se sugieran para la nueva grifería a colocar.

Los elementos que componen la grifería responderán en sus características, a las determinadas en Especificaciones Técnicas Particulares. Deberá ser de marca y calidad comercialmente reconocida, con sello de Certificación de Calidad conforme a Normas IRAM (Nº 2570) y en su defecto con Certificación de Calidad por Lote según Normas IRAM que serán puestos a consideración de la Inspección de Obra para su aprobación.

Contarán como mínimo con los siguientes elementos:

- **Pileta de cocina:** Con mezclador monocomando sobre mesada y pico móvil. La pileta irá incorporada en mesada.
- **Pileta de lavar:** con dos canillas estándar con pico para manguera cromo o bronce. La pileta se fijará mediante anclajes atornillados o será asentada sobre dos ménsulas de hierro “T”; según se especifique.

En la totalidad de los artefactos y piletas a instalar, las sopapas serán metálicas: de acero inoxidable o bronce cromado en los diámetros que correspondan y con sus correspondientes tapones de cierre.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de grifería conforme a lo citado en el presente apartado y de acuerdo a las tipologías expuestas en cómputo adjunto, se medirá por unidad (**Un.**) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.4. Grifería Baño

DESCRIPCIÓN

Se proveerá y colocará grifería necesaria a reponer de acuerdo las condiciones que expongan la grifería existente y las que exija la instalación sanitaria nueva. La sustitución de grifería estará sujeta a aprobación de Inspección de Obra, como así también las variantes de tipologías que se sugieran para la nueva grifería a colocar.

Los elementos que componen la grifería responderán en sus características, a las determinadas en Especificaciones Técnicas Particulares. Deberá ser de marca y calidad comercialmente reconocida, con sello de Certificación de Calidad conforme a Normas IRAM (Nº 2570) y en su defecto con Certificación de Calidad por Lote según Normas IRAM que serán puestos a consideración de la Inspección de Obra para su aprobación.

Contarán como mínimo con los siguientes elementos:

- **Lavatorio:** Juego mezclador o dos canillas cromadas según cuente el artefacto con uno, dos o tres agujeros.
- **Bidet:** Juego mezclador con transferencia. Cuando se especifique la inclusión del artefacto en las Especificaciones Técnicas Particulares.
- **Receptáculo de ducha:** Cuadro con dos llaves con o sin transferencia y flor estándar cromo.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de grifería conforme a lo citado en el presente apartado y de acuerdo a las tipologías expuestas en cómputo adjunto, se medirá por unidad (**Un.**) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.5. Asiento para Inodoro

Se proveerá y colocará un Asiento blanco de madera con tapa en el inodoro indicado. Incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta fijación al inodoro existente.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (**Un**) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.6. Pulsador de Inodoro

Se deberá proveer y colocar válvulas Fv 368.01 o de similares características (previa aprobación de la inspección de obra) para la descarga de los inodoros que se indique en los planos, en la memoria descriptiva de la obra o en su defecto la inspección de obra.



La colocación de las mismas será según las indicaciones del fabricante.

Catálogos y muestras

El CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la Inspección, con suficiente anticipación, muestras y catálogo de cada uno de los vidrios a utilizar, los cuales quedarán en poder de la Inspección de Obra hasta la recepción provisoria de las obras, y que servirán de elementos de comparación cada vez que una partida de material ingrese a la obra para su instalación.

OBSERVACION: El Contratista deberá realizar todos los trabajos, gestiones y proyectos necesarios para entregar este ítem completo, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en estas Especificaciones o Planos, sobre los cuales este Organismo no reconocerá adicional alguno, considerando que la adjudicataria ha detectado la omisión y las ha contemplado en la oferta.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (**Un**) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.7. Sustitución de Mochila de Inodoro

Se proveerá y sustituirá la Mochila ubicada en el baño del ambiente 28 color blanco en inodoro existente de primera marca o calidad superior. Serán de loza vitrificada de 14 litros de capacidad con sello de certificación conforme a Norma IRAM Nº 11639.

Incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, siendo las conexiones de agua cromadas flexibles metálicas o malladas y en cualquiera de los casos con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar.

Catálogos y muestras

El Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección, con suficiente anticipación, muestras y catálogo de cada uno de los vidrios a utilizar, los cuales quedarán en poder de la Inspección de obra hasta la recepción provisoria de las obras, y que servirán de elementos de comparación cada vez que una partida de material ingrese a la obra para su instalación.

OBSERVACION: El Contratista deberá realizar todos los trabajos, gestiones y proyectos necesarios para entregar este ítem completo, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en estas Especificaciones o Planos, sobre los cuales este Organismo no reconocerá adicional alguno, considerando que la adjudicataria ha detectado la omisión y las ha contemplado en la oferta.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (**Un**) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.8. Sustitución Desagüe Mingitorio

Se proveerá y reemplazarán los desagües de los mingitorios ubicados en el baño interno del edificio, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. La cantidad es la que se indica en el cómputo métrico.

Catálogos y muestras

El Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección, con suficiente anticipación, muestras y catálogo de cada uno de los vidrios a utilizar, los cuales quedarán en poder de la Inspección de obra hasta la recepción provisoria de las obras, y que servirán de elementos de comparación cada vez que una partida de material ingrese a la obra para su instalación.

OBSERVACION: El Contratista deberá realizar todos los trabajos, gestiones y proyectos necesarios para entregar este ítem completo, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en estas Especificaciones o Planos, sobre los cuales este Organismo no reconocerá adicional alguno, considerando que la adjudicataria ha detectado la omisión y las ha contemplado en la oferta.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (**Un**) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.9. Provisión y Colocación de Regador de ducha

Se proveerá y colocará regadera de ducha según se indica en los planos, memoria descriptiva o anexos.

Incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, siendo las conexiones de agua cromadas flexibles metálicas o malladas y en cualquiera de los casos con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento, los tornillos de fijación serán de bronce. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar.

Catálogos y muestras

El Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección, con suficiente anticipación, muestras y catálogo de cada uno de los vidrios a utilizar, los cuales quedarán en poder de la Inspección de obra hasta la recepción provisoria de las obras, y que servirán de elementos de comparación cada vez que una partida de material ingrese a la obra para su instalación.

OBSERVACION: El Contratista deberá realizar todos los trabajos, gestiones y proyectos necesarios para entregar este ítem completo, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en estas Especificaciones o Planos, sobre los cuales este Organismo no reconocerá adicional alguno, considerando que la adjudicataria ha detectado la omisión y las ha contemplado en la oferta.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (**Un**) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.10. Provisión y Colocación de Inodoro con mochila (incluye desagüe)

Se proveerá y colocará un Inodoro corto de primera marca o calidad superior con su respectiva mochila y Asiento blanco de madera con tapa. Serán de loza vitrificada con depósito a mochila de 14 litros de capacidad con sello de certificación conforme a Norma IRAM (Nº 11636-inodoro y Nº 11639-depósito). Se asentarán sobre collar de acople de PVC y se ajustarán al piso mediante fijaciones provistas por el fabricante o bien mediante tacos plásticos y tornillos de bronce con tuercas cromadas.

Incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, siendo las conexiones de agua cromadas flexibles metálicas o malladas y en cualquiera de los casos con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar.

Catálogos y muestras

El Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección, con suficiente anticipación, muestras y catálogo de cada uno de los vidrios a utilizar, los cuales quedarán en poder de la Inspección de obra hasta la recepción provisoria de las obras, y que servirán de elementos de comparación cada vez que una partida de material ingrese a la obra para su instalación.

OBSERVACION: El Contratista deberá realizar todos los trabajos, gestiones y proyectos necesarios para entregar este ítem completo, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en estas Especificaciones o Planos, sobre los cuales este Organismo no reconocerá adicional alguno, considerando que la adjudicataria ha detectado la omisión y las ha contemplado en la oferta.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (**Un**) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10. CRISTALES Y ESPEJOS

10.1. Provisión y Colocación de Espejos para Baños

GENERALIDADES

Se colocarán espejos de 6mm Tipo float según ubicación preestablecidas por Inspección de Obra. Estos trabajos comprenden la provisión y colocación de los espejos requeridos en Baños de Uso Personal (Ambiente 15) según planimetría adjunta. Las dimensiones de los mismos quedarán definidas por el Contratista con aprobación previa a su instalación, por parte de la Inspección de Obra.

Todos los espejos serán entregados en obra con el plazo anticipado suficiente para su colocación de acuerdo al cronograma de la obra. Serán depositados verticalmente en recintos cerrados y a resguardo de otros materiales y posibles roturas. En caso de producirse roturas será por cuenta y cargo del Contratista la reposición de las piezas deterioradas. Las tolerancias de los defectos quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras que oportunamente haya aprobado la Inspección de Obra, que podrá disponer el rechazo de los espejos si éstos presentan imperfecciones en grado tal que a su juicio impidan cumplir su finalidad o se aparten de las exigencias establecidas en este pliego. El Contratista entregará las obras con los espejos absolutamente limpios, evitando el uso de todo tipo de abrasivos mecánicos o aquellos productos químicos que pudieran afectar su reflectancia. Por lo tanto, será responsable de la sustitución de aquellos que presenten rayaduras u otros daños.

Los espejos serán de vidrio sistema float de la mejor calidad que ofrezca el mercado y con bordes biselados. Se colocarán sobre los revestimientos, mediante adhesivos de silicona pura transparente. El Contratista presentará muestras de tamaño apropiado mínimo 50x50cm del tipo de espejo a colocar, para su aprobación previa por la Inspección de Obra. Todos los espejos llevarán bastidor de madera y marco perimetral con perfil del tipo “L” de acero inoxidable AISI 304 con pulido mate 12mm de lado y espesor 2mm.

DESCRIPCIÓN

Se contempla la colocación de espejos de acuerdo a las especificaciones expuestas en las Generalidades, incluyendo todos aquellos trabajos preliminares que logren la adecuada instalación del mismo.

MEDICIÓN Y PAGO

La colocación de Espejos, conforme a lo citado en el presente apartado se medirá por unidad (Un.) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

11.1. Provisión y colocación de aire acondicionado frío/calor

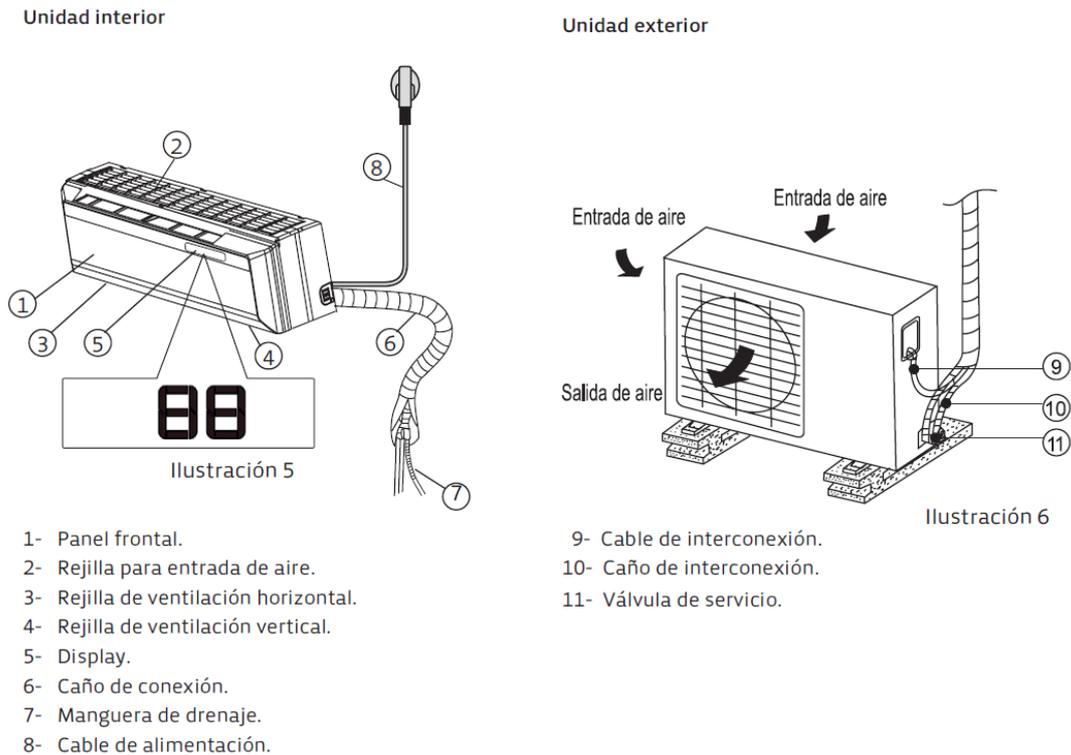
Se deberá proveer y realizar la instalación de equipos acondicionadores de aire individual sistema separado, frío calor por bomba de calor con las frigorías indicadas (marca BGH o similar), con comando a control remoto, cuyas unidades condensadoras remotas se ubicarán en el lugar indicado en el plano o donde indique la Inspección de Obra.

Equipos a colocar:

- **Para acondicionar el aire del local 18 un equipo de 2500 frigorías.**
- **Para acondicionar el aire del local 1 un equipo de 4500 frigorías**

El recorrido de la cañería de interconexión entre las unidades de evaporación y condensación como así también las cañerías de drenaje de las unidades evaporadoras deberán estar ocultas a la vista en su recorrido dentro de los locales acondicionados como así también en fachadas. Las cañerías de drenaje deberán contener en su recorrido accesorios intercalados que permitan trabajos de sondeo en todo su recorrido para fines de mantenimiento. Los equipos acondicionadores a instalar serán comandados mediante comando electrónico a distancia (control remoto).

Para cada equipo se deberá colocar las tomas especiales con circuitos individuales desde el tablero seccional. Para estas tareas se debe respetar todo lo indicado en el la sección 7 del presente pliego.



Esquema de partes componentes – fuente Manual de Instrucciones BGH Modelo BS

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de los aires acondicionados se medirá por unidad (**Un**) completa terminada y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11.2. Traslado de Equipo de Aire Acondicionado

Se deberá reubicar el Aire Acondicionado que en la actualidad, la unidad exterior, se encuentre ubicada dentro del edificio (**Local 3**) a medio terminar. La unidad se trasladará donde indiquen lo planos o la inspección de obra.

Si por cuestiones técnicas o prácticas no se puede mantener la ubicación actual de la unidad interna se tendrá que mover y ubicarlo donde se acuerde con la Inspección de Obra.

El Contratista deberá realizar todos los trabajos, gestiones y proyectos necesarios para entregar este ítem completo, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en estas Especificaciones o Planos, sobre los cuales este Organismo no reconocerá adicional alguno, considerando que la adjudicataria ha detectado la omisión y las ha contemplado en la oferta.

MEDICIÓN Y PAGO

El Traslado de Equipo de Aire Acondicionado se medirá por unidad (**Un**) completa terminada y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11.3. Provisión y Colocación de Extractor de aire y conducto de ventilación

El Contratista deberá proveer y colocar las ventilaciones de los locales que se indican en los planos y memoria descriptiva de la obra.

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad global (**Gl.**) una vez terminada las tareas según las especificaciones indicadas en esta sección y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todas las maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

12. LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA

12.1. Limpieza final de obra.

Limpieza Periódica

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán bajarse por medios mecánicos o embolsarse y bajarse con cuidado por las escaleras. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra. Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en camiones, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte. Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Limpieza Final

- a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.

- b) Los sectores utilizados se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y prolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga.
- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e) El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.
- b) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- c) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- d) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- e) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
- f) Se limpiarán especialmente los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable y bronce platil.

MEDICIÓN Y PAGO

La limpieza final de la obra se medirá por unidad global (GI) una vez terminada las tareas indicadas en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todas las maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

13. CARTEL DE OBRA

13.1. Cartel de Obra

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá proveer y colocar al menos dos (2) carteles de identificación de la obra que se realiza.

El formato será de 600 cm x 400 cm. Se ejecuta con lona BLACKOUT MATE impresa en alta resolución con tintas Látex resistente rayos UV, apta para exteriores y tensada a bastidor metálico de tubo de sección cuadrada galvanizado con refuerzos secundarios.

La lona impresa envuelve los cantos del bastidor y se sujeta a su estructura por el dorso de manera que quede perfectamente tensada, lisa y uniforme.

La Inspección de Obra indicará los colores y textos a consignar en los mismos.

El costo de materiales, provisión, colocación incluida la estructura, conservación y todo otro gasto originado por éste estará a cargo exclusivo del Contratista.

Los carteles “Espacio obreros trabajando” y “Camino en construcción — Espacio — Desvío” tendrán los colores utilizados para la señalización vertical y en base a láminas reflectantes, material empleado para dicha señalización.

El Contratista procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Inspección de Obra para que los carteles citados cumplan con las condiciones establecidas precedentemente.

Los aspectos de seguridad que se derivan del emplazamiento quedan bajo exclusiva responsabilidad del Contratista.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Estación de Peaje Vicuña Mackenna-CBA_ETP.v3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 57 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.10.25 19:01:31 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.10.25 19:01:33 -03'00'



corredores
viales

TRAMO VIII

OBRA

ESTACIÓN DE PEAJE VICUÑA MACKENNA
RN N°7 Km 591,5
Mejora de Infraestructura Existente

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
AÑO 2022

GESTIÓN AMBIENTAL

Contenido

1. GENERALIDADES	3
2. Legislación Ambiental	3
3. Capacitación Ambiental	4
4. Control de la Contaminación	4
5. Protección del Paisaje	6
6. Manejo Ambiental de Obradores y Campamentos	7
7. Manejo Ambiental de Equipos, Herramientas y Transporte	7
8. Gestión Integral Inclusiva de Residuos	8
9. Contingencias	9
10. Restauración Ambiental	9
11. Seguimiento del PMAc	10
12. Monitoreo Ambiental	10
13. Salud Ocupacional y Riesgo de Trabajo	12
14. Pasivos Ambientales	13
15. Bibliotecas.....	13
16. Reglamentos	14

1. GENERALIDADES

Toda Obra de Arquitectura necesita realizar una serie de procedimientos y cumplir con diferentes estudios y evaluaciones para poder operar (dependiendo del tamaño de la obra).

El procedimiento para obtener la Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la presentación de una declaración jurada donde se manifiesta si la obra afectará o no al ambiente. Luego se presentará un Estudio de Impacto Ambiental (Esla) a la Dirección de Obra donde se describirá de manera detallada las actividades a desarrollar, la identificación de los impactos en el ambiente y las medidas de mitigación correspondientes. Posteriormente se realizará una EIA por la Autoridad competente donde incluye como requisito fundamental y obligatorio la participación ciudadana ya sea mediante audiencia pública o distintas consultas.

Una vez evaluado todo lo anterior presentado si está aprobado se le otorga a la obra la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) donde le permitirá funcionar.

Los Planes de Manejo Ambiental forman parte del estudio de impacto ambiental, todos los trabajos enunciados en estos ítems como en los que pudieran agregarse deberán ser finalizados conforme a su fin, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales para evitar y o reducir los impactos negativos que puedan ocasionar las obras viales proyectadas (en sus distintas fases) en asentamientos urbanos, en la flora, fauna, paisaje, patrimonio cultural y natural del lugar.

2. Legislación Ambiental

2.1 DESCRIPCIÓN

El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental de acuerdo con las jurisdicciones a las cual aplique. Deberá obtener los permisos y autorizaciones ambientales para su correcto funcionamiento, por lo que es necesario establecer contacto con los mandatarios locales de cada jurisdicción que sea el caso.

2.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.1, hay un listado de los permisos y autorizaciones ambientales que suelen solicitar:

- Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- Permiso de captación de agua sea subterránea o superficial
- Permiso de Localización de campamento
- Autorización de Residuos Sólidos
- Autorización de Efluentes Líquidos
- Permiso de Almacenamiento, Transporte y Disposición de Residuos Peligrosos
- Autorización de la construcción luego de hallazgos relacionados con el patrimonio cultural (incluye arqueológicos)

Así mismo hay otra serie de permisos autorizaciones y estudios que varía según la provincia y localidad donde se esté realizando la obra y pueden solicitar:

- Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósferas (LEGA)
- Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos
- Habilitación de los tanques de combustibles que se disponga

Los organismos ambientales en cada provincia difieren, por lo que se mencionó anteriormente puede estar sujeto a modificaciones según lo que establezca el organismo competente de su provincia, municipio o ciudad.

3. Capacitación Ambiental

3.1 DESCRIPCIÓN

Es necesario que el contratista brinde capacitaciones referidas a las temáticas ambientales al personal que tiene a cargo.

3.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

La metodología de las capacitaciones está definida en el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.2, donde especifica que se deberá capacitar al personal, concientizar en torno al cumplimiento de las normativas y reglamentaciones ambientales. A su vez se solicita que se elabore un programa de capacitación ambiental para todo su personal e incluye todos los subcontratistas. La inducción al personal debe ser dada una vez que se incorpore un empleado nuevo y recién ahí podrá comenzar sus labores. Toda la Metodología, el programa de capacitación, materiales a impartir, tema, fecha de la capacitación con su correspondiente carga horaria deberá ser presentada a la Dirección de Obra para evaluación y en caso de ser satisfactoria para su posterior ejecución.

Tienen que estar actualizadas las inducciones, capacitaciones y llevar un registro de las mismas tanto de manera digital como física con la firma del responsable ambiental.

4. Control de la Contaminación

4.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.3 se establecen las medidas adecuadas para el control de la contaminación del Agua, Aire, Ruido y Vibraciones y Suelo.

4.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

4.2.1 Contaminación del Agua

En este apartado se establece que el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar y minimizar la contaminación de recursos hídricos (como ríos, lagunas, embalses, arroyos) durante la ejecución de la obra. Para ello se le solicita a el contratista lo siguiente:

- Antes de comenzar la obra se deberá presentar un informe sobre la calidad y contaminación de los cuerpos y cursos de agua según el área de influencia directa del proyecto (AIDP).
- Propuesta de evaluación de la calidad del agua (en caso de que haya acuerdo de monitoreo)
- Los cuerpos y cursos de agua al finalizar el proyecto tienen que presentar las mismas condiciones que al principio.
- No se podrá realizar tareas de limpieza de vehículos en los cuerpos y cursos de agua por ningún motivo.
- Deberá evitarse el escurrimiento de efluentes, aguas de lavado, aguas residuales a cursos y cuerpos de agua.
- Si existe algún tipo de derrame se deberá tomar las medidas necesarias para interceptar los mismos.
- No se verterán contaminantes químicos en cursos y cuerpos de agua se deberá darle el tratamiento correspondiente según la legislación vigente.
- Se tendrán en cuenta las medidas de precaución y o corrección de que ningún tipo de residuos peligroso tenga destino final los cuerpos y cursos de agua (ya sea temporales o permanentes)

- El contratista tendrá que hacer un mantenimiento de los recursos hídricos por lo que se propone un monitoreo de estos.

4.2.2 Contaminación del Aire

En este apartado se establece que el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar y minimizar la contaminación de la calidad del aire durante la ejecución y operación de la obra. Para ello se le solicita a la contratista que adopte medidas de mitigación sobre los focos emisores, los receptores y las condiciones de dispersión:

- La contratista y subcontratos deberán utilizar las mejores tecnologías para sus vehículos y maquinarias para reducir los niveles de emisiones de gases y material particulado.
- Deberán asegurar un mantenimiento adecuado de equipos, motores, etc.
- Evitar la instalación de grandes equipos en áreas densamente pobladas (incluye centros de salud, escuelas y de gran actividad comercial).
- La contratista y subcontratos deberá evitar la “nube de polvo” por lo que tendrá que regar con agua en la frecuencia y el caudal que sea necesario según la zona.
- Las tolvas de los camiones que circulen con materiales deberán estar protegidas con pantallas contra el polvo (carga y descarga de camiones en fase de construcción) y los camiones que transporten áridos deberán llevar su carga tapada con lonas o plásticos para evitar la fuga de estos sin excepción.
- Los equipos no se deberán alterar de ninguna forma
- Se minimizará el movimiento de suelos
- El contratista deberá cumplir con la legislación correspondiente en materia de contaminación atmosférica ley N° 20284.
- Deberá realizar el correcto mantenimiento de la calidad del aire en el área operativa y el entorno (desde inicio a fin de obra)
- Realizar un monitoreo de la calidad del aire (si la obra se realiza en proximidades de asentamientos poblacionales) e informarlo de manera periódica mediante informe. (localización, procedimiento y resultados).

4.2.3 Contaminación: Ruidos y Vibraciones

En este apartado se establece que la contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar y minimizar los ruidos y las vibraciones durante la ejecución y operación de la obra. Para ello se le solicita a la contratista que adopte medidas de mitigación:

- La contratista deberá colocar barreras acústicas o sónicas (en caso de estar próximo a asentamientos urbanos).
- Se deberá utilizar vehículos y equipamientos con la mejor tecnología con el fin de reducir los ruidos y vibraciones.
- Los trabajos se realizarán en una franja horaria de 6 am a 22.00 pm (para aquellos niveles de ruidos > a 65 decibeles).
- Realizar un Monitoreo Ambiental de Ruido y Vibraciones.

4.2.4 Contaminación del Suelo

En este apartado se establece que el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar y minimizar la contaminación del suelo durante la construcción y operación de la obra. Para ello se le solicita a el contratista que adopte medidas:

- El contratista deberá promover el mantenimiento del recurso suelo
- Deberá evitar el proceso de desarrollo erosivo del suelo
- Evitar y/o minimizar la contaminación del suelo especialmente la causada por la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos (en obradores, depósitos de materiales, depósito de maquinarias y toda instalación que pudiera afectar al recurso suelo).
- Deberá realizar un Monitoreo Ambiental de la calidad del suelo
- En caso de deterioro del recurso se deberá a proceder a la restauración (lo solicita la dirección de Obra y evalúa el mismo, en caso de ser aprobado luego de implementarlo se tendrán que presentar los resultados por parte de la contratista).

4.3 EQUIPO

Los equipos y las maquinarias con la cual se operen en la traza de la ruta y o en los obradores/campamentos deberá estar en adecuadas condiciones.

5. Protección del Paisaje

5.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.7 se establecen las medidas adecuadas para la minimización de los impactos estéticos del paisaje.

5.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

Las medidas a adoptar por la contratista son las siguientes:

- Garantizar la seguridad del usuario
- Ajustarse a las estructuras de ingeniería que se presentan
- Enmarcar y resaltar las distintas unidades del paisaje que chocan
- Emplear especies nativas de porte similar a las fisonomías dominantes
- Reducir la afectación de la herencia cultural o arquitectónica (en caso de ser posible)
- Reducir la afectación el patrón y estructura del paisaje (en caso de ser posible)
- Minimizar el corte de la vegetación (manteniendo la continuidad de los estratos dominantes) dejar como mínimo 10 metros libres del borde de la calzada.

5.3 EQUIPO

Los equipos y las maquinarias con la cual se operen en la traza de la ruta y o en los obradores/campamentos deberá estar en adecuadas condiciones para realizar las tareas de paisajismo correspondientes.

6. Manejo Ambiental de Obradores y Campamentos

6.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.9 se establecen las medidas adecuadas para el manejo ambiental de obradores y campamentos.

6.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá:

- Realizar una evaluación de las posibles alternativas locales de ubicación del sitio considerando los aspectos para reducir el mínimo las alteraciones del medio y su fundamentación de elección.
- Previo a que se instale el campamento se deberá presentar a supervisión un croquis detallado donde indique: el nombre del campamento, ubicación, distancia, sus partes, la superficie, accesos, planos y demás detalles que se contemplan en el apartado 4.2.9.1 del MEGA II (2007).
- Deberá brindar información de las distancias a zonas pobladas y cursos de agua.
- Confeccionar un registro fotográfico de la situación previa a la obra del lugar que sería elegido para el futuro obrador.
- Se requerirá el permiso de no objeción municipal del predio (radio 10 km de zona urbana).
- Incluir los permisos sectoriales y/o municipales que se requieran.
- El diseño de campamento será en plano de planta.
- En cuanto a la vegetación será rústica, que se adapte al entorno, que no requieran grande mantenimiento.
- En todos los casos la localización deberá acordarse con la Dirección de Obra.
- Se evitará en la construcción de campamentos realizar cortes de terrenos, rellenos y remoción vegetal.
- El campamento no se establecerá aguas arriba de las fuentes de las ciudades.
- No se depositarán los residuos en los cursos y cuerpos de agua.
- No se depositarán los residuos en bosques y en la vegetación en general.
- Está prohibido verter aguas negras en cursos y cuerpos de agua.
- Adecuado mantenimiento del obrador.
- Controlar las plagas de manera que la forma de control no afecte al medio circundante.
- Contar con extintores de incendios y personal idóneo.
- Para más información consultar MEGA II (2007) 4.2.9.

7. Manejo Ambiental de Equipos, Herramientas y Transporte

7.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.10 se establecen las medidas adecuadas para el manejo ambiental de Equipos, herramientas y transporte.

7.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá tomar las siguientes medidas:

- Los Equipos, herramientas y transportes deberán estar en buen estado mecánico (reduciendo las emisiones atmosféricas).
- El estado de los silenciadores de los motores deberá ser óptimo para evitar un exceso de ruido.
- Evitar las pérdidas de combustibles o lubricantes (que pueden afectar el suelo y cursos de agua).
- Deberá hacer un mantenimiento periódico de las maquinarias, equipos y transportes.
- Está prohibido lavar los equipos, herramientas, maquinarias de transporte en los cursos y cuerpos de agua.
- Cumplir con la legislación correspondiente, entre ellas la Resolución 96/94 y 58/94 (estipula los valores límites de emisiones de humo, el Decreto 875/94, y sus modificatorias. Y demás legislación nacional, provincial o municipal.
- Evitar la contaminación de suelo por el cambio de aceite (correspondiente a categoría Y8 de desechos peligrosos: “Desechos de aceites minerales”)
- Disponer tambores para el almacenamiento del aceite, previamente rotulado y en recinto adecuado y estar registrado como generador de residuos peligrosos no industriales (según cual fuera la autoridad competente en cada provincia).

7.3 EQUIPO

Los equipos y las maquinarias con la cual se operen en la traza de la ruta y o en los obradores/campamentos deberá estar en adecuadas condiciones.

8. Gestión Integral Inclusiva de Residuos

Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Peligrosos

8.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.18 se establecen las medidas adecuadas para la Gestión Integral de Residuos (incluidos residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos).

8.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá cumplir con las siguientes medidas:

- Conocer y hacer cumplir toda la legislación nacional, provincial y/o municipal de residuos sólidos urbanos (RSU) como así también la de residuos peligrosos.
- Realizar acuerdos Municipales para la disposición, recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos del obrador.
- Recolectar los residuos de la traza en tambores y disponerlos en los obradores más cercanos.
- Dependiendo la provincia se tendrá que inscribir la contratista como generador de residuos peligrosos, así como también presentar una declaración jurada.

- Disponer de los residuos peligrosos en tambores adecuados, rotulados y en recintos para su posterior transporte a empresa a habilitada para la misma la cual le envía manifiesto (sujeto a variante en cada provincia).
- Adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los diferentes factores ambientales como los cursos y cuerpos de agua, el suelo superficial y subterráneo, la vegetación, aire (producto de la quema de residuos) por el vuelvo de este tipo de residuos.
- Está Prohibida la quemar residuos
- Capacitar a los trabajadores de la contratista y a los de los subcontratos en la temática de Gestión Integral Inclusiva de Residuos.
- Colaborar con los pueblos/ciudades a la que pertenece el obrador en materia de residuos (ya sea donando el material reciclable) o colaborando con otra institución.

9. Contingencias

9.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.21 se establecen las medidas adecuadas para el tema de zona de contingencias.

9.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá cumplir con las siguientes medidas:

- En el caso de que el contratista derrame, descargue de forma accidental material peligrosos a los recursos como el suelo, el agua. Deberá notificar inmediatamente a la supervisión y a todos los organismos jurisdiccionales correspondientes. (en el ANEXO IV del MEGA II está el listado de los organismos).
- El contratista deberá implementar con todas las medidas preventivas (tiene que contar con un plan de contingencias y kits antiderrames).
- Deberá señalizar correctamente el lugar para preservar la salud del personal
- El contratista será el único responsable de los accidentes o perjuicios que ocasionen
- Los que trabajen en la limpieza del derramen deberán ser provisto con la ropa de seguridad adecuada.

10. Restauración Ambiental

10.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.22 se establecen las medidas adecuadas para el tema de restauración ambiental.

10.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá cumplir con las siguientes medidas:

- Será responsable de retirar del obrador y campamento (una vez que finalice sus trabajos) todos los elementos que no tengan un posterior uso definido.
- Eliminar como, por ejemplo: chatarra, escombros, instalaciones, divisiones, cercos, maquinarias y equipos, rampas.
- Se deberán tomar las medidas de restauración de manera que el área del obrador/campamento quede en iguales o mejores condiciones de la que estaba antes. (nunca peor).
- Tiene que considerar aspectos a restaurar como: la presencia de basurales en la zona de camino, restos de desbosque y destronque, canteras que han sido abandonadas, taludes con riesgo de derrumbe y proceso de erosión, campamentos contaminados en alguno de sus factores (suelo, agua), resto de asfalto no depositado.
- La supervisión de Obra será la encargada de aprobar las condiciones ambientales finales

11. Seguimiento del PMAc

11.1 DESCRIPCIÓN

El contratista deberá presentar a la supervisión los Informes de Avances Ambientales con una frecuencia trimestral donde se detallen los avances y/o inconvenientes de los distintos Planes de Manejo de la Construcción (PMAc).

11.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

Para ampliar la información revisar el MEGA II en el apartado 4.2.23.

12. Monitoreo Ambiental

Suelo, calidad del aire, agua, ruido y vibraciones, seguridad

12.1 DESCRIPCIÓN

El Monitoreo Ambiental se utiliza para verificar y calificar la modificación de parámetros ambientales

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.24 se establecen las medidas adecuadas para el tema de Monitoreo Ambiental de los parámetros: suelo, calidad del agua, aire, ruido y vibraciones y seguridad.

12.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

- En el ANEXO XI del MEGA II (2007) Se indican las tareas básicas que deben integrar la lista de control para cada componente a monitorear.

12.2.1 Calidad del agua

El contratista deberá adoptar las siguientes medidas para el monitoreo:

- Presentar la metodología del monitoreo de la calidad del agua (incluye los procedimientos de la toma de muestra del material, los ensayos físicos y químicos de laboratorio, el instrumental, los métodos analíticos

a emplear, los formatos de los resultados, el responsable del laboratorio, considerando y presentando las certificaciones según lo exija cada jurisdicción).

- Las características y parámetros deberán ser aprobados por la supervisión
- Lo básico que tiene que monitorear son 10 parámetros entre ellos: PH, hidrocarburos totales, coliformes totales y conductividad. (Los parámetros restantes los definirá la supervisión).
- El monitoreo deberá realizarse por lo menos en 2 estaciones (aguas arriba y aguas debajo de las instalaciones contaminantes).
- El monitoreo deberá hacerse con un laboratorio que esté habilitado

12.2.2 Calidad del aire

El contratista deberá adoptar las siguientes medidas para el monitoreo:

- Presentar la metodología del monitoreo del aire (incluye los procedimientos de la toma de muestra del material, los ensayos físicos y químicos de laboratorio, el instrumental, los métodos analíticos a emplear, los formatos de los resultados, el responsable del laboratorio, considerando y presentando las certificaciones según lo exija cada jurisdicción).
- Las características y parámetros deberán ser aprobados por la supervisión
- Lo básico que tiene que monitorear son 8 parámetros, se deberá analizar la concentración de polvos determinados y humos entre ellos: Partículas Suspendidas Totales (PST), Partículas Menores a 10 Micras (PM10), concentración de hidrocarburos aromáticos y totales. (Los parámetros restantes como, pero ejemplo compuesto nitrogenados, compuestos del azufre, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAH) o benceno, Tolueno y Xileno (TBX) los definirá la supervisión).
- El monitoreo deberá realizarse por lo menos en 3 estaciones (una localizada a barlovento y dos a sotavento de las áreas potencialmente emisoras, debidamente justificada su elección).
- El monitoreo deberá hacerse con un laboratorio que esté habilitado

12.2.3 Ruidos y Vibraciones

El contratista deberá adoptar las siguientes medidas para el monitoreo:

- Presentar la metodología del monitoreo del ruido y las vibraciones (incluye la identificación de los distintos puntos de muestreo, los parámetros y estándar de referencia).
- Cumplir con la legislación nacional, provincial o municipal en cuanto a los niveles de ruido y permitidos.

12.2.4 Calidad del suelo

El contratista deberá adoptar las siguientes medidas para el monitoreo:

- Presentar la metodología del monitoreo del suelo (incluye los procedimientos de la toma de muestra del material, los ensayos físicos y químicos de laboratorio, el instrumental, los métodos analíticos a emplear, los formatos de los resultados, el responsable del laboratorio, considerando y presentando las certificaciones según lo exija cada jurisdicción).
- Se recomienda al inicio para monitorear dos parámetros: Hidrocarburos Totales y metales pesados
- El resto de los parámetros los define el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- Implementar procesos preventivos si la supervisión así lo exigiere

- Considerar la normativa relacionada con la temática de suelo y que implique contaminación: Ley de residuos peligrosos (24.051/92) en el anexo II donde está el apartado de Niveles de Guía de la calidad del suelo en la tabla n° 9, la ley 22428 “Ley de Fomento y Conservación del Suelo “con su Decreto Reglamentario N° 681/81 y toda normativa que aplique al caso se deberá considerar.

13. Salud Ocupacional y Riesgo de Trabajo

13.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.25, se indica que el contratista deberá asegurar las mejores condiciones de alojamiento, nutrición, higiene, salud de sus trabajadores y de los subcontratistas por lo cual deberá hacerle entrega de los elementos de protección personal (EPP) y su uso obligatorio como cascos, guantes, zapatos de seguridad, fajas, elementos de protección auditiva, gafas y otros EPP donde las condiciones lo ameriten.

13.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

Todos los procesos que estén involucrados en el proyecto deben cumplimentar con la normativa descripta a continuación.

- Ley 19.587/72 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo) y su Decreto Reglamentario 351/79.
- Ley 24.557/95 (Ley Riesgo del Trabajo) y su Decreto Reglamentario 170/96.
- Ley 24449/95 (Ley de Tránsito).
- Decreto 911/96 (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
- Ley 21663/74 (Prevención y control de los Riesgos Profesionales Causados por las Sustancias o Agentes Cancerígenos).
- Decreto 1338/96.
- Resolución de la SRT 415/02.
- Resolución de la SRT 299/11.
- Resolución de la SRT 85/12.
- Resolución de la Secretaría de Energía 1102/04.
- Copia de la Nómina de Personal Expuesto a Agentes de Riesgo (Riesgos Físicos, Químicos y Biológicos)
- Presentación de Programa de Seguridad Aprobado por la ART Correspondiente.

Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales II (MEGA II) – Versión 2007.

Asimismo, se debe respetar cualquier otra disposición establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y toda Norma Nacional, Provincial y Municipal.

13.3 EQUIPO

Todos los elementos del equipo serán previamente aprobados por la Supervisión, debiendo ser conservados en condiciones satisfactorias hasta finalizadas las obras.

14. Pasivos Ambientales

14.1 DESCRIPCIÓN

En caso de que durante la elaboración del Esla que corresponde a la etapa de proyecto se localice pasivos ambientales significativos, la consultora tiene que realizar un informe de los mismos. Así mismo la consultora deberá elaborar una especificación técnica particular para este caso.

14.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.26 se describen los requisitos que deberá tener la especificación técnica particular para el tratamiento y manejo de los pasivos ambientales que se hayan encontrado. Estará sujeto a la aprobación de la supervisión de la obra.

15. Bibliotecas

15.1 DESCRIPCIÓN

En todos los obradores/campamento que disponga la contratista deberá tener un lugar destinado como “Biblioteca Ambiental”.

15.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

Serán dos bibliotecas:

- Una virtual donde en sus dispositivos electrónicos cualquiera fuera (netbook, notebook, computadora de escritorio, pen drive, disco externo) almacenen la información ambiental.
- Una física, en carpetas y rotuladas adecuadamente que deberá contener a modo de referencia lo siguiente:
Estudios de Impactos Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental Auditorías, permisos y autorizaciones, planilla de capacitaciones, registro de atropellamiento de fauna, registro de patrimonio antropocéntrico: cruces y monolitos, registro de muestras ambientales, libro de quejas.
Si es posible en un mueble que contenga llave y que la disponga el personal ambiental donde tenga copia de cada una de la documentación presentada y que fuera de relevancia ambiental.

16. Reglamentos

Los Trabajos de ejecución y los materiales deberán cumplir, deberán cumplir con los Reglamentos Complementarios. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse.

- Iluminación Vial: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para Iluminación (DNI – Edición 2017)
- Ley Nacional N° 26.473/2008 “Lámparas incandescentes prohibición”
- Decreto N° 140/2007 “Interés y prioridad nacional en el uso racional y eficiente de la energía”. Se crea el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE). Alumbrado Público (Anexo I, 2.7)
- Resolución N° 84/07 “Plan de Alumbrado Eficiente” (PLAE)
- Resolución N° 319/99 Lealtad Comercial. Adóptanse medidas en relación a la comercialización de aparatos eléctricos de uso doméstico que cumplan determinadas funciones.
- Resolución N° 262/2019 “Nuevo procedimiento para el reconocimiento de todo organismo de certificación”
- Resolución N° 795/2019. establece la entrada en vigencia para lámparas LED eléctricas para iluminación general.
- NORMA IRAM AADL J 2021/2011 “Luminarias para vías públicas. Requisitos y ensayos”
- NORMA IRAM ADDL J 2028 “Luminarias. Requisitos y métodos de ensayo”
- NORMA IRAM AADL J2022-2 “Alumbrado Público. Vías de Tránsito. Clasificación y niveles de iluminación”
- NORMA Eléctrica -IEC 61347-2-13 (RESP. N° 508/2015)” Certificado de Marca de Seguridad.”
- NORMA ISO 14001:2015 “Sistemas de gestión ambiental”



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

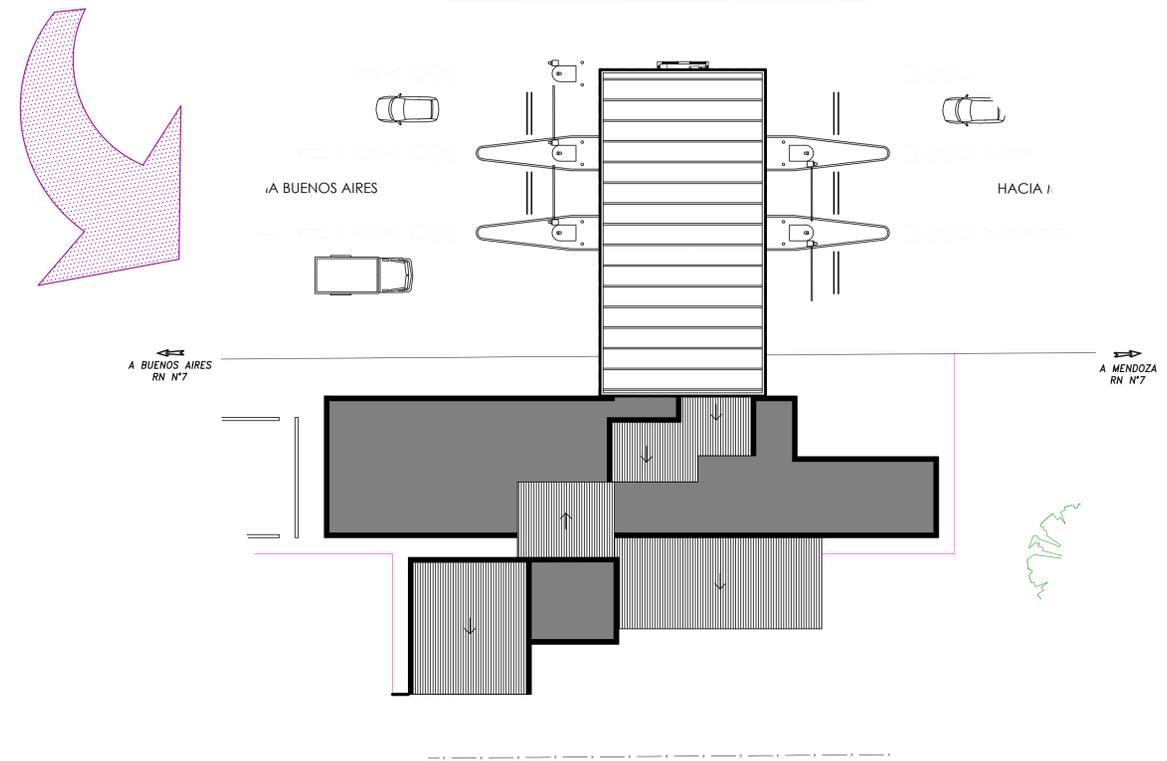
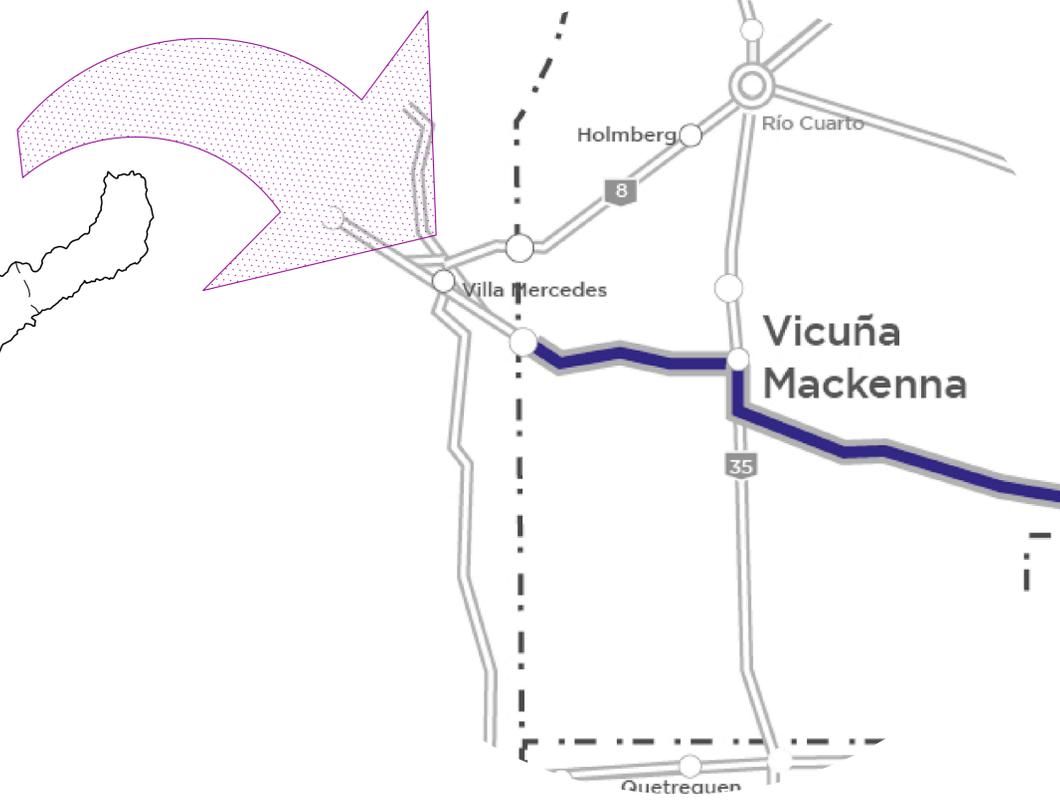
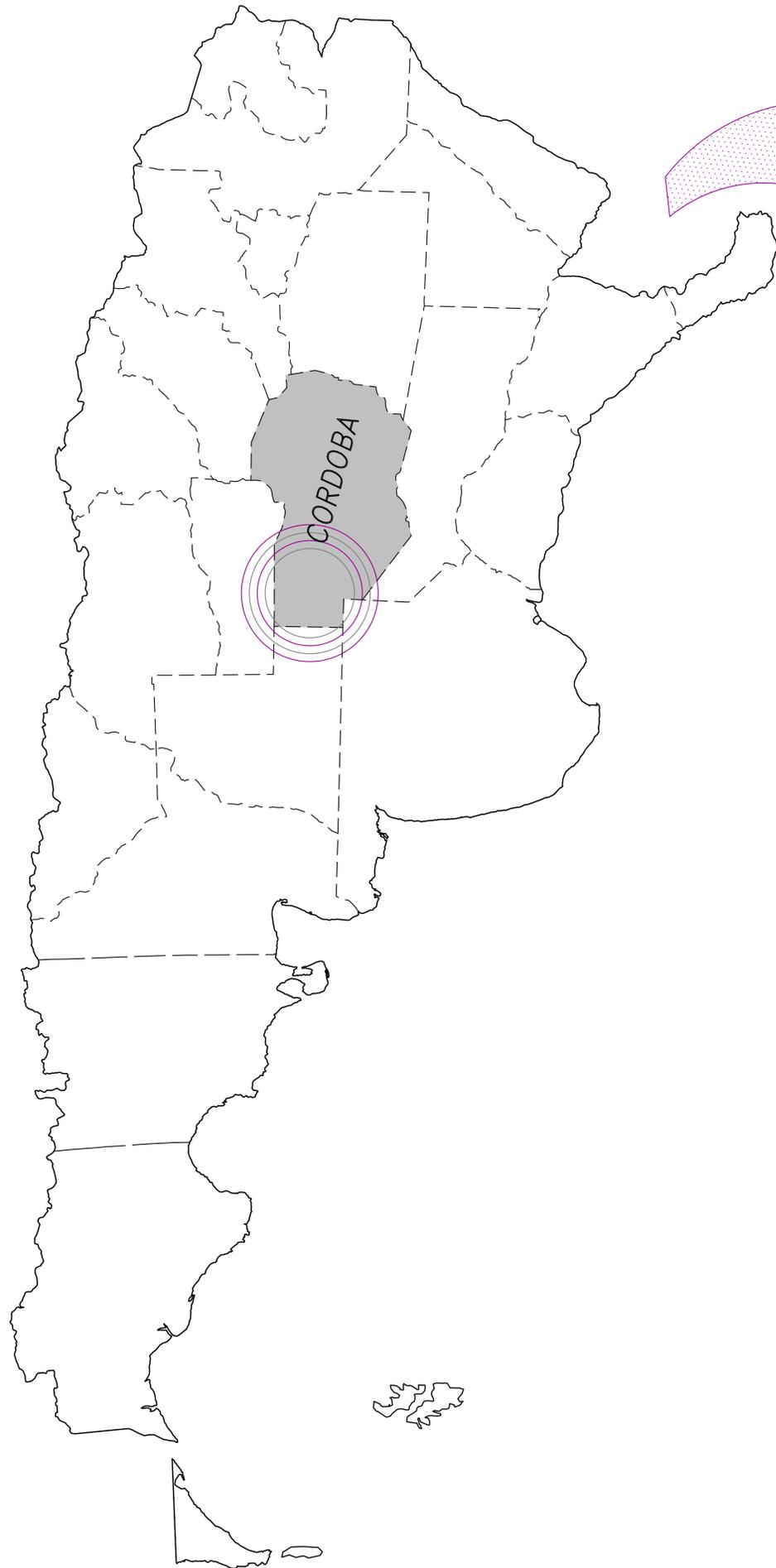
Referencia: Tr.VIII - Estación de Peaje Vicuña Mackenna - Gestión Ambiental

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.02 17:27:20 -03'00'

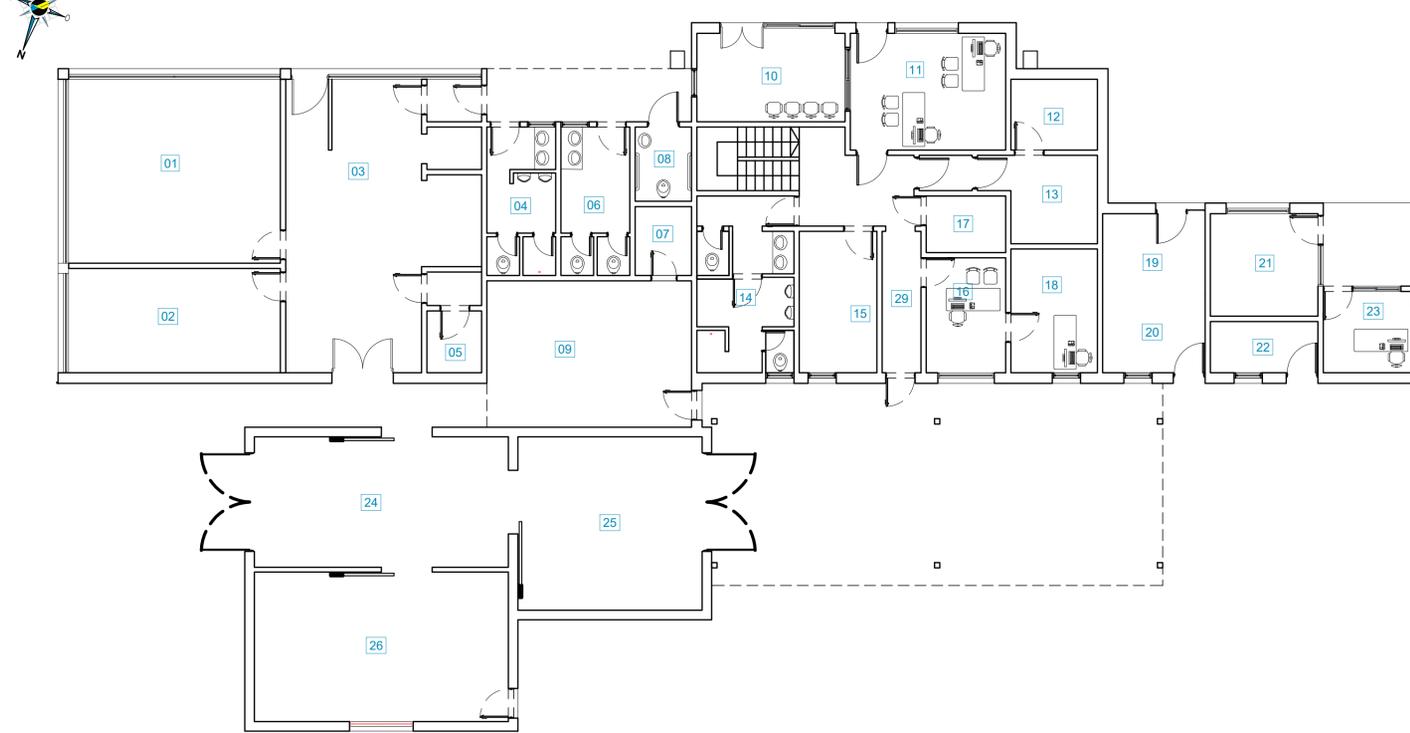
Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.02 17:27:21 -03'00'

CROQUIS DE UBICACIÓN



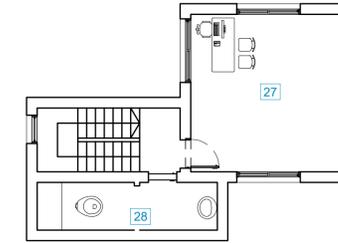
REFERENCIA DE AMBIENTES - PLANTA BAJA

Escala 1/100



REFERENCIA DE AMBIENTES - PLANTA ALTA

Escala 1/100

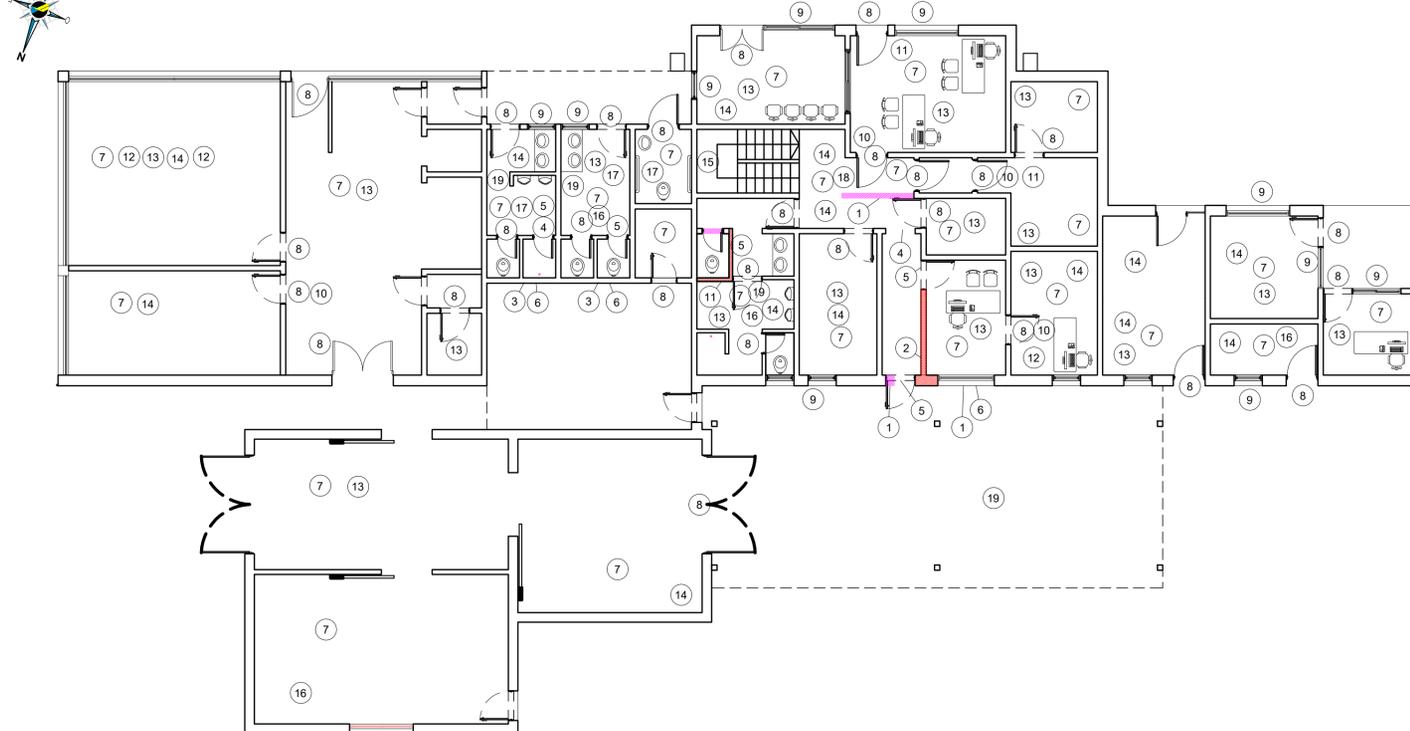


REFERENCIAS DE AMBIENTES

1. Depósito Área Seguridad Vial
2. Oficina Gremial
3. Antiguo Buffet (cocina)
4. Baños de Acceso Público - Caballeros
5. Baños para Personal del Establecimiento
6. Baños de Acceso Público - Damas
7. Depósito Área Conservación
8. Baños de Acceso Público - Personas con Discapacidades Motrices
9. Depósito Área Conservación
10. Centro Atención al Usuario
11. Oficina Área Supervisión
12. Área Tesoro
13. Oficina Área Contabilidad
14. Baños para Personal del Establecimiento
15. Depósito Área Administración
16. Oficina Área Administración
17. Depósito
18. Área Servidor y UPS
19. Oficina Gremial
20. Oficina Gremial
21. Taller Área Mantenimiento
22. Baños para Personal de Establecimiento
23. Oficina Área Vigilancia
24. Garage Área Seguridad Vial
25. Sala de Tableros y Grupo Electrógeno
26. Sala de Usos Múltiples
27. Oficina Jefatura de Estación
28. Baño para Uso Personal Planta Alta
29. Nueva Salida de Emergencias

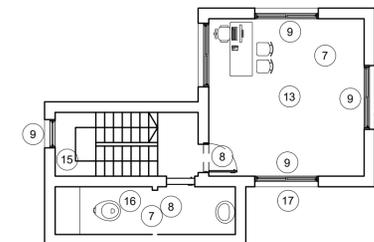
LABORES A REALIZAR - PLANTA BAJA

Escala 1/100



LABORES A REALIZAR - PLANTA ALTA

Escala 1/100



REFERENCIAS DE LABORES A REALIZAR

1. Demolición de Paredes
2. Construcción de Paredes
3. Retiro Ventanas Existentes
4. Retiro Puertas Existentes
5. Provisión y Colocación de Puertas
6. Provisión y Colocación de Ventanas
7. Pintura Paredes y/o Techo
8. Pintura Puertas
9. Pintura Ventanas
10. Provisión Cerradura y/o Picaporte
11. Tabique Divisorio (Durlock)
12. Provisión y Colocación Aire Acondicionado
13. Reacondicionamiento Instalación Eléctrica (Ver Memoria Descriptiva)
14. Revoque
15. Pintura Escalera
16. Reacondicionamiento Instalación Sanitaria (Ver Memoria Descriptiva)
17. Restauración de Cortina de Enrollar
18. Revestimientos Cerámicos (Ver Memoria Descriptiva)
19. Provisión y Colocación cubierta de chapa galvanizada.

NOTAS

- Las medidas serán verificadas en obra.
- La denominación de los ambientes puede cambiar conforme a relevamiento en obra.
- Las cantidades de las labores a realizar se cuantificarán por relevamiento en obra debiendo documentar mediante informe técnico y gráfico para su posterior aprobación de supervisión.



TRAMO VIII
RN N°7
Peaje VICUÑA MACKENNA Km 591.50 Vicuña M. Córdoba

PLANIMETRÍAS GENERALES
Ambientes y Tareas a Realizar

Creación:	Fecha de Creación: 30/09/2021
Revisión:	Fecha de Revisión:
Autorización:	Fecha de Autorización:
Escala:	Indicada en Plano
Lámina:	01/02



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Tr.VIII - Peaje Vicuña Mackenna - Legajo Planos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.02 17:25:41 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.02 17:25:41 -03'00'



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PBCP LPR 36/2022 - EX-2022-00099797-CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 164 pagina/s.